

# BOLETIN OFICIAL



## DEL ESTADO

Administración y venta de ejemplares: Trafalgar, 29. MADRID. Teléfono 24 24 84.

Ejemplar: 1,50 pesetas. Atrasado: 3,00 pesetas. Suscripción: Año, 300 pesetas.

Año XXII

Sábado 8 de junio de 1957

Núm. 150

### SUMARIO

#### I. Disposiciones generales

	PAGINA		PAGINA
<b>MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL</b>		nal obrero de las Juntas de Obras, Comisiones administrativas y demás Servicios de Puertos de España ...	* 355
Profesores de Enseñanza Laboral.—Orden por la que se regula la percepción de gratificaciones en razón al número de clases y acumulación de disciplinas ...	* 354	Otra por la que se modifican los artículos 3.º, 30, 31, 32, 33 y 34 de la de Empaquetado de Plátanos y demás frutos de Canarias ...	* 355
<b>MINISTERIO DE TRABAJO</b>			
Reglamentaciones de Trabajo.—Orden por la que se modifica el artículo 34 de la vigente para el perso-			

#### II. Autoridades y Personal

<b>MINISTERIO DE JUSTICIA</b>		Local a los señores que se relacionan para las plazas que se indican ...	2130
Funcionarios procedentes de Marruecos.—Orden por la que se publica la relación de los que se integran en la Administración de Justicia española ...	2129	<b>MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL</b>	
<b>MINISTERIO DE HACIENDA</b>		Ceses.—Orden por la que se dispone el de la Habilitada del Centro de Enseñanza Media de Noya doña María del Carmen Panisse ...	2135
Ceses.—Orden por el que se disponen en el Cuerpo Técnico de Inspección de Seguros y Ahorro ...	2130	Nombramientos.—Rectificación a las Ordenes por las que se nombraban Catedráticos numerarios de Geometría analítica y topología a los señores que se expresan ...	2135
<b>MINISTERIO DE LA GOBERNACION</b>			
Nombramientos.—Resolución por la que se designan, en virtud de concurso, Secretarios de Administración			

#### III. Otras resoluciones administrativas

<b>MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL</b>		<b>MINISTERIO DE TRABAJO</b>	
Créditos.—Orden por la que se distribuye el consignado para Comedores escolares ...	2135	Compañías de Seguros.—Orden por la que se aprueban los nuevos modelos de pólizas de seguro de accidentes del trabajo a las Entidades que se indican ...	2138
Obras.—Orden por la que se aprueba el proyecto para la Colegiata de San Pedro de Soria ...	2137	Estatutos sociales.—Orden por la que se aprueban las modificaciones introducidas por la Mutualidad Patronal Illicitana ...	2138
Escuelas del Magisterio.—Rectificación a la Orden por la que se distribuía crédito para gastos de calefacción ...	2137	<b>MINISTERIO DE INDUSTRIA</b>	
		Permisos de investigación.—Rectificación a un anuncio del Distrito Minero de Madrid ...	2138

## IV. Oposiciones y concursos

	PAGINA		PAGINA
<b>MINISTERIO DE LA GOBERNACION</b>			
Médicos titulares.—Orden por la que se convoca oposición libre para ingreso en el Cuerpo ... ..	2138	para valorar los méritos de los concursantes a Secretarías ... ..	2140
Secretarios de Administración Local de tercera categoría.—Anuncio por el que se publica la relación de puntuaciones formada por el Tribunal calificador		<b>MINISTERIO DE COMERCIO</b>	
		Auxiliar de Administración Civil de tercera.—Orden por la que se convoca oposición libre para cubrir vacante en la Delegación Regional de Vizcaya ... ..	2148

## V. Otros anuncios y convocatorias oficiales

<b>MINISTERIO DEL EJERCITO</b>		Distritos Mineros de Ciudad Real, Córdoba y Santander ... ..	2154
Junta Regional de Adquisiciones y Enajenaciones.—IV Región Militar ... ..	2149	<b>MINISTERIO DE AGRICULTURA</b>	
<b>MINISTERIO DE HACIENDA</b>		Instituto Nacional de Colonización.—Señalando día y hora para el levantamiento del acta previa de ocupación de las fincas que se indican ... ..	2155
Delegaciones.—Sevilla ... ..	2150	Servicio Nacional del Trigo.—Convocando concurso para el suministro y montaje de los equipos mecánicos y eléctricos de los silos de cereales que se citan ... ..	2156
<b>MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS</b>		Señalando fecha y hora en que se procederá al levantamiento del acta previa a la ocupación del terreno necesario para la construcción de un silo para cereales en Sevilla ... ..	2156
Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera.—II Jefatura de Estudios y Construcción de Ferrocarriles ... ..	2151	Jefaturas provinciales de Madrid, Avila, Cáceres, Ciudad Real, León, Lérica y Murcia ... ..	2156
<b>MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL</b>		Jefaturas Agronómicas de Córdoba, Orense, Oviedo y Tarragona ... ..	2157
Patronato Provincial de Enseñanza Media y Profesional.—Baleares ... ..	2151	Jefaturas de Ganadería.—Logroño ... ..	2157
<b>MINISTERIO DE INDUSTRIA</b>		<b>ADMINISTRACION LOCAL</b>	
Delegaciones de Madrid, Las Palmas de Gran Canaria, Lugo, Málaga, Murcia, Oviedo, Palencia, Sevilla, Tarragona, Valencia, Valladolid y Zaragoza ...	2151	Ayuntamientos.—Arbácegui-Guerricaiz (Vizcaya) ...	2158
<b>VI.—Administración de Justicia</b> ... ..			2158
<b>VII.—Anuncios particulares</b> ... ..			2160

## I. DISPOSICIONES GENERALES

### MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

*ORDEN de 16 de mayo de 1957 por la que se regula la percepción de gratificaciones por el Profesorado de Enseñanza Laboral en razón al número de clases y acumulación de disciplinas.*

Ilmo. Sr.: Vistas las consultas elevadas a este Ministerio con motivo de la ampliación de la Orden ministerial de 6 de diciembre de 1953 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 25), que estableció y reguló la percepción de gratificaciones por el Profesorado de Enseñanza Laboral en razón al número de clases y acumulación de disciplinas que tengan a su cargo, y a propuesta de la Junta de Servicios del Patronato Nacional de Enseñanza Media y Profesional,

Este Ministerio se ha servido disponer lo siguiente:

1.º A partir del tercer año de funcionamiento del Centro, y cuando el número de alumnos sea superior a ochenta en al-

gún curso, el Profesor de la disciplina percibirá, siempre que tenga cuatro o más clases diarias a su cargo, una gratificación mensual de 600 pesetas.

2.º Cuando el número de alumnos, siendo superior a cincuenta, no sobrepase los ochenta, y el Centro lleve funcionando como mínimo tres años, el Profesor respectivo, con tres clases diarias, tendrá una gratificación mensual de 375 pesetas.

3.º No obstante lo establecido en los apartados anteriores, y sea cualquiera el número de cursos en funcionamiento, cuando un Profesor desempeñe circunstancialmente otra asignatura distinta además de la suya, gozará de una gratificación mensual de 375 pesetas, si las clases son diarias, y de 225, si son alternas.

4.º Dichas gratificaciones mensuales se acreditarán solamente durante el periodo de tiempo del curso lectivo.

5.º Las normas contenidas en la presente Orden tendrán efecto únicamente a partir del día 1 de octubre próximo, por lo que no se admitirá ninguna reclamación que no pueda formularse por servicios anteriores, retribuidos con arreglo a lo dispuesto en la Orden ministerial de 6 de diciembre de 1953 y que se refieran a desempeño de clases o acumulación de asignaturas.

6.º Las gratificaciones que correspondan se concederán por acuerdo de esa Dirección General, a cuyo efecto los Directores de los Centros deberán remitir, el día primero del mes siguiente a aquel en que se haya producido cualquiera de las situaciones previstas en los tres primeros apartados de la presente Orden, una certificación del Secretario, con el visto bueno de la Dirección, en la que cuidarán de especificar el número de horas de clase diarias o alternas del Profesor, la razón del desdoblamiento o de la acumulación, el año de funcionamiento en que se encuentre el Centro y el número de alumnos con que cuenta en cada curso, según sea el motivo que se invoque para el reconocimiento de la gratificación.

7.º Una vez otorgada la gratificación por la Dirección General y recibido en el Centro el oportuno traslado de la Orden de concesión, el Habilitado del mismo formalizará las nóminas mensuales acompañada de copia certificada de la expresada Orden, las cuales se remitirán a la Oficina de Contabilidad del Patronato Nacional de Enseñanza Media y Profesional, a fin de expedir los correspondientes libramientos.

8.º El Director del Centro dispondrá la baja en las nóminas de gratificaciones de que se ha hecho referencia, a partir de la fecha en que cesaran las causas que motivaron la concesión de las mismas, dando cuenta de ello a la Dirección General.

9.º Queda derogada la Orden ministerial de 6 de diciembre de 1953 y disposiciones complementarias.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I., muchos años.

Madrid, 16 de mayo de 1957.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Laboral.

\*\*\*

## MINISTERIO DE TRABAJO

*ORDEN de 31 de mayo de 1957 por la que se modifica el artículo 34 de la Reglamentación Nacional de Trabajo para el personal obrero de las Juntas de Obras, Comisiones Administrativas y demás Servicios de Puertos de España.*

Ilmo. Sr.: La experiencia obtenida después de publicada la Reglamentación Nacional de Trabajo para el personal obrero de las Juntas de Obras, Comisiones Administrativas y demás Servicios de Puertos de España, aprobada por Orden de 28 de enero de 1956, aconseja, y así lo informa la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, llevada del deseo de mejorar la condición de sus propios trabajadores, modificar el artículo 34 de esta Ordenanza laboral, que desarrolla el régimen de aumentos por antigüedad.

En su virtud,

Este Ministerio, en uso de las atribuciones que le están conferidas, ha tenido a bien disponer:

Artículo primero.—Se modifica el artículo 34 de la Reglamentación Nacional de Trabajo para el personal obrero de las Juntas de Obras, Comisiones Administrativas y demás Servicios de Puertos de España, aprobada por Orden de 28 de enero de 1956, que quedará redactado así:

Artículo 34.—Sobre los salarios-base iniciales establecidos en la Orden de 28 de enero de 1957 disfrutará el personal obrero que pertenezca a las plantillas que apruebe el Ministerio de Obras Públicas para cada Junta de Obras, Comisión Administrativa y demás Servicios de Puertos un aumento del 5 por 100 por cada bienio de servicios prestados en la Empresa. A tal efecto se tendrá en cuenta todo el tiempo que el trabajador lleve en el Servicio de Puertos, y su importe se calculará sobre el salario-base de la categoría que el trabajador ostente.

Al personal obrero que preste servicio en la actualidad y hubiese ingresado antes del 1 de julio de 1946, fecha en la que entró en vigor la Reglamentación de Trabajo en las Juntas de Obras y Comisiones Administrativas de Puertos, de 17 de junio del propio año, se le computará a estos efectos un bienio más por los servicios prestados con anterioridad a la expresada fecha durante más de diez y menos de veinte años, y dos bienios si hubiesen alcanzado más de veinte años.

Artículo segundo.—La presente disposición, que deberá publicarse en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, surtirá efectos económicos desde 1 de noviembre de 1956.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de mayo de 1957.

SANZ ORRIO

Ilmo. Sr. Director general de Trabajo.

\*\*\*

*ORDEN de 31 de mayo de 1957 por la que se modifican los artículos 3.º, 30, 31, 32, 33 y 34 del Reglamento de Empaquetado de Plátanos y demás Frutos de Canarias.*

Ilmo. Sr.: Las circunstancias favorables bajo las que se desenvuelven las Empresas dedicadas al empaquetado de plátanos y demás frutos de Canarias permiten reajustar las condiciones económicas del personal empleado en las mismas de acuerdo con las directrices seguidas para actividades análogas.

En su virtud,

Este Ministerio ha tenido a bien modificar los artículos 3.º, 30, 31, 32, 33 y 34, tal y como quedaron establecidos por Orden de 11 de noviembre de 1943 aprobatoria del Reglamento de Empaquetado de Plátanos y demás Frutos de Canarias y Ordenes comunicadas de 29 de diciembre de 1956, en la forma siguiente:

Artículo primero.—El artículo tercero del citado Reglamento quedará redactado como sigue:

«Artículo 3.º.—A efectos de aplicación de estas Ordenanzas se considerarán divididas las provincias de Las Palmas y Santa Cruz de Tenerife en las dos zonas siguientes:

Zona primera: Islas de Gran Canaria y Tenerife.

Zona segunda: Resto del Archipiélago.»

Artículo segundo.—Los artículos 30, 31, 32, 33 y 34 del Reglamento quedarán redactados como sigue:

«Artículo 30.—Para el personal administrativo se establecerá la siguiente escala de sueldos:

Categoría	Zona 1.ª	Zona 2.ª
	Pesetas	Pesetas
Jefe de primera .....	2.445,—	2.245,—
Jefe de segunda .....	2.115,—	1.995,—
Oficial de primera .....	1.615,—	1.490,—
Oficial de segunda .....	1.405,—	1.285,—
Auxiliar .....	1.110,—	990,—

### Aumentos periódicos

Jefes de primera.—Tres trienios de 75 pesetas y tres quinquenios de 112,50 pesetas mensuales.

Jefes de segunda.—Tres trienios de 65 pesetas y tres quinquenios de 95 pesetas mensuales.

Oficiales de primera.—Tres trienios de 50 pesetas y tres quinquenios de 75 pesetas mensuales.

Oficiales de segunda.—Tres trienios de 50 pesetas y tres quinquenios de 75 pesetas mensuales.

Auxiliares.—Tres trienios de 40 pesetas y tres quinquenios de 60 pesetas mensuales.

Categoría	Zona 1.ª	Zona 2.ª
	Pesetas	Pesetas
Aspirantes de 14 a 16 años .....	590,—	472,—
Aspirantes de 16 a 18 años .....	725,—	640,—
Aspirantes de 18 a 20 años .....	920,—	835,—

«Artículo 31.—Los sueldos de los subalternos serán los siguientes:

Categoría	Zona 1. <sup>a</sup>	Zona 2. <sup>a</sup>
	Pesetas	Pesetas
Conserjes .....	1.205,—	1.130,—
Cobradores .....	1.165,—	1.050,—
Porteros .....	1.125,—	1.010,—
Ordenanzas .....	1.085,—	970,—
Recaderos de 16 a 18 años .....	790,—	475,—
Botones de 14 a 16 años .....	500,—	390,—
Guardas y Serenos .....	1.125,—	1.010,—
Mujeres de la limpieza (por horas) .....	4,—	3,50

*Aumentos periódicos*

Conserjes.—Tres trienios de 37,50 pesetas y cuatro quinquenios de 50 pesetas mensuales.

Cobradores.—Tres trienios de 37,50 pesetas y cuatro quinquenios de 50 pesetas mensuales.

Porteros.—Tres trienios de 30 pesetas y cinco quinquenios de 40 pesetas mensuales.

Ordenanzas.—Tres trienios de 30 pesetas y cinco quinquenios de 40 pesetas mensuales.

Guardas y Serenos.—Tres trienios de 30 pesetas y cinco quinquenios de 40 pesetas mensuales.

«Artículo 32.—El personal obrero tiene asignadas las retribuciones que seguidamente se indican:

Categoría	Zona 1. <sup>a</sup>	Zona 2. <sup>a</sup>
	Pesetas	Pesetas
Encargado de almacén .....	1.490,—	1.410,—
Encargado de embarque .....	1.570,—	1.490,—
Recibidores .....	1.125,—	1.050,—
Pesadores .....	1.125,—	1.050,—
Marcadores .....	1.250,—	1.170,—

*Aumentos periódicos*

Encargados de almacén y embarque.—Tres trienios de 40 pesetas y tres quinquenios de 50 pesetas mensuales.

Recibidores, Pesadores y Marcadores.—Tres trienios de 30 pesetas y cuatro quinquenios de 40 pesetas mensuales.

Categoría	Zona 1. <sup>a</sup>	Zona 2. <sup>a</sup>
	Pesetas	Pesetas

*Hombres:*

Clasificadores .....	35,—	33,—
Empaquetadores .....	34,—	32,—
Clavadores .....	34,—	32,—
Peones adelantados .....	34,—	32,—
Peones .....	33,—	31,—

*Mujeres:*

Clasificadoras .....	28,—	26,—
Empaquetadoras .....	27,—	25,—
Clavadoras .....	27,—	25,—
Peones adelantados .....	27,—	25,—
Peones .....	26,—	24,—

*Aumentos periódicos*

Todo este personal disfrutará de cuatro quinquenios de 0,50 pesetas diarias.»

«Artículo 33.—Al personal de oficios varios se les señalan las siguientes remuneraciones mínimas

Categoría	Zona 1. <sup>a</sup>	Zona 2. <sup>a</sup>
	Pesetas	Pesetas
Conductores de camiones o automóviles.	1.290,—	1.210,—

*Aumentos periódicos*

Tres trienios de 40 pesetas y cuatro quinquenios de 50 pesetas mensuales.

Categoría	Zona 1. <sup>a</sup>	Zona 2. <sup>a</sup>
	Pesetas	Pesetas
Oficial de primera .....	39,50	37,50
Oficial de segunda .....	36,50	34,50
Oficial de tercera .....	34,50	32,50

*Aumentos periódicos*

Cuatro quinquenios de una peseta diaria.»

«Artículo 34.—Los Aprendices percibirán las siguientes remuneraciones:

Categoría	Zona 1. <sup>a</sup>	Zona 2. <sup>a</sup>
	Pesetas	Pesetas
<b>Aprendices de Encargado:</b>		
De 14 a 15 años .....	14,70	12,50
De 15 a 16 años .....	16,80	14,50
De 16 a 17 años .....	21,—	19,—
De 17 a 18 años .....	25,—	23,—

**Aprendices de Recibidor, Pesador y Marcador:**

De 14 a 15 años .....	13,50	11,—
De 15 a 16 años .....	14,70	12,25
De 16 a 17 años .....	19,70	18,50
De 17 a 18 años .....	24,—	22,—

**Aprendices de Empaquetador y Clasificador:**

*Hombres:*

De 14 a 15 años .....	12,75	10,50
De 15 a 16 años .....	14,70	12,50
De 16 a 17 años .....	18,—	16,50
De 17 a 18 años .....	21,—	19,—

*Mujeres:*

De 14 a 15 años .....	10,80	9,80
De 15 a 16 años .....	14,—	12,—
De 16 a 17 años .....	16,80	15,50
De 17 a 18 años .....	19,—	17,50

Artículo tercero.—Al artículo 38 se adicionará un párrafo que dirá así:

«Se establece el régimen de jornada intensiva de verano para el personal administrativo, la cual comenzará a partir del día 1 de agosto y terminará el día 15 de octubre. La duración de esta jornada será de cinco horas diarias, por la mañana. Para atender los servicios de oficinas, almacenes transportes y muelles cada Empresa establecerá los turnos necesarios que serán obligatorios para el personal, a fin de cubrir el resto del horario normal, sin derecho a percepción de horas extraordinarias por este concepto. Cuantas incidencias surjan por el establecimiento de dichos turnos serán resueltas por la Delegación de Trabajo correspondiente.»

Artículo cuarto.—Quedan derogados los pluses a que se refieren los artículos primero y segundo de la Orden de 1 de mayo de 1956 inserta en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO de 5 de mayo y las Ordenes comunicadas de 29 de diciembre de 1956 insertas en los «Boletines Oficiales» de las provincias de Las Palmas y Santa Cruz de Tenerife.

La presente Orden surtirá efectos a partir del día 1 de julio próximo.

Lo comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de mayo de 1957.

SANZ ORRIO

Ilmo. Sr. Director general de Trabajo.

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### MINISTERIO DE JUSTICIA

*ORDEN de 31 de mayo de 1957 por la que se publica la relación de funcionarios que prestan sus servicios en la Zona Norte de Marruecos y que se integran en la Administración de Justicia española.*

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo prevenido en el párrafo segundo del artículo sexto de la Ley de 27 de diciembre de 1956, en relación con el artículo octavo del Decreto de 22 de marzo último,

Este Ministerio acuerda se publique la adjunta relación de funcionarios que prestan sus servicios en la Administración de Justicia de la Zona Norte de Marruecos y que deben ser integrados en la Administración de Justicia Española en las plazas o Cuerpos a extinguir que se especifican.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de mayo de 1957.

**ITURMENDI**

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

#### *Relación que se cita*

Número	Nombre y apellidos	Fecha de nacimiento			Antigüedad servicios			Antigüedad categoría			Situación administrativa
		D.	M.	A.	D.	M.	A.	D.	M.	A.	

#### JUECES DE PAZ ASIMILADOS A JUECES COMARCALES DE TERCERA CATEGORÍA

##### *Jueces de Paz:*

1	D. Manuel Llord O'Lawlor .....	22	11	1891	11	7	1921	11	7	1921	Activo.
2	D. Eduardo de Mesa Galbán .....	14	3	1911	12	5	1943	12	5	1943	Idem.
—	D. Emilio Viguera Franco .....	4	6	1907	12	8	1933	12	8	1933	Excedente voluntario.
—	D. José Pérez Fernández .....	31	5	1907	10	6	1942	10	6	1942	Idem id.
—	D. Antonio Olarte Egido .....	17	6	1915	28	4	1943	28	4	1943	Excedente activo.
—	D. Pedro Pablo Padilla Milagro .....	25	3	1918	27	3	1944	27	3	1944	Excedente voluntario.

#### FISCALES DE PAZ ASIMILADOS A FISCALES COMARCALES

##### *Fiscales de Paz:*

1	D. Agustín Jiménez Díaz .....	19	10	1915	1	6	1942	1	6	1942	Activo.
—	D. Manuel Moreno Galzusta .....	19	4	1911	1	6	1942	1	6	1942	Excedente voluntario.

#### OFICIALES DE LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA. RAMA DE TRIBUNALES

##### PRIMERA CATEGORÍA

##### *Oficiales de la Administración de Justicia:*

1	D. Eduardo Córcoles Martín .....	31	7	1892	23	6	1921	27	12	1956	Activo.
2	D. Emilio Jiménez Bueno .....	17	2	1896	27	4	1926	27	12	1956	Idem.
3	D. José Damas de la Chica .....	19	2	1917	1	3	1941	27	12	1956	Idem.
4	D. Mariano Flores Revaliente .....	11	8	1895	9	10	1922	27	12	1956	Idem.
5	D. Gonzalo Rafael Melgares .....	8	3	1897	26	6	1929	27	12	1956	Idem.
6	D. Germán Centeno Pérez .....	9	11	1895	18	9	1928	27	12	1956	Idem.
7	D. Isidoro Fonseca Torreño .....	4	4	1901	6	5	1932	27	12	1956	Idem.
8	D. José Medrano Barrio .....	15	3	1892	24	5	1918	27	12	1956	Idem.

##### SEGUNDA CATEGORÍA

1	D. Federico Sánchez Ruiz .....	26	5	1890	24	12	1932	27	12	1956	Activo.
2	D. José Romera Andrés .....	13	8	1909	1	3	1933	27	12	1956	Idem.
3	D. Luis Marín Marchén .....	20	1	1908	17	1	1935	27	12	1956	Idem.
—	D. Teodoro Navarro Navarro .....	—	—	—	18	7	1935	27	12	1956	Excedente voluntario.

##### TERCERA CATEGORÍA

1	D. Manuel Sánchez Melgar .....	11	11	1905	14	1	1936	27	12	1956	Activo.
2	D.ª África Andrés Jiménez .....	11	6	1919	1	3	1941	27	12	1956	Idem.
3	D.ª Encarnación Flores de Paz .....	14	9	1916	1	3	1941	27	12	1956	Idem.
4	D. Juan Ortiz Gámez .....	22	1	1914	1	3	1941	27	12	1956	Idem.
5	D.ª Marisa de la Vega Macías .....	26	9	1897	1	3	1941	27	12	1956	Idem.
6	D. Ramón Sánchez Fernández .....	18	3	1917	1	3	1941	27	12	1956	Idem.
7	D. Emiliano Manuel Córcoles de las Heras ...	8	8	1911	1	3	1941	27	12	1956	Idem.
8	D. Juan B. Rueda del Agulla .....	9	3	1902	9	3	1902	27	12	1956	Idem.
9	D. Enrique Sánchez Padró .....	21	9	1920	24	11	1942	27	12	1956	Idem.
10	D. Gabriel Mellado Rueda .....	2	12	1917	24	11	1942	27	12	1956	Idem.
11	D. José Vargas Carbonell .....	11	6	1907	23	6	1943	27	12	1956	Idem.
12	D. José Medina González .....	17	5	1910	23	6	1943	27	12	1956	Idem.

Número	Nombre y apellidos	Fecha de nacimiento			Antigüedad servicios			Antigüedad categoría			Situación administrativa
		D.	M.	A.	D.	M.	A.	D.	M.	A.	

## CUARTA CATEGORÍA

1	D. Pedro Padro Sanz .....	18	4	1909	12	2	1944	27	12	1956	Activo.
2	D. Francisco Sánchez Melgar .....	1	1	1899	12	2	1944	27	12	1956	Idem.
3	D. Andrés Beneroso Buñuelo .....	21	8	1919	3	8	1944	27	12	1956	Idem.
4	D. Enrique Madrigal Tamayo .....	13	7	1922	3	8	1944	27	12	1956	Idem.
5	D. Esteban Iribarren Asensio .....	11	4	1918	3	8	1944	27	12	1956	Idem.
6	D. Antonio Torregrosa Dolón .....	11	2	1923	30	11	1944	27	12	1956	Idem.

## QUINTA CATEGORÍA

1	D. José Lopez Val .....	9	8	1914	22	1	1947	27	12	1956	Activo.
2	D. Miguel Martínez Aparicio .....	6	12	1919	6	11	1948	27	12	1956	Idem.
3	D. Domingo Fandiño Valledepaz .....				11	6	1955	27	12	1956	Idem.

## AGENTES JUDICIALES DE LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA. AGENTES JUDICIALES MAYORES

## Agentes Judiciales:

1	D. Antonio Martín Peinado .....	22	9	1901	2	1	1923	27	12	1956	Activo.
2	D. Feliciano Martín Peinado .....	9	7	1897	21	9	1926	27	12	1956	Idem.
3	D. Salvador García Sánchez .....	11	1	1897	15	12	1930	27	12	1956	Idem.
4	D. Ángel Cruz Marín .....	2	10	1898	1	12	1925	27	12	1956	Idem.
5	D. José Jurado Carrasco .....	23	8	1894	1	7	1934	27	12	1956	Idem.
6	D. Antonio Montesino Parody .....	2	6	1905	1	7	1934	27	12	1956	Idem.

## AGENTES JUDICIALES PRIMEROS

1	D. <sup>a</sup> Venancia Pizarro Oranto .....	4	8	1891	30	5	1936	27	12	1956	Activo.
2	D. <sup>a</sup> Concepción Soto Leandro .....	25	11	1915	1	3	1941	27	12	1956	Idem.
—	D. Francisco Sánchez Melgar .....	1	1	1899	1	3	1941	27	12	1956	Excedente activo.
3	D. Fernando Medina González .....	25	8	1908	1	3	1941	27	12	1956	Activo.
4	D. José Clemente Castaños .....	17	4	1904	1	3	1941	27	12	1956	Idem.
5	D. Jerónimo Martín Vázquez .....	6	11	1915	1	3	1941	27	12	1956	Idem.
6	D. Manuel Cano González .....	13	1	1913	10	6	1943	27	12	1956	Idem.
—	D. Ricardo Espina Álvarez .....	30	5	1915	8	9	1944	27	12	1956	Excedente voluntario.
7	D. Agustín Gómez Bonilla .....	30	6	1921	8	9	1944	27	12	1956	Activo.
8	D. Vicente Prado Sanz .....	13	5	1926	12	9	1952	27	12	1956	Idem.

## SUBALTERNO PRIMERO DE PRISIONES ASIMILADO A AUXILIAR PENITENCIARIO DE TERCERA CLASE DEL CUERPO DE PRISIONES

## Auxiliar penitenciario:

1	D. Jorge Pareja Fernández .....	16	5	1901	1	3	1933	27	12	1956	Imposibilidad física.
---	---------------------------------	----	---	------	---	---	------	----	----	------	-----------------------

## MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 28 de mayo de 1957 sobre ceses en comisión en el Cuerpo Técnico de Inspección de Seguros y Ahorro.

Ilmo. Sr.: Como consecuencia del cese de don Fortunato Toni Ruiz en el cargo de Director general de Seguros y Ahorro, dispuesto por Decreto de 10 de los corrientes, y su solicitud de reintegrarse al Cuerpo Técnico de Inspección de Seguros y Ahorro, en el que se hallaba en situación de excedencia especial concedida por Orden ministerial de 31 de mayo de 1955;

Vistos el Decreto de 26 de junio de 1934 y Orden ministerial de 14 de marzo pasado.

Este Ministerio se ha servido disponer:

Primero.—El cese, con efecto de 10 de los corrientes, de los siguientes Inspectores del Cuerpo Técnico de Inspección de Seguros y Ahorro en las categorías que se indican a seguido, y para los que fueron nombrados en comisión o interinidad por el último de los preceptos citados:

- D. Felipe Cedrún Mateos, Inspector-jefe de primera clase.
- D. Francisco Díez de las Fuentes Berrocal, Inspector-jefe de segunda clase.
- D. Esteban Carreras Alté, Inspector-jefe de tercera clase.
- D. José Luis Izquierdo Gómez, Inspector de primera clase.
- D. Luis Alberto Caballero Sánchez, Inspector de segunda clase.
- D. José Elías Gallegos Romero, Inspector de tercera clase.

Segundo.—El cese de don Fortunato Toni Ruiz en la situación de excedencia especial y pase a la de actividad en el Cuerpo

Técnico de Inspección de Seguros y Ahorro, con efecto de 11 de los corrientes.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 28 de mayo de 1957.—P. D., A. Cejudo.

Ilmo. Sr. Director general de Banca, Bolsa e Inversiones.

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local del concurso convocado por Ordenes de 17 de diciembre de 1956 y 8 de enero de 1957 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 26 de diciembre de 1956 y 9 de enero de 1957) para proveer en propiedad plazas vacantes de Secretarios de Administración Local de tercera categoría, y designando provisionalmente a los señores que se relacionan para las plazas que se indican.

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley de 16 de diciembre de 1950, Reglamento de 30 de mayo de 1952 y en resolución del concurso convocado al efecto.

Esta Dirección General ha resuelto publicar los nombramientos provisionales de Secretarios de Administración Local de tercera categoría para las plazas que a continuación se relacionan:

*Provincia de Alava*

Barriobusto-Labraza .....	D. Humberto Calvo Heras.
Elvillar .....	D. Juan A. Calzado Guerrero.
Lanciego y Cripán .....	D. Santiago Higuera Pablos.

*Provincia de Albacete*

Abengibre y Golosalvo .....	D. Juan Esteban Grueso.
Montalvos .....	D. Constandio Narro Pascual.
Navas de Jorquera .....	D. Julio A. Ruiz Palacios.
Pozuelo .....	D. Antonio García González.
Viveros .....	D. Enrique Pascual Puig.

*Provincia de Alicante*

Alfaz del Pi .....	D. Cipriano M. Martín Escudero.
Benidoleig .....	D. Joaquín Muñoz Estevan.
Gayanes .....	D. Vicente Gimeno Macián.
Liber .....	D. Vicente Sancho Domingo.
La Nucía .....	D. Juan Chorro Colbes.
Orcheta .....	D. Rafael Martínez Sanjuán.
Relléu .....	D. Rafael García Sabater.
San Fulgencio .....	D. José Albaladejo Bernicola.
Senija .....	D. Valentín del Río del Río.
Vall de Alcalá .....	D. Gabriel Frasquet Fúster.

*Provincia de Almería*

Alhabia .....	D. Andrés Mármol Pardo.
Benizalón y Benitagla .....	D. Antonio Cid Pérez.
Bentarique .....	D. Juan López Amate.
Doña María Ocaña .....	D. César Rísquez Serrano.
Enix .....	D. Juan L. Juncos Sancho.
Purchena .....	D. Manuel Daza González.
Turrillas .....	D. Pedro Masegosa Pérez.
Vicar .....	D. Manuel Lugalde Díaz.

*Provincia de Avila*

Aldea del Rey Niño .....	D. Tomás González Martín.
La Aldehuela .....	D. Antonio Muñoz Ortega.
Horcajo de las Torres .....	D. Virgilio Morante Sáez.
Narrillos de San Leonardo y Alamedilla .....	D. Nicolás Sastre Martín.
Navalonguilla .....	D. Luis González Pindado.
Sanchidrián .....	D. Martín Sanz Alvarez.
Santo Domingo de las Posadas y Pozancos .....	D. Flavio Martín Pindado.
La Torre y Blachar .....	D. Aquilino Jiménez Arribas.
Velayos .....	D. Marcial Martín Muñoz.
Zapardiel de la Cañada y Arealillo .....	D. Manuel Briz Jiménez.

*Provincia de Badajoz*

Cabeza la Vaca .....	D. Dámaso Trujillo Ruiz.
Calera de León .....	D. Leopoldo Rebollo Carballo.
Calzadilla de los Barros .....	D. Francisco Solís Vera.
Fuente del Arco .....	D. Segundo Ortes Mateos.
Liera .....	D. José Pascual González.
Magacela .....	D. José María Muñoz Gallardo.
Maguilla .....	D. Ramón Otero Durán.
Orellana de la Sierra .....	D. Pablo Paco Carrasco.
Puebla de Obando .....	D. Juan Cordero García.
Salvaleón .....	D. Agustín Reyes Pascual.
Táliga .....	D. Antonio Alberó Farifia.
Valdetorres .....	D. Francisco Gordillo Romero.
Valencia del Mombuy .....	D. José Naharro Fera.
Valverde de Leganés .....	D. Adolfo Galán Montero.
Valverde de Llerena .....	D. Rosendo Rodríguez Avila.
Valle de Santa Ana .....	D. José Hernández Bernardo.
Villar de Rena .....	D. Cándido Gómez Fernández.
Zahinos .....	D. Ovidio Edo López.

*Provincia de Baleares*

Villacarlos .....	D. Francisco Ameller Camps.
-------------------	-----------------------------

*Provincia de Barcelona*

Alella .....	D. Rogelio Tortajada Sebastián.
Castellcir, Granera y San Quirico Safaja .....	D. José Claramunt Artigal.

Folgarolas y Tabernoias .....	D. José Lleopart Prat.
Llisá de Vall .....	D. Tomás Castañer Róquer.
Montornés del Vallés y Vall-romanas .....	D. Enrique Ramos Leira.
Pallejá .....	D. Jesús Gómez Grao.
Piérola .....	D. Juan Duatis Itarte.
Prats de Llusanés .....	D. Arturo Fujadó Morgadas.
Rocafort y Vilumara .....	D. Mariano Canal Planes.
Sagas y Santa María de Marles .....	D. Sebastián Riera Roca.
San Baudillo de Llusanés y Sobremunt .....	D. Pedro Font Tarter.
San Clemente de Llobregat.	D. Ramón Comorera Llanes.
San Martín de Torruella ...	D. José Calláu Sala.
San Vicente de Montalt .....	D. Ramón Colomé Cuscó.
Santa Eulalia de Riuprimer y Montanyola .....	D. Joaquín Guimerá Lacal.
Santa Margarita de Montbuy.	D. José Escobedo Martí.
Teyá .....	D. Francisco Esteban Mañas.

*Provincia de Burgos*

Arandilla, Coruña del Conde y Peñalba de Castro .....	D. José González Fernández.
Arija .....	D. Jesús Linares Arribas.
Cerezo de Riotirón .....	D. Alfonso Ruiz Gómez.
Cubo de Bureba y Fuentebureba .....	D. Nemesio Yoldi Ureta.
Fuentecén .....	D. Antiocho Gaitero Crespo.
Fuenteelséped .....	D. Manuel Burgos Alonso.
Fuenteisendo .....	D. Alfredo Riaño Hernando.
Fuentenebro, Moradillo de Roa y La Sequera de Haza .....	D. Vicente López López.
Hontoria del Pinar .....	D. Eliseo Romo Muñoz.
Humada y Villamartin de Villadiego .....	D. Marcial Susilla López.
Olmedillo de Roa .....	D. Melquíades L. Galiana Montoya.
Palazuelos de Muño, Barrio de Muño y Belbimbre .....	D. Ricardo García Escudero.
Poza de la Sal .....	D. Teodoro Rodríguez del Campo.
Quintanilla del Agua, Fuentedura y Tordueles .....	D. Arturo Juárez Estévez.
San Martín de Rubiales .....	D. Angel Campos García.
Santa Cruz de Juarros, Palazuelos de la Sierra y Villamiel de la Sierra .....	D. Nicasio Arribas del Monte.
Vadocondes y Fresnillo de las Dueñas .....	D. Angel Ortega Rojo.
La Vid .....	D. Luciano P. Martín Cuenca.

*Provincia de Cáceres*

Alcollarín .....	D. Ricardo Martínez Ortuño.
Berzocana .....	D. Miguel Sañudo Muñoz.
Cabañas del Castillo .....	D. Enrique Larrosa del Pino.
Cabezabellosa .....	D. Wenceslao Esteban Sánchez.
Carrascalajo .....	D. José Lázaro Casado.
Casas del Monte .....	D. Lorenzo E. Platero Mirón.
Casillas de Coria .....	D. Rafael Carrasco Serrano.
Eljas .....	D. Fernando Martín González.
Galisteo .....	D. Fausto Conejero Muñoz.
Garganta, La .....	D. Juan J. Castro Mora.
Segura de Toro .....	D. Florencio Cerrato Conde.
Torre de Santa María .....	D. Fidel Rodríguez Fernández.
Valdecañas de Tajo .....	D. Enrique Muñoz Rivero.
Villamesias .....	D. Ernesto Calahorra Ortega.
Villar de Plasencia .....	D. Jacinto Clemente Serrano.
Villasbuenas de Gata .....	D. Julián Pascual Cordero.

*Provincia de Cádiz*

Bosque, El .....	D. Tomás Conrado Balmon.
Castellar de la Frontera .....	D. Sebastián Díaz García.

*Provincia de Castellón*

Benlloch .....	D. Juan Matéu Martínez.
Caudiel .....	D. Juan Bautista Ros Pallarés.
Cinctorres .....	D. José María Isla García.
Montán .....	D. Miguel Civera Gil.
Puebla de Arenoso .....	D. Germán Martínez Miguel.
San Jorge .....	D. Javier Esteller Pavia.

Torre Endomenech ..... D. Jaime Borrás Bixáu.  
 Villar de Canes y Torre Embesora ..... D. Manuel Orero Mañes.

*Provincia de Ciudad Real*

Arenas de San Juan ..... D. Tomas Bueno Megía.  
 Ballesteros de Calatrava ..... D. Gregorio Puebla Beteta.  
 Caracuel ..... D. Juan R. Ruiz Gómez.  
 Puebla del Príncipe ..... D. Angel Lozano de la Fuente.  
 Valenzuela de Calatrava ..... D. Tomás Moreno García.

*Provincia de Cuenca*

Alarcón ..... D. José Buendía Montalbán.  
 Beamud ..... D. Santiago Vizcaino Pérez.  
 Boniches y La Herguina ..... D. Bautista González López.  
 Cañaveras ..... D. Andrés Martínez Cañas.  
 Castejón ..... D. Eusebio Ferrán García.  
 Fuentelespino de Moya ..... D. Claudio Novallas Sánchez.  
 Horcajada de la Torre ..... D. Félix González Temprado.  
 Huelves ..... D. Pedro Miranzo Lacasa.  
 Landete ..... D. Gonzalo Pérez Martín.  
 Moncalvillo de Huete y Valdemoro del Rey ..... D. Pedro Abad Cebrián.  
 Pajaroncillo y Pajarón ..... D. Alfonso Serrano Navarro.  
 Pineda de Gihuela ..... D. Jesús del Barrio Montalbán.  
 Tejadillos ..... D. Esteban Martínez Escamilla.  
 Valdeolivias ..... D. José Bronchalo Moreda.  
 Valparaíso de Abajo y Valparaíso de Arriba ..... D. Cornelio D. Martínez Ruiz.  
 Villar de Domingo García ..... D. Rafael Jiménez Buendía.  
 Villaverde y Pasaconsol ..... D. Máximo M. Perona Orozco.  
 Zarza de Tajo ..... D. Sixto Priego Priego.

*Provincia de Gerona*

Argelaguer y Salas de Llierca ..... D. José María Cifré Gou.  
 Bas (San Esteban de) ..... D. Juan Ribas Campdelacréu.  
 Bâscara y Pontós ..... D. José Roqué Súñez.  
 Ger e Isobol ..... D. Ramón Verdaguer Feu.  
 Montagut ..... D. Buenaventura Camós Ramio.  
 Ogassa ..... D. Ramón Pórtulas Casalprim.  
 Paláu Sabardera ..... D. Esteban Cabrafiga Llons.  
 San Pablo de Seguries ..... D. Manuel Rahola Albert.  
 Sarriá de Ter ..... D. Amado Quintanas Ventolá.  
 Vilabertrán ..... D. José V. Ibáñez Gallart.  
 Vilasacra y Alfàr ..... D. Modesto Bartrina Mas.  
 Vilopriu, Garrigolas y Colomer ..... D. José Salvá Granollers.

*Provincia de Granada*

Albuñán ..... D. Emilio Gómez Vico.  
 Almegíjar ..... D. José Velázquez López.  
 Cañar ..... D. Juan García Gutiérrez.  
 Capileira ..... D. Juan Navarro García.  
 Cogollos de Guadix ..... D. Joaquín Manresa Aleo.  
 Charches ..... D. Horacio Rodríguez Hornos.  
 Chite y Talará ..... D. José Huertas Ruiz.  
 Ferreira ..... D. Diego Saura Ríos.  
 Gorafe ..... D. Evaristo Herrera Morcillo.  
 Huétor Santullán ..... D. Rafael Hernández Gijón.  
 Machar ..... D. José Medina Ruiz.  
 Malá ..... D. Jesús María Medina Medina.  
 Mondújar y Acequias ..... D. Luis Sánchez Pineda.  
 Moreda ..... D. Juan M. Molero Romero.  
 Niguelas ..... D. Emilio López Vilchez.

*Provincia de Guadalajara*

Anquela del Ducado y Selas ..... D. Alejandro Cerrada Pérez.  
 Atanzón ..... D. Felipe Cojedor Sanz.  
 Auñón ..... D. Jesús Toledano Cañamaque.  
 Berlínches ..... D. Mariano J. Alba Yagüe.  
 Cogolludo ..... D. José García García.  
 Gárgoles de Abajo y Gárgoles de Arriba ..... D. Victor Marigil Marco.  
 Milmarcos ..... D. Luis Tartera Baró.  
 Moratilla de los Meleros ..... D. Mariano Alba Sánchez.  
 Palazuelos, Carabias y Pozarcos ..... D. Dionisio Gil García.  
 Pareja ..... D. José López Bachiller.  
 Peralejo de las Truchas ..... D. Félix de Mingo Martínez.

Romanos ..... D. Juan Lario Mateo.  
 Romanillos de Atienza y Arpedroches ..... D. Rufino de Mingo Alcoceba.  
 Romanones ..... D. Leoncio Moreno Illana.  
 Salmerón ..... D. Domingo García Sastre.  
 Toba (La) y Congostrina ..... D. Emilio Sobrino Matamala.  
 Torija y Rebollosa de Hita ..... D. José Ladrón de Guevara Herreraiz.  
 Trillo ..... D. Dalmacio Fernández Sánchez.  
 Usanos ..... D. Doroteo Gómez Machuca.

*Provincia de Guipúzcoa*

Albiztur ..... D. Gervasio Moro García.  
 Elgueta ..... D. Sebastián Larrañaga Echániz.  
 Irura, Anoeta y Hernialde ..... D. Félix Garoia Fernández.

*Provincia de Huelva*

San Silvestre de Guzmán ..... D. Venancio Calderón Laborde.  
 Santa Ana la Real ..... D. Manuel Banda Pérez.

*Provincia de Huesca*

Albelda ..... D. Justo de Pablo Alvarez.  
 Alquezar y Radiquero ..... D. Francisco Fantova Aguilar.  
 Altorricón ..... D. Manuel García Blanch.  
 Broto, Bergua y Basarán ..... D. Juan J. Salinas San Agustín.  
 Estopifán y Caserras del Castillo ..... D. Ignacio Llonch Ferro.  
 Lalueza ..... D. Francisco A. Gabriel Ponce.  
 Lupiñén ..... D. Manuel Paño Laglera.  
 Morillo de Monclús ..... D. Manuel Gámez Bazaga.  
 Orna de Gállego, Gésera y Jabarrella ..... D. Santiago Monreal Millán.  
 Perarrúa y Santallestra ..... D. Jesús Malón Fenero.  
 Pertusa, Barbuñales y Torres de Alcanadre ..... D. Angel Pradas Lahoz.  
 Salas Altas y Salas Bajas ..... D. Manuel Salamero Torres.  
 Serra y Castejón de Sos ..... D. Francisco Perat Tomás.  
 Tramacastilla de Tena, Escarrilla y Lanuza ..... D. Mariano Jiménez Nueno.  
 Velilla de Cinca ..... D. Alfonso Ortega Pérez.

*Provincia de León*

Acevedo ..... D. Rafael Martínez Díez.  
 Balboa ..... D. Luis López Ramos.  
 Candín ..... D. José María Sánchez Pumarín.  
 Laguna Dalga ..... D. Manuel Quintanilla de Caso.  
 Láncara de Luna ..... D. Constantino López Negreira.  
 Oencia ..... D. José M. Franco Rodríguez.  
 Roperuelos del Páramo ..... D. Clementino Alonso Alvarez.  
 San Adrián del Valle ..... D. Ramón Andrade Fernández.  
 Vega de Almanza (La) ..... D. Alpiniano Rodríguez Gómez.  
 Villademor de la Vega ..... D. Joaquín Calvo Cabrerros.

*Provincia de Lérica*

Albi ..... D. Manuel Llort Miró.  
 Alfés ..... D. Gabriel Terrasa Palmer.  
 Alins ..... D. Rafael Almor Pitarch.  
 Artés ..... D. Victor León Pérez.  
 Barruera y Durro ..... D. Fermín Pellicer Fierro.  
 Ciutadilla ..... D. Antonio Huguet Salvá.  
 Cubells ..... D. Antonio Pascual Tribó.  
 Grañena y Grañanella ..... D. José Majá Morros.  
 Isil, Sorpe, Son del Pino y Valencia de Aneo ..... D. Eugenio Pinza Campos.  
 Lladurs y Oden ..... D. José Corominas Brich.  
 Omellóns y Florestá ..... D. José Verdes Cortada.  
 Riner ..... D. José Carol Company.  
 Sanahuja ..... D. José Miró Llusá.  
 Sarroca de Bellera y Sente-rada ..... D. Martin Hurtado Sáez.  
 Soriguera ..... D. Miguel Arán Camarasa.  
 Torá ..... D. Mariano Raga Soler.  
 Torrebeses ..... D. José Dols García.  
 Torrefata y Tarroja ..... D. Miguel Vilaseca Vendrells.  
 Vilagrassa ..... D. Nicolás Lecha Asensio.  
 Vilaller ..... D. Modesto Arifio Bordas.



*Provincia de Logroño*

Alcanadre .....	D. Victor Vicoso Iñiguez.
Ausejo .....	D. Ricardo Besteiro Asensio.
Cañas .....	D. Ignacio Romero Mena.
Hervias .....	D. Domingo Blasco Zorzano.
Igea .....	D. Rufino González Montes.
Lagunilla de Jubera .....	D. Teodoro Duarte Moreno.
Santa Coloma y Castroviejo.	D. Jesús Ortega Sebastián.
Villalobar de Rioja .....	D. Arsenio Rodríguez Díez.

*Provincia de Madrid*

Aldea del Fresno .....	D. José Ubeda Solá.
Alpedrete .....	D. Jacobo Atienza Carrión.
Boalo .....	D. Ernesto López Gallego.
Colmenar del Arroyo .....	D. Anastasio J. Pradera Bravo.
Fresnedilla .....	D. Manuel González Sendín.
Navalagamella .....	D. José Gufo Alfá.
Puebla de la Sierra, El Atazar y Robledillo de la Jara.	D. José Pastor Hernández.
Rascafría .....	D. Mariano Villaseñor Gabina.
Santorcaz y Anchuelo .....	D. Victoriano Cuadrado Viejo.
Santos de la Humosa (Los).	D. Pedro Cazalis Arteaga.
Sevilla la Nueva .....	D. Manuel Yuste González.
Villar del Olmo .....	D. Juan Moraga Sánchez-Barejón.

*Provincia de Málaga*

Almachar .....	D. Luis Sánchez Calles.
Alpedreire .....	D. Jaime Gómez Blanco.
Arena .....	D. Adolfo Andrés Blasco.
Benaolán .....	D. Salvador García Bautista.
Canillas de Aceituno .....	D. Antonio Martínez Palomares.
Comares .....	D. Enrique Garza Naranjo.
Cómpeta .....	D. Miguel Rosino Ruiz.
Cuevas Bajas .....	D. Jesús Sanz Francés.
Cuevas del Becerro .....	D. Salvador Ruiz Gutiérrez.
Igualeja y Pujerra .....	D. José Robles Moreno.
Istán .....	D. Francisco Jiménez Fernández.
Sayalonga .....	D. Antonio Rodríguez López.
Villanueva de Tapia .....	D. Antonio Sánchez Almohalla.

*Provincia de Murcia*

Ojos .....	D. Onofre Carrillo Martínez.
Villanueva del Río Segura ...	D. José Gallardo Ruiz.

*Provincia de Orense*

Castro de Miño .....	D. Aquilino Conde Blanco.
Colas .....	D. Francisco Sánchez Varela.
Piñor de Ceá .....	D. José Martínez López.
Porquera .....	D. Antonio L. Rosón Pérez.

*Provincia de Oviedo*

Caravia .....	D. Federico Acedo Tovar.
Ponga .....	D. Francisco Mollera Fondón.
Villanueva de Oscos .....	D. Luis Freire Alvarez.

*Provincia de Palencia*

Castrillo de Don Juan .....	D. José Enriquez Alonso.
Castrillo de Villavega y Barcena de Campos .....	D. Julio Ortega Cuadrado.
Espinosa de Cerrato .....	D. José María Yáñez Rey.
Fuentes de Nava .....	D. Angel Amo Seco.
Fuentes de Valdepero .....	D. Alejandro Calzada Atienza.
Magaz .....	D. César Espina Guerra.
Melgar de Yuso y Villodre ...	D. Eugenio García Ortíz.
Quintana del Puente .....	D. Horacio López Peñamaría.
Triollo y Alba de los Cardaños .....	D. Florentino Redondo Rodríguez.
Velilla del Río Carrión .....	D. Hilario Lozano Santamarta.
Villoldo y Lomas .....	D. Teófilo Terradillos Martín.

*Provincia de Las Palmas*

Betancuria .....	D. José de la Calle Orejas.
Valleseco .....	D. Julio Espinosa Gómez.

*Provincia de Pontevedra*

Dozón .....	D. José A. Castell Amiguet.
-------------	-----------------------------

*Provincia de Salamanca*

Alba de Yeltes, Castraz y Diosleguarde .....	D. Nicolás González Ramajo.
Bañobárez y Fuentellante ...	D. Fernando Canillas Rodríguez.
Cabeza de Béjar, La .....	D. Agustín Rodilla Mateos.
Campillo de Azaba .....	D. José M. Calvo Hernández.
Cantagallo .....	D. Valentín del Sol Regodón.
Castillejo de Martín Viejo.	D. Cándido Pérez Benito.
Cipérez .....	D. Justo Carabias García.
Colmenar de Montemayor ...	D. Alfredo González Parra.
Galinduste .....	D. Braulio García Flores.
Masueco .....	D. Alfredo Sierro Martín.
Matilla de los Caños del Río.	D. Miguel García Ferrero.
Miranda del Castañar .....	D. Félix Bayo Torres.
Nava de Béjar .....	D. José Martín de la Puente.
Palencia de Negrilla y Negrilla de Palencia .....	D. Francisco Calzada Sánchez.
Parada de Rubiales .....	D. José Mimoso Hernández.
Peñerosillo de Alba y Aldeaseca de Alba .....	D. Bienvenido Hidalgo Rodríguez.
Pereña .....	D. Lino Martín Vaillo.
Puente del Congosto .....	D. Pedro González Rodilla.
San Esteban de la Sierra ...	D. Angel Castro Herrera.
Villagonzalo de Tormes y Machacón .....	D. Ramón Rodríguez Sánchez.
Villar de la Yegua .....	D. Angel Ojea Sardiña.
Villarino de los Aires .....	D. José M. <sup>a</sup> Galán Corporales.

*Provincia de Santa Cruz de Tenerife*

Frontera .....	D. Marcos T. González Alonso.
----------------	-------------------------------

*Provincia de Santander*

Anievas .....	D. Luis Herrero París.
Argoños .....	D. Laureano Fernández González.
Rozas de Valdearroyo .....	D. Manuel González Ferrero.
San Roque de Riomiera .....	D. José Rumazo Iglesias.
Tudanca .....	D. Cesáreo S. Villalba López.

*Provincia de Segovia*

Cerezo de Arriba .....	D. Francisco de la Morena Rodríguez.
Cuevas de Provanco .....	D. Cirilo García Alvaro.
Juarros de Voltoya .....	D. Angel Sastre de Miguelsanz.
Mozoncillo .....	D. Braulio Gómez Tardón.
Navares de Enmedio y Navares de Ayuso .....	D. Mariano Sastre Martín.
Navas de San Antonio .....	D. Mariano Gil Marinas.
Orejana .....	D. Victor Marinas Robledo.
Riaza .....	D. Teodoro Acero de Agueda.
Villaverde de Iscar .....	D. Julián Rivero Lozano.

*Provincia de Sevilla*

Burguillos .....	D. Carlos del Castillo Guerrero.
Huévar .....	D. José Merlos Ruiz.
Madroño, El .....	D. Ventura Ayo Pérez.
Real de la Jara, El .....	D. Juan J. Galán Jamer.

*Provincia de Soria*

Barca .....	D. Cayetano Alvarez García.
Castillejo de Robledo .....	D. Doroteo Fernández Jiménez.
Espeja de San Marcelino ...	D. José Sebastián Navazo.
Garray, Chavaler y Tardesillas .....	D. Inocencio Pérez Gil.
Hontalvilla de Almazán y Jodra de Cardos .....	D. Hermías Matamala Gutiérrez.
Mazaterón y Miñana .....	D. Leoncio Ortega Martínez.
Renieblas y Velilla de la Sierra .....	D. Simón Benito Morales.
Somaen, Jubera y Velilla de Medinaceli .....	D. Juan Martínez Acero.

*Provincia de Tarragona*

Alfara .....	D. Tomás Val Sánchez.
Ascó .....	D. José Serrano Anguera.
Brafim .....	D. José Campamà Mayol.
Cornudella .....	D. Francisco M. Vicente Coll.
Gocall .....	D. Joaquín Cortés Alegre.
Llorençs .....	D. José Martori Casals.
Marsá .....	D. Mario Boronat Munté.
Masdenverge .....	D. José M. <sup>a</sup> Griño Mariné.
Pinell de Bray .....	D. Patricio Burzuri Alonso.
Pratdip .....	D. Francisco Massó Felú.
Riudecañas .....	D. Ramón Ramirez Alba.
Santa Oliva .....	D. Manuel Petit Barrachina.
Secuita, La .....	D. Francisco J. Castelló Puig-Gené.
Torre del Español .....	D. José Sancho Rivera.

*Provincia de Teruel*

Alacón .....	D. Aurelio Julián Martín.
Alba .....	D. Manuel Garcés Garcés.
Alcalá de la Selva .....	D. Benjamín Honrubia Escrivá
Allaga .....	D. Bartolomé Pons Ferrer.
Bergé .....	D. Rafael Centelles Rebulliça.
Burbáguena .....	D. Tomás Marqués García.
Cantavieja .....	D. Isidoro Lozano Lorenzo.
Castellnou y Jatiel .....	D. Tomás Villalba Blasco.
Cucalón .....	D. Jesús Muñoz Idoipe.
Cuevas Labradas y Peralejos.	D. Pascual Romero Doñate
Fresneda, La .....	D. Nicolás Pérez Machuca.
Frías de Albarracín .....	D. Benjamín Andrés Portero.
Lechago .....	D. Fernando Pérez Garzón.
Monroyo .....	D. Arsenio Ceima Gascón.
Navarrete del Río .....	D. Paulino Martínez Pérez
Odón .....	D. Andrés Poves Royo.
Olalla .....	D. Juan J. Valenzuela Valero.
Oiba .....	D. Félix Gascón Barea.
San Martín del Río .....	D. Fidel del Castillo Sanz
Torrelacárcel .....	D. Mariano Moreno Pérez.
Valbona .....	D. José M. <sup>a</sup> Gómez Conejos.
Villafranca del Campo .....	D. Eugenio Blasco Hernández.
Vistedo y Lidón .....	D. Manuel Caballero Cercenado.

*Provincia de Toledo*

Alameda de la Sagra .....	D. Alberto San Lorenzo Ayuso.
Cabañas de Yepes .....	D. Aurelio Pampliega Blanco
Cabezamesada .....	D. Santiago Pérez Alguacil
Chozas de Canales .....	D. Demetrio Saboya Ramos.
Gamonal .....	D. Tomás Ribera Marugán
Hormigos .....	D. Francisco Prieto Galán.
Mazarambroz .....	D. Primitivo Marín Martín-Fo- rero.
Mesegar y Erustes .....	D. Julio Romero Rico.
Námbroca .....	D. Juan García-Patos Benito.
Nombela .....	D. Martín G. Escribano Lázaro.
Novés .....	D. Gumersindo Díaz Fernández.
Nuñogómez .....	D. Arturo Sánchez Rodríguez.
Pelahustán .....	D. Mariano Sánchez - Vaquera Muñoz.
San Román de los Montes ...	D. Andrés de la Cruz Núñez.
Yuncler de la Sagra .....	D. Andrés A. Romero Rico.
Yuncos y Numancia de la Sagra .....	D. Graciano Canora Zamora.

*Provincia de Valencia*

Benegida .....	D. Aurelio Veintimilla Pérez.
Benimuslem .....	D. Antonio García Pons.
Bolbaita .....	D. Felipe Tro Crespo.
Caudete de las Fuentes .....	D. Santiago Miralles Pellicer.
Chera .....	D. Miguel Palomo Monfort.
Masalaves .....	D. José Ros Marco.
Otos y Beniatjar .....	D. Ildefonso San Onofre Just.
Petrés .....	D. Francisco Noguera Catalán.
Yesa, La .....	D. Ernesto Mondría Merín.
Zafra .....	D. José Boto Fernández.

*Provincia de Valladolid*

Aldeamayor de San Martín.	D. Baldomero Amo Soto.
Bolaños de Campos .....	D. Pedro Escudero Cuñado
Carplo .....	D. Bautista Sarnago Calvo
Ceinos de Campos .....	D. Ramón Cadenas Herrero.

Cogeces del Monte .....	D. Gregorio Casado Senovilla.
Megeces .....	D. Primitivo G. Martín Martín.
Morales de Campos .....	D. Cipriano Poza Mateo.
Palazuelo de Vedija .....	D. Oscar García Alvarez.
Pozal de Gallinas .....	D. José Alonso de Pedro.
Rábano y Torre de Peñafiel.	D. Sebastián Alonso Ruiz.
Rodilana .....	D. Teodoro Miranda Para.
San Cebrián de Mazote .....	D. Antonio Asensio Mayordomó.
Serrada .....	D. Julio Renedo Mérida.
Sieteiglesias de Trabancos ...	D. Agustín Piñal Fuente.
Trigueros del Valle y Cubi- llas de Santamarta .....	D. Herminio Sánchez Roldán.
Urueña .....	D. Pedro Borjabad Cezazo.
Villalar de los Comuneros ...	D. Juan Galicia Palacios.
Wamba .....	D. Paulino González Soria.

*Provincia de Vizcaya*

Arrancudiaga, Aracaldo y Zollo .....	D. Pedro Alvarez Alegre.
Gámiz-Flica .....	D. Francisco E. Martínez Cam- pos.

*Provincia de Zamora*

Ayoo de Vidriales y Fuente- encalada .....	D. José Pérez Pérez.
Camarzana de Tera .....	D. Francisco Cepeda Tereisa
Carbajales de Alba .....	D. Juan M. Fernández García.
Castrogonzalo .....	D. Florentino Claro Villorado.
Cubo de la Tierra del Vino.	D. Francisco Borrego Borrego.
Ferrerías de Abajo .....	D. José Solla Cons.
Jambrina, Cazorra y Peleas de Abajo .....	D. Miguel Cachán Santos.
Micereces de Tera y Santibá- ñez de Tera .....	D. Angel Fernández Caivo.
Moralina y Moral de Sayago.	D. Juan M. Toledo Pascual.
Omilllos de Castro .....	D. Germán Amigo Lera.
Otero de Bodas .....	D. Julián Gómez García.
Puebla de Sanabria .....	D. Matías González de la Fuente.
Quiruelas de Vidriales y Co- linas de Trasmonte .....	D. José Fernández Caneda.
Roeilos y Carbellino .....	D. Gerardo Carnicero Gómez.
Rosinos de la Requejada ...	D. José Colino Fernández.
San Esteban del Molar .....	D. Antonio Merchán Velasco.
Torrebrades, Fadón y Pi- ñuel .....	D. Ismael Diego Garrote.
Vallesa de la Guareña .....	D. Valentín Carnero Vega.
Villalube .....	D. Vicente Matilla Herrero.
Villamor de Cadozos .....	D. Felipe Eleno Herrero.
Villamor de los Escuderos ...	D. Eladio Ferreirós Candamo.

*Provincia de Zaragoza*

Agón y Bisimbre .....	D. Benito Domínguez Castell- rianas.
Aranda de Moncayo y Oseja.	D. Víctor Pasamar Pérez.
Bulbunte .....	D. Pedro Eito Longarón.
Contamina .....	D. Servando Aponte Díaz.
Embid de Ariza .....	D. Ramón Blasco Trasobares.
Fabara .....	D. Ambrosio Naval Artigas.
Jarque .....	D. Juan Gargallo Esteban.
Leciñena .....	D. José M. <sup>a</sup> Serrano Anson.
Letux .....	D. Saturnino Martínez Paris.
Malanquilla .....	D. Cirilo Martínez Velilla.
Novallas .....	D. Angel Martínez López.
Orcajo y Valconchán .....	D. Isaías G. Suñer Germes.
Ores .....	D. Evaristo Sierra Pueyo.
Osera .....	D. Florentín Baquero Moliner.
Torres de Berrellén .....	D. Nicanor Canales Cáncer.
Torrijo de la Cañada .....	D. Florentino Fernández Fer- nández.
Trasobares .....	D. Bernardo Soria Roperó.
Velilla de Ebro .....	D. Florentino Martínez Gutié- rrez.
Villalaluenga .....	D. Juan A. Andrés Lozano.

Lo que se publica a los fines de su notificación a los interesados y Corporaciones respectivas, y a los efectos del recurso de alzada que contra los nombramientos efectuados pueda interponerse al amparo de los artículos 199 y 200 del Reglamento de 30 de mayo de 1952.

Los recursos habrán de tener entrada en el Registro general de este Ministerio, reintegrados conforme a lo dispuesto

en la vigente Ley del Timbre, dentro de los quince días hábiles siguientes a la publicación de las resoluciones impugnadas.

Tanto si se tratara de recursos contra valoraciones de méritos específicos, como contra nombramientos, sólo podrá impugnarse en cada escrito la valoración de un concursante o un nombramiento, por lo que los recurrentes habrán de presentar tantos escritos cuantos sean los concursantes cuyo nombramiento o puntuación impugnen.

Estas designaciones no surtirán efecto hasta que se publiquen los nombramientos definitivos en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Los Gobernadores Civiles ordenarán la inserción de estos nombramientos en el «Boletín Oficial» de sus respectivas provincias.

Madrid, 1 de junio de 1957.—El Director general, José Luis Moris.

\*\*\*

## MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

*ORDEN de 9 de abril de 1957 por la que cesa en el cargo de Habilitada del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Noya doña María del Carmen Panisse Ferrer.*

Ilmo Sr.: Nombrada la Profesora del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Noya doña María del Carmen Panisse Ferrer, para el desempeño de la plaza del Ciclo de Ciencias de la Naturaleza del Centro de Marin, al que deberá incorporarse en el curso próximo,

Este Ministerio ha dispuesto cese la señorita Panisse en el desempeño del cargo de Habilitada que venía desempeñando en el Centro de Noya.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos.

Madrid, 9 de abril de 1957.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Laboral.

*ORDENES de 15 de abril de 1957 (rectificadas) por las que se nombra para las cátedras que se citan a don José Teixidor Batlle y don Antonio Plans Sanz de Bramond.*

Padecido error en la inserción de las mencionadas Ordenes, publicadas en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 149, de fecha 7 de junio de 1957, página 2098, Sección II, se reproducen a continuación, por separado, debidamente rectificadas.

Ilmo. Sr.: En virtud de oposición,

Este Ministerio ha resuelto nombrar a don José Teixidor Batlle Catedrático numerario de «Geometría analítica y Topología» de la Escuela de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Barcelona, con el haber anual de entrada de veintiocho mil trescientas veinte pesetas; tres mil pesetas anuales más conforme a lo determinado en la vigente Ley de Presupuestos y demás ventajas que le conceden las disposiciones en vigor.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 15 de abril de 1957.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

\*\*\*

Ilmo. Sr.: En virtud de oposición,

Este Ministerio ha resuelto nombrar a don Antonio Plans Sanz de Bramond Catedrático numerario de «Geografía analítica y Topología» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Zaragoza, con el haber anual de entrada de veintiocho mil trescientas veinte pesetas y demás ventajas que le conceden las disposiciones en vigor.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 15 de abril de 1957.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

### III. OTRAS RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS

## MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

*ORDEN de 30 de marzo de 1957 por la que se distribuye el crédito consignado para sostenimiento de Comedores Escolares*

Ilmo. Sr.: Vistas las peticiones elevadas a este Ministerio con arreglo a las normas señaladas por la Orden de la Dirección General de Enseñanza Primaria de 8 de octubre de 1956 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 28), en solicitud de concesión de subvenciones con destino a la organización y sostenimiento de comedores escolares.

Teniendo en cuenta la clasificación que de las peticiones ha sido hecha, de conformidad a lo dispuesto en la citada Orden de la Dirección General, y que en el capítulo tercero, artículo cuarto, grupo sexto, concepto y subconcepto segundo, del vigente Presupuesto de gastos de este Departamento, figura un crédito global de pesetas 25.000.000 para estas atenciones, a distribuir discrecionalmente por Orden ministerial; los preceptos del artículo 67 de la Ley de Contabilidad y Administración del Estado, de 1 de junio de 1911; que ha sido tomada razón del gasto por la Sección de Contabilidad y Presupuestos de este Departamento, y fiscalizado el mismo por la Intervención General de la Administración del Estado con fechas 12 y 26 de marzo corriente, respectivamente,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer se concedan, con

cargo a los mencionados capítulo, artículo, grupo, concepto y subconcepto del vigente presupuesto de gastos del Departamento, las siguientes subvenciones «en firme», por el concepto de «Comedores escolares»:

	Pesetas
<b>A L A V A</b>	
<b>Nacionales</b>	
Escuela graduada de niñas y párvulos aneja al Magisterio femenino «Santa María de Estibaliz», de la capital .....	12.000
Escuela graduada de niños aneja al Magisterio masculino «Fray Francisco de Vitoria», de la capital .....	12.000
Escuela graduada de niñas «Fray Francisco», de la capital .....	12.000
Escuela graduada de niñas, niños y párvulos «La Florida», de la capital .....	25.000
<b>Patronatos</b>	
Escuela graduada de niñas «Divino Maestro», de la capital .....	8.000
Escuelas profesionales de «Jesús Obrero», de la capital .....	35.000
Escuela unitaria parroquial de niñas «San Pedro Apóstol», de la capital .....	8.000
Escuelas graduadas de la Sección Femenina de FET y de las JONS «Virgen Blanca», de la capital .....	14.000

Pesetas

*Ayuntamientos*

Escuelas municipales «Ramón Bajo», de la capital... 16.000

*Entidades*

Escuelas de la Obra de «Cantinas Escolares», de la capital ..... 8.000

## ALBACETE

*Nacionales*

Escuela graduada de niños Hogar Nacional Sindicalista, de la capital ..... 6.000  
 Escuela graduada de niños «General Primo de Rivera», de la capital ..... 12.000  
 Escuela unitaria de niños núm. 5, del barrio de La Estrella, de la capital ..... 10.000  
 Escuela graduada de niños «Cervantes», de Almansa ... 12.000  
 Escuela graduada de niñas «José María Pemán», de Almansa ..... 12.000  
 Escuela graduada de niños «José María Pemán», de Almansa ..... 12.000  
 Escuelas unitarias de niñas números 2 y 5, de Almansa. 10.000  
 Escuela graduada de niñas «Cecilia Serrano», de Caudete ..... 8.000  
 Escuela graduada de niños «Ruiz Alcázar», de Caudete. 12.000  
 Escuela graduada de niñas «Martínez Parras», de Hellín. 12.000  
 Escuela graduada de niños «Martínez Parras», de Hellín. 12.000  
 Escuelas unitarias de niñas números 1 y 2, de Montealegre ..... 12.000

*Patronatos*

Escuelas parroquiales de niñas y niños «San José», de Casas Ibáñez ..... 10.000  
 Escuelas parroquiales de niñas y niños «Santa Quitéria», de Casas de Ves ..... 15.000  
 Escuelas parroquiales de niñas y niños, de Madrigueras. 13.500

*Ayuntamientos*

Escuelas nacionales del Ayuntamiento de Casas de Ves. 14.000  
 Escuelas del Ayuntamiento de Madrigueras ..... 12.000

*Subvencionadas*

Colegio de «María Inmaculada». Calle Dionisio Guardiola, núm. 12, de la capital ..... 12.000  
 Colegio de «Nuestra Señora de la Esperanza». Calle de Hermanos Rueda, núm. 2, de Peñas de San Pedro ... 8.000

## ALICANTE

*Nacionales*

Escuela unitaria de niñas, de Aduanas del Mar (Jávea). 7.000  
 Escuelas unitarias de niños, números 2, 1 y 3, de Albaterra ..... 6.000  
 Escuela graduada de niñas número 1, de Alcoy ..... 12.000  
 Escuela graduada de niñas número 2 «Cervantes», de Alcoy ..... 12.000  
 Escuela graduada de niños número 3 «Cervantes», de Alcoy ..... 10.000  
 Escuela graduada de niños «González Hontoria», Alcoy. 8.000  
 Escuela graduada de niños núm. 2, de Alcoy ..... 8.000  
 Escuelas unitarias de niños número 1 y 8 y de niñas número 10, de Alcoy ..... 10.000  
 Escuelas unitarias de niñas números 5, 1 y 4 y de niños número 5, de Alcoy ..... 8.000  
 Escuelas unitarias de niñas y párvulos núm. 2, Alcoy. 6.000  
 Escuela graduada de niñas aneja al Magisterio, de la capital ..... 10.000  
 Escuela graduada de niños aneja al Magisterio, de la capital ..... 10.000  
 Escuela graduada de niñas «Calvo Sotelo», de la capital. 16.000  
 Escuela graduada de niños «Calvo Sotelo», de la capital. 16.000  
 Escuela graduada de niños «Generalísimo Franco», de la capital ..... 10.000

Pesetas

Escuela graduada de niños «Hogar José Antonio» de la capital ..... 8.000  
 Escuela graduada de niños «General Primo de Rivera», de la capital ..... 18.000  
 Escuela graduada de niñas «Miguel de Cervantes», de la capital ..... 10.000  
 Escuela graduada de niñas «Victor Pradera», de la capital ..... 8.000  
 Escuela graduada de niños «Victor Pradera», de la capital ..... 8.000  
 Escuelas unitarias de niñas número 9, de párvulos número 5 y de niños número 6, del barrio de San Gabriel, de la capital ..... 8.000  
 Escuelas unitarias de niños número 3, de niñas números 4, 3 y 16, del barrio de San Roque, de la capital... 8.000  
 Escuelas unitarias de niñas, Beneficencia, números 2, 13 y 18, de la capital ..... 8.000  
 Escuelas unitarias de niños números 4 y 8, de niñas número 10 y de párvulos número 2, de la capital..... 8.000  
 Escuelas unitarias de niños número 1, de niñas número 2, de párvulos número 1 y mixta número 2, de la capital. 10.000  
 Escuelas unitarias de niños número 9 y de niñas número 11, del barrio Católico Obrero, de la capital..... 8.000  
 Escuelas unitarias de niños números 4 y 5, de niñas números 7 y 9 y de párvulos números 3 y 4, de la capital 12.000  
 Escuela graduada de niñas «Francisco Franco» de Altea. 9.000  
 Escuela graduada de niños «Francisco Franco», de Altea. 9.000  
 Escuela graduada de niñas de Aspe..... 10.000  
 Escuela graduada de niños de Aspe..... 10.000  
 Escuela unitaria de párvulos número 3, de Aspe..... 6.000  
 Escuela unitaria de niñas número 1, de Aspe..... 6.000  
 Escuela graduada de niñas de Benisa..... 6.000  
 Escuela graduada de niños de Benisa ..... 6.000  
 Escuela graduada de niños de Biar..... 6.000  
 Escuela unitaria de niñas números 2 y 1, de Biar..... 6.000  
 Escuela unitaria de niñas de Bigastro..... 8.000  
 Escuela graduada de niños de Bigastro..... 8.000  
 Escuela unitaria de niñas de Bonanza-Orihuela..... 6.000  
 Escuela graduada de niñas de Callosa de Ensarriá ..... 6.000  
 Escuela graduada de niños «Virgen de las Injurias», de Callosa de Ensarriá ..... 6.000  
 Escuela graduada de niñas de Castalla ..... 8.000  
 Escuela graduada mixta de Cocentaina..... 6.000  
 Escuela graduada de niños «General Primo de Rivera», de Crevillente ..... 6.000  
 Escuela graduada de niñas de Denia ..... 8.000  
 Escuela graduada de niños número 1, de Elche ..... 13.000  
 Escuela graduada de niñas de Elda ..... 10.000  
 Escuela graduada de niños «San Juan Bautista de la Salle», de Elda ..... 10.000  
 Escuelas unitarias de niñas números 1 y 2, de niños números 2 y de párvulos mixta, de Elda..... 10.000  
 Escuela unitaria de niñas número 3, de Elda..... 6.000  
 Escuela unitaria de niños número 3, de Elda..... 6.000  
 Escuela unitaria de niños número 4, de Elda..... 6.000  
 Escuelas unitarias de niños números 2 y 1, de niñas números 1 y 2, y de párvulos, de Finestrat..... 10.000  
 Escuelas unitarias de niños números 3 y 1, de niñas números 1 y 2 y de párvulos número 1, de Guardamar del Segura ..... 8.000  
 Escuela unitaria de niños número 1, de Hondón de las Nieves ..... 6.000  
 Escuela unitaria de niñas número 1, de Hondón de las Nieves ..... 6.000  
 Escuela unitaria de niñas número 2, de Hondón de las Nieves ..... 6.000  
 Escuela unitaria de niños número 2 de Hondón de las Nieves ..... 6.000  
 Escuela graduada de niñas de Jijona ..... 8.000  
 Escuela graduada mixta de Monóvar..... 10.000  
 Escuela graduada de niñas número 1, de Novelda..... 6.000  
 Escuela graduada de niñas número 2, de Novelda..... 8.000  
 Escuela graduada de niños (antiguas unitarias números 2, 3 y 4), y número 1 de niños y de niñas, y párvulos números 1 y 3, de Novelda..... 6.000  
 Escuela graduada de niños número 1 y de párvulos número 2, de Novelda ..... 6.000  
 Escuela nacional de párvulos número 4, de Novelda..... 6.000  
 Escuela graduada de niños «Francisco Franco», de Onil. 10.000  
 Escuelas Unitarias de niñas números 2 y 3, número 1 de niños, y de párvulos, de Orihuela ..... 12.000

	Pesetas
Escuela graduada de niñas de Petrel.....	6.000
Escuela graduada de niños de Petrel.....	6.000
Escuela graduada de párvulos de Petrel.....	3.000
Escuela unitaria de niñas número 2, de Pinoso.....	6.000
Escuelas unitarias de niños números 1, 2, 3, 4 y 5; de niñas números 1, 2, 3 y 4, y de párvulos, de Rojasles.....	12.000
Escuelas unitarias de niñas números 2, 3 y 4, de San Vicente del Raspeig .....	8.000
Escuelas unitarias de niños números 4, 3 y 2, de San Vicente del Raspeig .....	8.000
Escuela mixta de Torregrosa-San Vicente del Raspeig.....	6.000
Escuela graduada de niñas de Sax.....	6.000
Escuela graduada de niños de Sax.....	6.000
Escuela graduada de niños «J. Chapaprieta», de Torrevieja.....	6.000
Escuela graduada de niñas de Villajoyosa.....	6.000
Escuela graduada de niños de Villajoyosa.....	6.000
Escuela graduada de niñas número 1, de Villena.....	6.000
Escuela graduada de niños número 1, de Villena.....	6.000
Escuela graduada de niñas número 2, de Villena.....	6.000
Escuelas unitarias de niñas números 1, 2 y 3, de Villena.....	6.000
Escuelas unitarias de niños número 1 y 2 y de párvulos número 2, de Villena.....	6.000

**Patronatos**

Escuela Nacional de Orientación Marítima y Pesquera de Aduanas del Mar-Jávea .....	7.000
Escuelas parroquiales del «Ave María», de Alcoy .....	6.000
Escuelas parroquiales del «Sagrado Corazón de Jesús», Parroquia Santa María, de Alcoy .....	10.000
Escuelas parroquiales de «San Roque y San Sebastián», de Alcoy .....	8.000
Escuela graduada de «San Jorge», del FF. JJ., de Alcoy.....	6.000
Escuela del Patronato de Huérfanos de Ferroviarios, de la capital .....	6.000
Escuela graduada de niños «José Antonio», del F. de J., de la capital .....	8.000
Escuela graduada de niños «José María Paternino», de la capital .....	8.000
Escuela graduada de niños «Padre Manjón», de la capital .....	15.000
Escuela graduada «San Fernando», del F. de J., de la capital .....	8.000
Escuela parroquial de «San José de Carolinas», de la capital .....	7.000
Escuelas unitarias parroquiales de niños y niñas del barrio de San Gabriel, de la capital.....	6.000
Escuelas unitarias parroquiales de niños números 1 y 2, de Aspe .....	6.000
Escuela parroquial de niñas número 1 del barrio de la Estación, de Elda .....	6.000
Escuela parroquial de niños número 1 del barrio de la Estación, de Elda .....	6.000
Escuela de Orientación Marítima de niños número 3, de niñas número 3 y de párvulos número 2, de Guardamar del Segura .....	8.000
Escuela parroquial de niñas «San Pedro Apóstol», de Novelda .....	6.000
Escuela parroquial de niños «San Pedro Apóstol», de Novelda .....	6.000
Escuela graduada de niños «Andrés Manjón», de Orihuela .....	10.000
Escuelas parroquiales de «Santa María», de Villena.....	8.000

**Ayuntamientos**

Escuelas del Ayuntamiento de Alicante.....	40.000
Escuelas del Ayuntamiento de Elche.....	30.000

**Subvencionadas**

Colegio de niñas «San José», de Aduanas del Mar-Jávea.....	6.000
Colegio de niñas del «Sagrado Corazón de Jesús», de Alcoy .....	6.000
Asilo-Escuela de «Nuestra Señora del Remedio», de la capital .....	12.000
Colegio de la «Fundación Ribera», de Bañeres.....	6.000
Colegio de «Nuestra Señora del Carmen», de Benejama.....	6.000
Colegio de la «Virgen de Gracia», de Biar.....	6.000
Colegio de «La Purísima», de Callosa del Segura.....	6.000
Colegio de Carmelitas Misioneras «Nuestra Señora del Carmen», de Elche .....	6.000

	Pesetas
Escuela de Apóstoles de María «Nuestra Señora de la Fe», de Novelda .....	6.000
Escuela gratuita de Religiosas de Jesús-María, de Orihuela .....	8.000
Colegio de «La Purísima», de Torrevieja.....	6.000
Colegio de Carmelitas de la Caridad «La Encarnación», Villena .....	6.000
Colegio de «Nuestra Señora de los Dolores», de Villena.....	6.000
Colegio Salesiano de «María Auxiliadora», de Villena.....	7.000
Colegio de la «Virgen Milagrosa», Calle San Sebastián, 5, Villena .....	6.000

(Continuará.)

ORDEN de 29 de abril de 1957 por la que se aprueba un proyecto de obras en la Colegiata de San Pedro, de Soria.

Ilmo. Sr.: Visto el proyecto de obras en la Colegiata de San Pedro, de Soria, monumento nacional, formulado por el Arquitecto don Anselmo Arenillas Alvarez, importante 100 000 pesetas;

Resultando que el proyecto se propone el repaso de la cubierta, limpiando el tejado y reponiendo las tejas rotas. Asimismo se propone la sustitución de aquellos elementos estructurales de la armadura de la cubierta que se encuentran en mal estado;

Resultando que el proyecto asciende en su total importe a la cantidad de 100.000 pesetas, de las que corresponden a la ejecución material, 89.965,92 pesetas; a honorarios facultativos por formación de proyecto y dirección de obra, con arreglo a lo dispuesto en los Decretos de la Presidencia del Consejo de Ministros de 16 de octubre de 1942, 26 de enero de 1944 y Orden de este Departamento de 9 de febrero del citado año 1944, pesetas 1.911,78 a cada uno de dichos conceptos; a honorarios de Aparejador igualmente afectados por las disposiciones aludidas, 1.147,06 pesetas; a premio de pagaduría, 449,83 pesetas, y a plus de cargas familiares, 4.613,63 pesetas;

Considerando que en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 25 del Real Decreto de 4 de septiembre de 1908 el proyecto de que se trata pasó a informe de la Junta Facultativa de Construcciones Civiles, quien lo emite en sentido favorable a su aprobación, y que en igual sentido favorable lo informa la Comisaría General del Servicio de Defensa del Patrimonio Artístico Nacional;

Considerando que las obras de que se trata se hallan comprendidas en la circunstancia segunda del artículo 58 del capítulo V de la vigente Ley de Administración y Contabilidad, por lo que deberán ser realizadas por el sistema de administración toda vez que en el presupuesto correspondiente se ha obtenido la economía que la mencionada circunstancia segunda determina;

Considerando que la Sección de Contabilidad tomó razón del gasto en 15 de los corrientes, y que el mismo ha sido fiscalizado favorablemente por el Delegado en este Departamento de la Intervención General de la Administración del Estado en 23 siguiente,

Este Ministerio ha resuelto aprobar el proyecto de referencia; que las obras en él comprendidas se realicen por el sistema de administración, debiendo librarse la cantidad de 100.000 pesetas, importe del presupuesto, en concepto de «a justificar», con cargo al crédito consignado en el capítulo tercero, artículo primero, grupo séptimo, concepto tercero, subconcepto segundo, del vigente presupuesto de gastos de este Departamento en la forma reglamentaria

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 29 de abril de 1957.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

RECTIFICACION a la Orden de 30 de abril de 1957 que distribuía crédito para gastos de calefacción de las Escuelas del Magisterio.

Habiéndose padecido omisión en la citada Orden, publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 147, correspondiente al día 5 de junio de 1957, página 2028, Sección III, se rectifica en el sentido de que entre las provincias de Badajoz y Burgos debe considerarse intercalado el texto siguiente: «Barcelona, dos mil trescientas setenta y cinco (2.375); Barcelona, tres mil setecientos cincuenta (3.750).

## MINISTERIO DE TRABAJO

*ORDEN de 20 de mayo de 1957 por la que se aprueban los nuevos modelos de pólizas de seguro de accidentes del Trabajo a «Hermes», Compañía Anónima Española de Seguros; «Covadonga», S. A. de Seguros; «Lepanto», S. A., Compañía de Seguros Generales, y a la «Mutualidad Mercantil Madrileña de Seguros contra los Accidentes del Trabajo».*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado a virtud de peticiones de aprobación de sus nuevos modelos de pólizas de seguro de accidentes del trabajo, conforme al Reglamento para la aplicación del texto refundido de la legislación de accidentes del trabajo, de 22 de junio de 1956, formuladas por «Hermes», Compañía Anónima Española de Seguros, domiciliada en Madrid; «Covadonga», S. A. de Seguros, domiciliada en Madrid; «Lepanto», S. A., Compañía de Seguros Generales, domiciliada en Barcelona, y por «Mutualidad Mercantil Madrileña de Seguros contra los Accidentes del Trabajo», domiciliada en Madrid.

Teniendo en cuenta que las solicitantes han observado lo dispuesto sobre el particular en el invocado Reglamento y cumplen las condiciones exigidas singularmente en sus artículos 86 y 87;

Vistos los informes emitidos por la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo y Asesoría Jurídica del Departamento, preceptos legales citados y demás de aplicación,

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta de esa Dirección General, ha tenido a bien acceder a lo solicitado y, en su consecuencia, aprueba a las solicitantes sus nuevos modelos de pólizas de seguro de accidentes del trabajo.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 20 de mayo de 1957.

SANZ ORRIO

Ilmo. Sr. Director general de Previsión.

*ORDEN de 20 de mayo de 1957 por la que se aprueban las modificaciones introducidas en sus Estatutos sociales por la «Mutualidad Patronal Illicitana».*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado a virtud de documentación presentada por «Mutualidad Patronal Illicitana», domiciliada en Elche (Alicante), en súplica de aprobación de

las modificaciones introducidas en sus Estatutos Sociales, refundición en uno sólo de sus Reglamentos para la Industria y para la Agricultura y ampliación de su radio de acción a la provincia de Murcia, adaptando aquéllos a la legislación vigente; y

Teniendo en cuenta que la solicitante ha observado lo dispuesto sobre el particular en sus propios Estatutos vigentes y en el Reglamento para la aplicación del Texto refundido de la legislación de accidentes del trabajo, de 22 de junio de 1956;

Vistos los informes emitidos por la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo y Asesoría Jurídica del Departamento, preceptos legales citados y demás de aplicación,

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta de esa Dirección General, ha tenido a bien acceder a lo solicitado y, en su consecuencia, aprueba a la «Mutualidad Patronal Illicitana», domiciliada en Elche (Alicante), las modificaciones introducidas en sus Estatutos Sociales y su nuevo Reglamento para el Ramo de Accidentes del Trabajo, así como la ampliación de su radio de acción a la provincia de Murcia, haciéndose las correspondientes rectificaciones en su asiento de inscripción en el Registro especial.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 20 de mayo de 1957.

SANZ ORRIO

Ilmo. Sr. Director general de Previsión.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA

*RECTIFICACION al anuncio del Distrito Minero de Madrid que hacia públicas concesiones de permisos de investigación.*

Habiéndose padecido error en la inserción del citado anuncio, publicado en la Sección III del BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 129, correspondiente al día 15 de mayo de 1957, página 1354, se rectifica en el sentido de que el número que corresponde al nombrado «Batánejos» es el 725, y no el 724 que se consignaba.

## IV. OPOSICIONES Y CONCURSOS

### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

*ORDEN de 27 de mayo de 1957 por la que se convoca oposición libre para ingreso en el Cuerpo de Médicos titulares.*

Ilmo. Sr.: Por Orden ministerial de 4 de febrero último ha sido resuelto con carácter definitivo concurso de antigüedad para provisión en propiedad de plazas de la plantilla del Cuerpo de Médicos titulares, quedando «desiertas» o sin proveer gran número de ellas por no haber sido solicitadas por los concursantes admitidos en la convocatoria. Y con el fin de dar cumplimiento al apartado segundo del artículo 116 del Reglamento de Personal de los Servicios Sanitarios Locales, de 27 de noviembre de 1953.

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que por esa Dirección General se proceda a la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de una convocatoria de oposición libre para provisión en propiedad de las plazas de Médicos titulares, declaradas «desiertas» en el concurso de antigüedad resuelto por Orden mi-

nisterial de 4 de febrero último, ajustándose la citada oposición a las siguientes normas, en armonía con los preceptos del Reglamento de 27 de noviembre de 1953. Ley de 17 de julio de 1947 y Decreto de fecha 10 del corriente mes:

1.ª Podrán tomar parte en la oposición todos los españoles mayores de edad que se encuentren en posesión del título de Licenciado o Doctor en Medicina, carezcan de antecedentes penales, observen buena conducta, tengan aptitud física para el desempeño del cargo de Médico titular y justifiquen su adhesión al Régimen, siendo, además, condición indispensable, en cuanto se refiere a las mujeres, que hayan cumplido el Servicio Social, si no se hallan exentas de dicho requisito.

2.ª Las instancias solicitando tomar parte en la oposición serán dirigidas a la Dirección General de Sanidad, si bien serán presentadas debidamente reintegradas con arreglo a la vigente Ley del Timbre en la Jefatura Provincial de Sanidad correspondiente a la residencia del interesado, en el plazo de treinta días hábiles, a partir del día en que se publique la convocatoria con la relación nominal de plazas, en el BOLETIN OFICIAL DEL

ESTADO, en las horas de servicio que rijan en cada uno de dichos Centros, abonando al propio tiempo 300 pesetas en concepto de derechos de examen. En la instancia deberán manifestar los aspirantes en forma expresa y detallada que reúnen todas y cada una de las condiciones que se exigen para tomar parte en la oposición, referidas siempre a la fecha de expiración del plazo que se señala para la presentación de aquéllas.

A las instancias se podrán acompañar expedientes académicos, publicaciones, trabajos científicos u otros de indole semejante, con el fin de demostrar méritos y capacidad científica.

Los que deseen acogerse a los preceptos de la Ley de 17 de julio de 1947 deberán acreditar documentalmente se hallan comprendidos en el grupo en que solicitan ser incluidos (Caballeros mutilados, ex combatientes, ex cautivos y huérfanos u otras personas económicamente dependientes de las víctimas nacionales de la Guerra), debiendo hacer constar mediante declaración jurada que no han obtenido plaza o cargo alguno haciendo uso del derecho concedido por las Leyes de 26 de agosto de 1939, o de 17 de julio de 1947.

Las instancias serán presentadas por duplicado, haciendo constar al dorso si se acompaña algún documento, siendo selladas por la Jefatura Provincial de Sanidad y devuelta una de ellas al interesado, que le servirá de justificante de haberla presentado y de haber abonado los derechos de examen correspondientes.

Los residentes en el extranjero podrán presentar su instancia y derechos de examen en cualquier representación diplomática o consular de España siendo remitidos por dichos Organismos a esta Dirección General de Sanidad, por correo aéreo certificado, por cuenta del interesado.

3.ª Una vez expirado el plazo de convocatoria, las Jefaturas provinciales de Sanidad remitirán directamente a la Sección IX de esa Dirección General, «Médicos titulares», todas las instancias y documentación recibidas, debiendo tener entrada en dicha Sección en el plazo de cinco días hábiles, a contar desde el siguiente en que finalice el de convocatoria, no admitiéndose instancia alguna después de transcurrido dicho periodo de tiempo. Dichas instancias irán acompañadas de una relación nominal de las mismas, y separadamente, y mediante oficio, será remitido, también a esa Dirección General, por la propia Jefatura, un duplicado de dicha relación, dando cuenta al propio tiempo del envío del giro correspondiente a los derechos de examen abonados por los Médicos interesados, indicando el número y fecha de imposición del mismo, no admitiéndose la instancia de aquellos que no hubieren hecho efectivos los citados derechos dentro del plazo de convocatoria.

4.ª Recibida en esa Dirección General la documentación relacionada con la oposición, será estudiada por la Sección correspondiente («Médicos titulares»), publicándose en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO la relación de opositores admitidos a examen y los no admitidos, expresando la causa, concediéndose un plazo de quince días para reclamaciones.

5.ª El Tribunal que ha de juzgar los ejercicios se ajustará a lo dispuesto en el artículo 123 del Reglamento de Personal de los Servicios Sanitarios Locales, de 27 de noviembre de 1953, y se publicará su composición oportunamente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, fijándose seguidamente por el mismo la fecha, hora y lugar del comienzo del primer ejercicio, que se anunciará, cuando menos, con quince días de antelación.

6.ª Los ejercicios de oposición serán tres, todos ellos eliminatorios.

El primero, oral, consistirá en exponer, durante el plazo máximo de sesenta minutos, cuatro temas sobre Medicina, Cirugía, Higiene y Legislación y Administración sanitarias, sacados a la suerte del programa aprobado por Orden ministerial de 23 de diciembre de 1946, publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 3 de enero de 1947.

El segundo consistirá en el examen de un enfermo, con exposición del diagnóstico y tratamiento curativo y profiláctico. Cada opositor podrá disponer del tiempo máximo de treinta minutos para el examen del enfermo y de quince para exposición del caso clínico.

El tercero consistirá en prácticas de Laboratorio.

En el primer ejercicio cada miembro del Tribunal podrá otorgar al opositor de cero o treinta puntos, y la calificación

del ejercicio será la media aritmética de las puntuaciones otorgadas por los miembros del Tribunal, necesitando el opositor un minimum de quince puntos para poder pasar al ejercicio siguiente.

En los ejercicios segundo y tercero cada miembro del Tribunal podrá otorgar al opositor de cero a quince puntos, determinándose la calificación por el mismo procedimiento señalado para el primer ejercicio, siendo la puntuación mínima exigible para aprobar en cada uno de dichos ejercicios la de siete puntos y medio.

La calificación final de cada opositor será la suma total de puntos obtenidos en los tres ejercicios.

Los opositores que no acudan en el primer llamamiento para realizar los ejercicios podrán presentarse en segunda vuelta, no admitiéndose en esta última justificante alguno al no comparecer el opositor, quedando eliminado de la oposición con pérdida de todos los derechos a la misma.

Los opositores que justifiquen hallarse en posesión del Diploma de Sanidad quedarán dispensados, previa petición que harán constar en la instancia solicitando tomar parte en la oposición, de la exposición de los temas de Higiene y de Legislación y Administración sanitarias, siéndoles otorgados en este caso siete puntos y medio como calificación correspondiente a las dos materias citadas, en conjunto, con independencia de la puntuación que obtengan por la exposición de los temas de Medicina y Cirugía. Igualmente quedarán dispensados de la práctica del tercer ejercicio, otorgándose en éste la calificación de siete puntos y medio.

7.ª Terminados los ejercicios y hecha la calificación final, el Tribunal se limitará a formular la lista general de opositores aprobados por orden de puntuación, así como la propuesta de los que hayan obtenido plaza, cuyo número no podrá exceder del de plazas incluidas en la convocatoria, quedando eliminados los de puntuación inferior, debiendo tener en cuenta al formular la propuesta los cupos establecidos por Ley de 17 de julio de 1947.

Los opositores aprobados propuestos para la plaza por el Tribunal calificador presentarán en el plazo de treinta días, a partir de la propuesta a que se refiere el párrafo anterior, los documentos creditivos de las condiciones de capacidad y demás requisitos exigidos en la convocatoria que a continuación se relacionan:

I. Certificación de nacimiento expedida por el Registro Civil, legalizada si no corresponde al distrito de la capital del Estado.

II. Título de Licenciado o Doctor en Medicina, testimonio notarial del mismo o resguardo de haber abonado los derechos correspondientes para su expedición.

III. Certificación facultativa que acredite aptitud física necesaria para el ejercicio del cargo de Médico titular.

IV. Certificación de penales.

V. Certificación de buena conducta expedida por la Alcaldía correspondiente a la residencia del interesado.

VI. Documento que acredite su adhesión al Régimen, expedido por la Autoridad gubernativa provincial o por la del Movimiento de la misma circunscripción, o bien por la Dirección General de Seguridad.

VII. Declaración jurada en que conste que posee la nacionalidad española, no

haber sido expulsado de ningún Cuerpo del Estado, Provincia o Municipio, en virtud de expediente, o por Tribunal de Honor, no tener impedimento alguno para desempeñar cargos vacantes ni encontrarse inhabilitado para el ejercicio de cargos públicos por sentencia firme de un Tribunal.

Las mujeres presentarán la oportuna certificación de haber cumplido el Servicio Social o de hallarse exentas de su cumplimiento.

Los que se hallen desempeñando en propiedad plaza o cargo del Estado, Provincia o Municipio, quedarán exceptuados de presentar los documentos a que se refieren los apartados IV, V y VI, pero deberán justificar mediante certificación expedida por el Organismo correspondiente que ejercen dicho cargo.

En la documentación presentada solamente serán estimados los originales o testimonios notariales, no teniendo valor alguno las fotocopias.

En el caso de que los opositores propuestos por el Tribunal para plaza no presenten los documentos exigidos en el plazo de que queda hecha referencia, no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia que presentaron al tomar parte en la oposición. En este caso el Tribunal formulará propuesta adicional a favor de quienes habiendo aprobado los ejercicios de la oposición tuvieren cabida en el número de plazas convocadas a consecuencia de la referida anulación.

8.ª La lista general de opositores aprobados y los propuestos para plaza serán remitidos, en unión de todos los antecedentes, a esa Dirección General, que formulará propuesta de resolución de la oposición a este Ministerio, fijando las normas a seguir para la adjudicación de plazas, teniendo en cuenta que los opositores aprobados que en la fecha de publicación de la convocatoria de la oposición llevasen al menos un año ininterrumpido desempeñando interinamente la plaza que soliciten tendrán preferencia a la misma, siempre que sea única de la plantilla del Cuerpo en el Municipio o agrupación a que corresponda.

9.ª A los opositores que no elijan plaza o que no les corresponda ninguna de las solicitadas se les adjudicará una de las comprendidas en la convocatoria de las no pedidas, siguiendo para ello el orden de puntuación obtenida y el de publicación de las vacantes en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Los opositores aprobados serán incluidos en el Escalafón de Médicos titulares al final del mismo, rigiendo su colocación el orden de puntuación obtenida.

10. Los que no tomen posesión de la plaza que se les adjudica, sin causa justificada, dentro del período reglamentario, y el que después de posesionado no se presente a hacerse cargo del Servicio en la Alcaldía dentro de los tres días siguientes al de toma de posesión, causará baja en el Escalafón del Cuerpo, según determina el artículo 139 del Reglamento de 27 de noviembre de 1953.

Lo comunico a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 27 de mayo de 1957.

ALONSO VEGA

Ilmo. Sr. Director general de Sanidad.

ANUNCIO del Tribunal calificador para la comprobación de méritos de los concursantes a Secretarías de Administración Local de tercera categoría.

Relación de puntuaciones formada por dicho Tribunal calificador, constituido para valorar los méritos de los concursantes que han tomado parte en el concurso convocado por la Dirección General de Administración Local en 17 de diciembre de 1956 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 26), para proveer en propiedad Secretarías de Administración Local de tercera categoría y que se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 1199 del Reglamento de Funcionarios, de 30 de mayo de 1952:

Nombre y apellidos	Méritos específicos	Coefficiente de calificación conjunta	Puntuación total alcanzada	Nombre y apellidos	Méritos específicos	Coefficiente de calificación conjunta	Puntuación total alcanzada
Juan José Galán Janer .....	3,59	1,00	3,59	Mariano Gil Marinas .....	2,28	1,13	2,58
Francisco Cepeda Tereixa .....	3,58	1,00	3,58	Francisco Pérez Mellado .....	2,47	1,04	2,57
José Antonio Castell Amiguet .....	3,54	1,00	3,54	Ricardo Ubieta Gavás .....	2,56	1,00	2,56
José los Marco .....	3,17	1,09	3,46	Miguel Quintanilla de Caso .....	2,53	1,01	2,56
Nicanor Canales Cancer .....	3,26	1,04	3,39	José María Ramiro Ibañez .....	2,55	1,00	2,55
Ernesto Ibañez Dols .....	3,33	1,00	3,33	Florentino Fernández Fernández .....	2,55	1,00	2,55
Rogelio Tortajada Sebastián .....	3,22	1,03	3,32	Juan Bautista Ros Pallares .....	2,54	1,00	2,54
Adolfo Galán Mantero .....	3,28	1,00	3,28	Emilio Nonell Gibert .....	2,37	1,07	2,54
Inocencio Pérez Gil .....	3,22	1,00	3,22	Victor Passamar Pérez .....	2,51	1,01	2,54
Enrique Ramos Leira .....	3,21	1,00	3,21	José Calláu Sala .....	2,24	1,13	2,53
José Medina Ruiz .....	3,18	1,00	3,18	Helodoro Pascual Cabañas .....	2,53	1,00	2,53
Alejandro Cerrada Pérez .....	3,17	1,00	3,17	Félix Bayo Torres .....	2,53	1,00	2,53
Mariano Villaseñor Gabiola .....	3,14	1,00	3,14	Mario Boronat Munté .....	2,52	1,00	2,52
Jesús Gómez Grao .....	3,05	1,03	3,14	Francisco M Gutiérrez Martin .....	2,37	1,06	2,51
Emilio López Vilchez .....	3,11	1,00	3,11	Jaime Alabart Segarra .....	2,51	1,00	2,51
Dionisio Gil García .....	2,95	1,05	3,10	Miguel Granero Losilla .....	2,51	1,00	2,51
Alberto San Lorenzo Ayuso .....	3,07	1,00	3,07	Ramón Clotet Vila .....	2,30	1,09	2,51
Francisco Ramos Rodríguez .....	3,02	1,01	3,05	Ramón Pané Domingo .....	2,36	1,06	2,50
Jacobo Atienza Carrión .....	3,02	1,00	3,02	Francisco Mollera Fondón .....	2,50	1,00	2,50
Fidel Rodríguez Fernández .....	2,99	1,01	3,02	Pascual García Blasco .....	2,38	1,05	2,50
Braulio Gómez Tardón .....	2,41	1,25	3,01	Valeriano Gil de Rozas Gómez .....	2,49	1,00	2,49
Apeltes Martínez Carrascosa .....	3,00	1,00	3,00	Andrés Mármoel Pardo .....	2,49	1,00	2,49
Angel Martínez López .....	2,69	1,11	2,99	Cayetano Gonzalo Botija .....	2,48	1,00	2,48
José Santamaría Oller .....	2,98	1,00	2,98	Enrique Verges Serradell .....	2,48	1,00	2,48
Segundo Ortés Mateos .....	2,89	1,03	2,98	Jos Fernández Gutiérrez .....	2,48	1,00	2,48
Teodoro Acevo de Agueda .....	2,48	1,20	2,98	Rafael Jiménez Buendía .....	2,45	1,01	2,47
Cándido Pérez Benito .....	2,97	1,00	2,97	Francisco J. Rodríguez Sánchez Santa Eu-			
Felipe Arribas Francisco .....	2,97	1,00	2,97	lialia .....	2,47	1,00	2,47
Francisco Anguera Vernet .....	2,97	1,00	2,97	Joaquín Calvo Cabrerós .....	2,44	1,01	2,46
Faustic Conejero Muñoz .....	2,95	1,00	2,95	Juan García-Palos Benito .....	2,46	1,00	2,46
Florentino Martínez Gutiérrez .....	2,92	1,00	2,92	Braulio García Flores .....	2,43	1,01	2,45
José Hernández Bernardo .....	2,92	1,00	2,92	Pelipe Tro Crespo .....	2,36	1,04	2,45
Juan Matéu Martínez .....	2,89	1,01	2,92	Pedro Miranzo Lacasa .....	2,45	1,00	2,45
Graciano Canora Zamora .....	2,91	1,00	2,91	Modestc Serra Mont .....	2,45	1,00	2,45
José María Serrano Anson .....	2,89	1,00	2,89	César Espina Guerra .....	2,45	1,00	2,45
Victor Vicioso Iñiguez .....	2,89	1,00	2,89	Manuel Mena García .....	2,45	1,00	2,45
Eleodoro Arribas Villatoro .....	2,88	1,00	2,88	Sanctiago Miralles Pellicer .....	2,45	1,00	2,45
Carlos del Castillo Guerrero .....	2,87	1,00	2,87	José Martínez López .....	2,45	1,00	2,45
Isidoro Lozano Lorenzo .....	2,86	1,00	2,86	José Rivas Ortega .....	2,42	1,01	2,44
Baldomero Amo Soto .....	2,75	1,04	2,86	Ramón Rodríguez Sánchez .....	2,44	1,00	2,44
Julio Espinosa Gómez .....	2,85	1,00	2,85	Francisco Calzada Sánchez .....	2,44	1,00	2,44
Benjamin Bono Casanova .....	2,84	1,00	2,84	Rufino González Montes .....	2,44	1,00	2,44
Antonio Sánchez Almohalla .....	2,81	1,01	2,84	Tomás González Montes .....	2,44	1,00	2,44
Cándido Lacruz Palacios .....	2,83	1,00	2,83	Antonio L. Rosón Pérez .....	2,44	1,00	2,44
Laureano Guillén Guzmán .....	2,83	1,00	2,83	Fausto Alcodori Cima .....	2,43	1,00	2,43
Amado Quintanas Ventula .....	2,83	1,00	2,83	Adolfo Plaza Gilly .....	2,42	1,00	2,42



Modesto Ariño Bordas .....	2,80	1,01	2,83	Antonio García Pons .....	2,42	1,00	2,42
José María Galicia González .....	2,80	1,01	2,83	Francisco Gordillo Romero .....	2,41	1,00	2,41
Juan José Salinas San Agustín .....	2,82	1,00	2,82	José Gij Sánchez .....	2,41	1,00	2,41
Miguel Rosino Ruiz .....	2,81	1,00	2,81	Alpiano Rodríguez Gómez .....	2,41	1,00	2,41
Francisco Esteban Mañas .....	2,60	1,08	2,81	Primitivo Marín Martín-Forero .....	2,39	1,01	2,41
León Álvarez Pascual .....	2,80	1,00	2,80	Santos Herrero Hernández .....	2,41	1,00	2,41
Cristóbal López-Mezquita Vicente .....	2,80	1,00	2,80	Sebastián Díaz García .....	2,38	1,01	2,40
José María Muñoz Gallardo .....	2,79	1,01	2,80	Eugenio Blasco Hernández .....	2,38	1,01	2,40
Francisco Noguera Catalán .....	2,79	1,00	2,79	Mariano Raga Soler .....	2,38	1,01	2,40
Angel Miréte Pina .....	2,79	1,00	2,79	José Ramo Lázaro .....	2,40	1,00	2,40
Benjamín Andrés Portero .....	2,78	1,00	2,78	Valeriano Díaz Lorenzo .....	2,40	1,00	2,40
José Mimoso Hernández .....	2,78	1,00	2,78	José Boto Fernández .....	2,40	1,00	2,40
Jesús María Medina Medina .....	2,55	1,09	2,78	Mariano Canal Planes .....	2,40	1,00	2,40
José Masset Riera .....	2,48	1,12	2,78	Luis Badia Casanova .....	2,40	1,00	2,40
Ramón Comorea Llanes .....	2,72	1,02	2,77	Emilio Ramírez Sánchez .....	2,30	1,04	2,39
Federico Acedo Tovar .....	2,76	1,00	2,76	Justo Lahera Ruiz .....	2,39	1,00	2,39
Aquilino Conde Blanco .....	2,14	1,29	2,76	Wenceslao Esteban Sánchez .....	2,39	1,00	2,39
Francisco Ameller Camps .....	2,75	1,00	2,75	Juan Chorro Solbes .....	2,37	1,01	2,39
Miguel García Ferrero .....	2,64	1,04	2,75	Salvador Ruiz Gutiérrez .....	2,36	1,01	2,38
Francisco Urraca Larriba .....	2,74	1,00	2,74	Francisco Morales Herranz .....	2,29	1,04	2,38
Angel Amo Seco .....	2,74	1,00	2,74	Elis.o Romo Muñoz .....	2,38	1,00	2,38
Mar uel Omega Llanes .....	2,74	1,00	2,74	Juan Ribas Campdelacréu .....	2,38	1,00	2,38
José Albaladejo Bernicola .....	2,63	1,04	2,74	Tomás Bueno Megía .....	2,38	1,00	2,38
Gregorio Puebla Beteta .....	2,73	1,00	2,73	Doroteo Gómez Machuca .....	2,37	1,00	2,37
Agustín Reyes Pascual .....	2,73	1,00	2,73	Sebastián Larrañaga Echániz .....	2,37	1,00	2,37
Francisco Moret Tamarit .....	2,73	1,00	2,73	Rufino Ezquerro González .....	2,37	1,00	2,37
Félix García Fernández .....	2,72	1,00	2,72	Amable A. Cuenca Domínguez .....	2,37	1,00	2,37
José María Ruiz Martínez .....	2,72	1,00	2,72	José María Casademont Palenzuela .....	2,37	1,00	2,37
Cayetano Álvarez García .....	2,71	1,00	2,71	Fioren tin Baquero Moliner .....	2,37	1,00	2,37
Jesús de Pedro Portillo .....	2,71	1,00	2,71	Julían Pascual Cordero .....	2,36	1,01	2,36
Rafael Hernández Gijón .....	2,71	1,00	2,71	Vicente Martín Bayod .....	2,36	1,00	2,36
Arturo Fujadó Morgades .....	2,68	1,01	2,71	Demetrio Saboya Ramos .....	2,36	1,00	2,36
Ramón Colomé Cuscó .....	2,37	1,14	2,70	Francisco M. Vicente Coll .....	2,36	1,00	2,36
Gumersindo Díaz Fernández .....	2,70	1,00	2,70	Elias Martín Gil .....	2,35	1,00	2,35
José Robles Moreno .....	2,70	1,00	2,70	Miguel Palomo Monfort .....	2,35	1,00	2,35
José Bonet Reig .....	2,70	1,00	2,70	José Noguera Pianiol .....	2,35	1,14	2,35
José Carol Company .....	2,67	1,01	2,70	Esteban Capdepon Albiñana .....	2,17	1,08	2,34
José Torres Trullols .....	2,69	1,00	2,69	Victoriano Cuadrado Viejo .....	2,34	1,00	2,34
José Serrano Anguera .....	2,66	1,01	2,69	Teófilo Terradillos Martín .....	2,31	1,01	2,33
Gregorio Casado Senovilla .....	2,18	1,23	2,68	Andrés Martínez Cañas .....	2,33	1,00	2,33
Luis González Pindado .....	2,68	1,00	2,68	Ricardo J. Corachán Ferrandis .....	2,33	1,00	2,33
Francisco Sánchez Varela .....	2,65	1,01	2,68	Pedro Alvarez Alegre .....	2,30	1,01	2,32
Justo Pujana Gotochea .....	2,66	1,00	2,66	Isidro García Aldonza .....	2,02	1,15	2,32
Julían Serrano Mariana .....	2,64	1,00	2,64	Antonio Trives Bordonado .....	2,13	1,09	2,32
Ambrosio Naval Artigas .....	2,64	1,00	2,64	Tomás Castañer Roquer .....	2,32	1,00	2,32
Andrés de Sus Guillamón .....	2,64	1,00	2,64	José Huertas Ruiz .....	2,32	1,00	2,32
Angel Ruiz Tutor .....	2,62	1,00	2,62	Mariano Sanz Berzosa .....	2,32	1,00	2,32
José Codina Surell .....	2,62	1,00	2,62	Antonio Páramo Gómez .....	2,00	1,16	2,32
Justo Carabias García .....	2,62	1,00	2,62	Hilario Alvarez González .....	2,31	1,00	2,31
Benito Domínguez Castellirianas .....	2,62	1,00	2,62	Juan A. Andrés Lozano .....	2,31	1,00	2,31
Agustín Piñal Fuente .....	2,61	1,00	2,61	Aurelio Veintimilla Pérez .....	2,31	1,00	2,31
Fidel Castillo Sanz .....	2,61	1,00	2,61	Pedro Cazalis Arteaga .....	1,99	1,16	2,31
Enr.que Vicedo Calatayud .....	2,61	1,00	2,61	Teodoro Duarte Moreno .....	2,29	1,01	2,31
José del Río Jiménez .....	2,61	1,00	2,61	Tomás Marqués García .....	2,29	1,01	2,31
José Antonio Cotarelo Herrerá .....	2,60	1,00	2,60	César Escuin Guitarte .....	2,30	1,00	2,30
Ovidio García Valverde .....	2,60	1,00	2,60	Clementino Alonso Alvarez .....	2,30	1,00	2,30
José Gallardo Ruiz .....	2,60	1,00	2,60	Luis Sánchez Calles .....	2,29	1,00	2,29
José Sanz Lloréns .....	2,58	1,00	2,58	Aurelio Vallejo García .....	2,29	1,00	2,29
Juan Nafria Esteban .....	2,58	1,00	2,58	Antiocho Gaitero Crespo .....	2,26	1,01	2,28

Nombre y apellidos	Méritos específicos	Coefficiente de calificación conjunta	Puntuación total alcanzada	Nombre y apellidos	Méritos específicos	Coefficiente de calificación conjunta	Puntuación total alcanzada
Francisco Villacampa López	2,28	1,00	2,28	Fermin Pellicer Fierro	2,05	1,01	2,07
Francisco E. Martínez Campos	2,28	1,00	2,28	Lucas F. Martínez Puerta	2,07	1,00	2,07
Rosendo Rodríguez Avila	2,17	1,05	2,28	Antonio García González	2,07	1,00	2,07
Rafael García Sabater	1,94	1,17	2,27	Miguel Galian Ballester	2,07	1,00	2,07
Miguel Sañudo Muñoz	1,89	1,20	2,27	Eliseo Pastor Marco	2,06	1,00	2,06
Demetrio Montolio Corella	2,20	1,03	2,27	Francisco Riu Esqué	2,06	1,00	2,06
Cándido Gómez Fernández	2,27	1,00	2,27	Bautista Sarnago Calvo	2,06	1,00	2,06
Rafael Bandrés Quilez	2,27	1,00	2,27	Ventura Ayo Pérez	2,06	1,00	2,06
Saturnino Martínez París	2,27	1,00	2,27	Gabriel Terrasa Palmer	2,00	1,03	2,06
Domingo García Sastre	2,24	1,01	2,26	edencio Pueno Dominguez	2,03	1,01	2,05
Teodosio Marcos Muñoz	2,26	1,00	2,26	Antonio Cid Pérez	2,03	1,01	2,05
Pascual Morata Arguedas	2,26	1,00	2,26	José Campamá Mayol	2,03	1,01	2,05
Joaquín Manresa Aleo	2,25	1,00	2,25	Antonio L. Pérez Fernández	2,03	1,01	2,05
José Farré Soláns	2,25	1,00	2,25	Francisco A. Alonso Pérez	2,05	1,00	2,05
Sautino Antoranz de Antonio	2,25	1,00	2,25	Cirilo Martínez Veilla	2,05	1,00	2,05
Juan Ramón Amelia Gascón	2,06	1,09	2,25	César Risque Serrano	1,72	1,19	2,05
Luis Freire Alvarez	2,04	1,10	2,24	Antonio Batlle Torrent	2,04	1,00	2,04
Juan Gargallo Esteban	2,24	1,00	2,24	Julio González Alario	2,04	1,00	2,04
Casimiro Bafares de Mateo	2,24	1,00	2,24	Fidel González González	2,04	1,00	2,04
Victor Meléndez Gracia	2,24	1,00	2,24	Pedro Elio Longarón	2,04	1,00	2,04
Clemente Esteban Domínguez	2,24	1,00	2,24	Teodoro Rodríguez del Campo	2,01	1,01	2,03
Graciliano Alvarez González	2,24	1,00	2,24	Joaquín Pérez Tomé	2,01	1,01	2,03
Celestino Treceño Mazuelas	2,24	1,00	2,24	Pedro Milicua Arabourrutia	2,03	1,00	2,03
José Verdes Cortada	2,21	1,01	2,23	José Escobedo Martí	2,03	1,00	2,03
José Casadesús Sadurní	2,23	1,00	2,23	Nicolás Lecha Asensio	2,02	1,00	2,02
Pedro Font Tarter	2,23	1,00	2,23	Juar. Ruiz Ramírez	2,02	1,00	2,02
Manuel Galera Vicente	2,23	1,00	2,23	Santos Gómez Solsona	2,02	1,00	2,02
Victor León Pérez	2,20	1,01	2,22	Ramón Verdaguier Feu	2,02	1,00	2,02
Pedro Sos Pérez	2,22	1,00	2,22	Santiago García Velázquez	1,88	1,07	2,01
Paulino Fernández-Serrano Redondo	2,22	1,00	2,22	Juan López Amate	1,99	1,01	2,01
Arturo Sánchez Rodríguez	2,22	1,00	2,22	Dalmacio Fernández Sánchez	1,91	1,05	2,01
Eutiquio Crespo Crespo	2,19	1,01	2,21	Pedro Serradell Roca	2,01	1,00	2,01
Pedro Masgosa Pérez	2,18	1,01	2,20	José Ramón García Fernández	2,01	1,00	2,01
Onofre Carrillo Martínez	2,18	1,01	2,20	Félix Martín Noriega	1,98	1,01	2,00
Porfirio Silván Lalinde	2,18	1,01	2,20	José Sancho Ribera	1,98	1,01	2,00
Salvador García Bautista	2,20	1,00	2,20	Juan Cordero García	1,98	1,01	2,00
Ramón Vilagrassa Alba	2,20	1,00	2,20	José Sebastián Navazo	1,98	1,01	2,00
Javier Esteller Pavia	2,18	1,01	2,20	Claudio Novella Sánchez	1,97	1,01	1,99
Antonio Martínez Palomares	2,20	1,00	2,20	Albano Quintillá Soliva	1,99	1,00	1,99
Juan Foca Casadesús	2,19	1,00	2,19	Victor Marigil Marco	1,99	1,00	1,99
José Lieopart Prat	2,19	1,00	2,19	Ignacio López Martín	1,99	1,00	1,99
Ricardo Besteiro Asensio	1,84	1,19	2,19	Lorenzo Alonso de la Morena	1,99	1,00	1,99
Gervasio Moro García	2,08	1,05	2,18	José Lorenzo Rodríguez	1,78	1,11	1,98
Joaquín Cortés Alegre	2,16	1,01	2,18	Tomás Rivera Marugán	1,98	1,00	1,98
Tomás Moreno García	2,18	1,00	2,18	Nicasio Arribas del Monte	1,98	1,00	1,98
Domingo Blasco Zorzano	2,18	1,00	2,18	Celestino Salvador Blanco	1,96	1,01	1,98
Martin G. Escribano Lázaro	2,18	1,00	2,18	Cornelio D. Martínez Ruiz	1,96	1,01	1,98
Adolfo Andrés Blasco	2,18	1,00	2,18	Francisco Solis Vera	1,96	1,01	1,98
Jesús Toledano Canamaque	2,18	1,00	2,18	Pedro Torrecilla Urizar	1,88	1,05	1,97
Eugenio Plaza Campos	2,18	1,00	2,18	José V. Ibañez Gallart	1,86	1,06	1,97
Antonio del Castillo Agudín	2,18	1,00	2,18	Félix Suárez Mesa	1,97	1,00	1,97
Hilario Lozano Santamarta	2,18	1,00	2,18	Cristóbal Mezquita Aguilar	1,97	1,00	1,97
Santiago Monreal Millán	2,15	1,01	2,17	José María Gómez Conejos	1,95	1,01	1,97

José Majá Morros	2.15	1.01	Eugenio Buriel Sancho	1.96	1.00
Leoncio Martínez Esteban	2.15	1.01	Ramón Serra Malaret	1.96	1.00
Damaso Trujillo Ruiz	2.17	1.00	Dionisio Gorgas Carrillo	1.96	1.00
Manuel García Blanch	2.17	1.00	José Salva Granollers	1.94	1.01
Marcos T. González Alonso	2.17	1.00	Joaquín Castany Massana	1.95	1.00
Luis Calvo Poyo	2.17	1.00	Francisco Matéu Serrano	1.95	1.00
Mariano Ayala Lacalle	2.17	1.00	Cipriano M. Martín Escudero	1.95	1.00
Juan Mestre Joui	2.17	1.00	José N'harro Fera	1.93	1.01
Aurelio Julián Martín	2.17	1.00	Jacinto Carro Flores	1.94	1.00
José Miñano Carrillo	2.17	1.00	Aniceto Lázaro Soriano	1.94	1.00
Juan Duati,karte	1.97	1.10	Aurelio Duaso Bellosa	1.94	1.00
Joaquín Guimera Lacal	2.06	1.05	Fernando Rodríguez Moreno	1.93	1.00
Ramón Otero Durán	2.14	1.01	Santiago Pérez Aiguacil	1.93	1.00
Marcial Martín Muñoz	2.14	1.01	Manuel Martín Muñoz	1.93	1.00
Manuel Villarrubia Castillo	2.16	1.00	Francisco Sánchez Polo	1.93	1.00
Andrés A. Romero Rico	2.16	1.00	José Fortea Gayet	1.93	1.00
Emiliano Minguenza Ayuso	2.16	1.00	José María Isla García	1.93	1.00
Julio Medina Martí	2.15	1.00	Juan Padilla López	1.92	1.00
Teodoro Ruiz-Clavijo Martínez	2.15	1.00	Bernardo Sainz-Pardo Jávega	1.92	1.00
Juan Prat Delmán	2.15	1.00	Sebastián Alonso Ruiz	1.90	1.01
Julio A. Ruiz Palacios	2.15	1.00	Manuel Rahola Albert	1.89	1.01
Fernando Canillas Rodríguez	2.15	1.00	Virgilio Morante Saez	1.89	1.01
Idelfonso Colchado Gómez	2.15	1.00	Ramón Pórtulas Casalprim	1.91	1.00
Juan M. Fernández García	2.15	1.00	Angel Lozano de la Fuente	1.91	1.00
José Colino Fernández	2.15	1.00	Antonio Pascual Tribó	1.91	1.00
Francisco J. Pavia Ortiz	2.04	1.05	Alfredo González Parra	1.91	1.00
José Merlos Ruiz	2.04	1.05	Bernardo Soria Ropero	1.91	1.00
Juan José Valenzuela Valero	2.12	1.01	Joaquín Muñoz Estevan	1.90	1.00
Baldovino Ramos Tejedor	2.12	1.01	José Marcos Ruiz	1.90	1.00
Ovidio Edo López	2.12	1.01	Ernesto López Gallego	1.90	1.00
Julian Verdugo Aiguacil	2.14	1.00	Jua. Navarro García	1.88	1.01
Vicente Tur Planells	2.14	1.00	José María Galán Corporales	1.89	1.00
José Fernández Caneda	2.14	1.00	Fernando Martín González	1.89	1.00
Idelfonso San Onofre Just	2.03	1.05	José Silvestre Pérez	1.89	1.00
Juan A. Calzado Guerrero	2.11	1.01	Antonio Tamayo Landa	1.89	1.00
Jesús Sana Frances	2.13	1.00	Leopoldo Rebollo Carballo	1.87	1.01
José Gimeno Segura	2.13	1.00	Manuel Daza González	1.55	1.22
Mariano Sánchez-Vaquera Muñoz	2.10	1.01	Angel Ojea Sardina	1.88	1.00
Emilio Gómez Vico	2.10	1.01	Manuel Grnzález Ferrero	1.88	1.00
Sixto Priego Priego	2.10	1.01	Bautista González López	1.88	1.00
Victorino Bartolomé Golvano	2.12	1.00	Salvador Sos Pérez	1.88	1.00
Rafael Carrasco Serrano	2.12	1.00	Valentín Heredia Fernández	1.88	1.00
Luis Carcas Ambrosio	2.11	1.00	José Menéndez Diaz	1.88	1.00
Angel Vicente Manrique	2.11	1.00	Simón Benito Morales	1.88	1.00
Calixto Castells Pons	2.10	1.00	Serapio Fidalgo Gordon	1.88	1.00
Angel Molinero Alonso	2.10	1.00	Eduardo Estévez Iglesias	1.88	1.00
Enrique Lozano Caravaca	2.10	1.00	Anastasio Rico Muñoz	1.87	1.00
Patricio Burzuri Alonso	2.10	1.00	Pablo Martín Sánchez-Vaquera	1.87	1.00
José Paduilles Palou	1.92	1.00	Mariano Paño Laglera	1.87	1.00
Ramón Fradera Garrabé	2.09	1.01	Mató Ghuelo Calvo	1.87	1.00
Carlos Varela Rey	2.09	1.00	Alejandro Calzada Aienza	1.87	1.00
Francisco Baeza del Barrio	2.09	1.00	José María Gifre Gol	1.85	1.01
Martín Sanz Alvarez	2.09	1.00	Felipe Elerio Herrero	1.85	1.01
Justo de Pablo Alvarez	2.09	1.00	Francisco Geniz Artillo	1.85	1.01
Enrique Garza Naranjo	1.96	1.06	Tomás Conrado Balmón	1.86	1.00
Antonio Muñoz Ortega	2.08	1.00	José Roqué Suñer	1.86	1.00
Francisco Teva Peláez	2.08	1.00	José Vila Puig	1.86	1.00
Juan Manuel Molero Romero	2.08	1.00	Joaquín Alejandro López	1.74	1.01
			Noé Fernández Diaz	1.84	1.01

Nombre y apellidos	Méritos específicos	Coefficiente de calificación conjunta	Puntuación total alcanzada	Nombre y apellidos	Méritos específicos	Coefficiente de calificación conjunta	Puntuación total alcanzada
Manuel Llort Miró	1,84	1,01	1,86	Sebastián Riera Roca	1,59	1,00	1,59
Nicanor Díez Viñuela	1,78	1,04	1,85	Juan Ramón Ruiz Gómez	1,57	1,01	1,59
José Martínez Fernández	1,85	1,00	1,85	José M. Franco Rodríguez	1,57	1,01	1,59
José Martori Casals	1,83	1,01	1,85	Laciano P. Martín Cuenca	1,58	1,00	1,58
José Miró Llusá	1,84	1,00	1,84	Jaine Borrás Oliva	1,58	1,00	1,58
Evaristo Sierra Puyo	1,84	1,00	1,84	Juan José Castro Mora	1,58	1,00	1,58
José Ribera Company	1,84	1,00	1,84	Primitivo Rincón Cerrada	1,58	1,00	1,58
Vicente Gimeno Macián	1,84	1,00	1,84	Francisco Sorribes Julián	1,56	1,01	1,58
Angel Ferrí Vergel	1,84	1,00	1,84	Antonio Tuderini Soria	1,26	1,25	1,58
José Solla Cons	1,84	1,00	1,84	Lorenzo E. Platero Mirón	1,22	1,29	1,57
José María Sánchez Pumarifo	1,84	1,00	1,84	Antonio Rodríguez Rey	1,57	1,00	1,57
Florentino Claro Villorado	1,84	1,00	1,84	Hermijio Sánchez Roldán	1,55	1,01	1,57
Francisco Jiménez Hernández	1,83	1,00	1,83	José Lázaro Cansado	1,55	1,01	1,57
José Bento Moreira Sánchez	1,83	1,00	1,83	Rafael Martínez Sanjuán	1,55	1,01	1,57
Luis Fernández Arocs	1,83	1,00	1,83	José Rumazo Iglesias	1,55	1,01	1,57
Valeriano de la Peña Sánchez	1,77	1,03	1,82	Horacio López Peñamaría	1,33	1,17	1,56
José Pérez Pérez	1,82	1,00	1,82	José Legisima Freigedo	1,54	1,01	1,56
Emilio Pérez Robles	1,82	1,00	1,82	José Gallero Hidalgo	1,56	1,00	1,56
Angel Fernández Calvo	1,55	1,17	1,81	Mariano Moreno Pérez	1,55	1,00	1,55
Enrique Pascual Puig	1,51	1,20	1,81	Jacinto Clemente Serrano	1,55	1,00	1,55
Pedro José Gómez Calevo	1,71	1,06	1,81	Juan de Dios Vilaplana Pérez	1,55	1,00	1,55
Paulino Martínez Pérez	1,81	1,00	1,81	Gregorio Camina Sánchez	1,55	1,00	1,55
Bienvenido Hidalgo Rodríguez	1,66	1,09	1,81	Antonio Iglesias Calavia	1,55	1,00	1,55
Ramón March Miquel	1,69	1,07	1,81	Idelfonso del Pozo Santarén	1,52	1,01	1,54
José García Redondo	1,80	1,00	1,80	Antonio López Hernando	1,54	1,00	1,54
Juan Zueco Arilla	1,80	1,00	1,80	Fabian Lefter Jiménez	1,53	1,00	1,53
Valentin Sacristán Borreguero	1,80	1,00	1,80	Alberto Pérez Chimento	1,53	1,00	1,53
Bernardo Pinto Fernández	1,55	1,16	1,80	Emiliano Vivas Borrella	1,53	1,00	1,53
Andrés de la Cruz Núñez	1,78	1,01	1,80	Agustín Rodilla Mateos	1,51	1,01	1,53
Julián Rivero Lozano	1,78	1,01	1,80	Angel Fernández-Serrano Redondo	1,50	1,01	1,52
Juliá Pérez Herranz	1,69	1,06	1,79	Antonio Soler Peris	1,17	1,30	1,52
Félix Serna Prudencio	1,79	1,00	1,79	Santiago Higuera Fáblos	1,50	1,01	1,52
Manuel Peiró Ruiz	1,79	1,00	1,79	Jesús Díez Gil	1,51	1,00	1,51
Francisco J. Castelló Puig-Gené	1,79	1,00	1,79	Manuel Gómez-Tembleque Sánchez Ta-			
Isaac Vilalba Escudero	1,79	1,00	1,79	razaga	1,51	1,00	1,51
Isabelo Hernández López	1,77	1,01	1,79	Benito Roncero Gómez de Carrascosa	1,48	1,02	1,51
Matías González de la Fuente	1,77	1,01	1,79	Juan García Gutiérrez	1,49	1,01	1,50
Valentin del Río del Río	1,36	1,31	1,78	José Sánchez Pérez	1,50	1,00	1,50
Angel Ortega Rojo	1,78	1,00	1,78	Ernesto Calahorra Ortega	1,50	1,00	1,50
Angel Segura Masanet	1,78	1,00	1,78	Julio Casas Remis	1,19	1,26	1,50
Luis Sánchez Pineda	1,78	1,00	1,78	Fortunato Muñoz Muñoz	1,49	1,00	1,49
Alfonso Ruiz Gómez	1,76	1,01	1,78	Anastasio J. Pradera Bravo	1,47	1,01	1,48
Servando Aponte Diaz	1,76	1,01	1,78	José Ubeda Solá	1,47	1,01	1,48
Vicente Sancho Domingo	1,41	1,26	1,78	Venancio González Zurdo	1,48	1,00	1,48
Feliciano Pérez Palacios	1,77	1,00	1,77	Miguel Cachán Santos	1,48	1,00	1,48
Francisco Perat Tomás	1,76	1,01	1,77	José Silos Blázquez	1,48	1,00	1,48
Martin Arratibel Dorronsoro	1,76	1,00	1,77	Jorge Claramunt Artigal	1,45	1,02	1,48
Manuel Salameo Torres	1,74	1,01	1,76	German Martínez Miguel	1,46	1,01	1,47
Angel de la Cruz Morales	1,55	1,13	1,75	José María Grifó Mariné	1,47	1,01	1,47
Tomás Gracia Nebra	1,75	1,00	1,75	Alberto Gómez Illanas	1,47	1,00	1,47
Emilio Rubio Medina	1,75	1,00	1,75	Ramón Blasco Trasobares	1,47	1,00	1,47
Jesús Linares Arribas	1,74	1,00	1,74	José Buendía Montalbán	1,47	1,00	1,47
Hermilio Calatayud Benavent	1,74	1,00	1,74	José Núñez Ruiz	1,45	1,01	1,46
				Arturo Juárez Estévez	1,10	1,33	1,46

Ramón Ramirez Alba	1.74	1.00	1.74	Juan Moraga Sánchez-Barrejón	1.34	1.09	1.46
Miguel Mulet Amengual	1.74	1.00	1.74	Ernesto Mondria Merin	1.46	1.00	1.46
Julio Renedo Mérida	1.38	1.26	1.74	Leoncio Moreno Illana	1.46	1.00	1.46
Felicitimo López Marañón	1.72	1.01	1.74	Angel de Castro Herrera	1.46	1.00	1.45
Venancio Calderón Laborde	1.63	1.06	1.73	Alejandro Escudero Radigales	1.44	1.01	1.45
José Ladrón de Guevarra Herráiz	1.71	1.01	1.73	Alberto García García	1.10	1.32	1.45
Manue; Banda Pérez	1.71	1.01	1.73	Anastasio Gonzalo Neila	1.45	1.00	1.45
Joaquin Carbó Fieta	1.72	1.00	1.72	Claudio Fernández Ortiz	1.45	1.00	1.45
Samuel Rubio Herrero	1.72	1.00	1.72	José Macías Macías	1.43	1.01	1.44
Bartolomé Pons Ferrer	1.72	1.00	1.72	Pablo González Hermida	1.43	1.01	1.44
Rafael Vallés Capó	1.72	1.00	1.72	Manuel Francesca Ramón	1.43	1.01	1.44
Constantino López Negreira	1.72	1.00	1.72	Alfonso Ortega Pérez	1.44	1.00	1.44
José Pascual González	1.72	1.00	1.72	Sabino Blanco Alonso	1.44	1.00	1.44
Pedro Campos Sánchez	1.61	1.06	1.71	José Dominguez Durán	1.27	1.13	1.44
José Corominas Brichs	1.69	1.01	1.71	Teófilo Lorente Aldana	1.28	1.12	1.43
José Gufo Alia	1.69	1.01	1.71	Rafael Moragues Ramis	1.43	1.00	1.43
Evaristo Herrera Morcillo	1.70	1.00	1.70	Arsenio Celma Gascón	1.43	1.00	1.43
Manuel Touriño Castro	1.68	1.01	1.70	Julio Plaza Caballo	1.43	1.00	1.43
Ricardo Vidal Mezquida	1.69	1.00	1.69	Alfredo Siervo Martín	1.41	1.01	1.42
Eusebio Ferrán García	1.69	1.00	1.69	Mariano Roselló Colomar	1.06	1.34	1.42
Ramón Corominas Sales	1.68	1.00	1.68	Angel Calavia Gómez	1.42	1.00	1.42
José Martínez Fernández Ortega	1.52	1.10	1.67	Antonio Sánchez de Vega	1.42	1.00	1.42
Mariano Sanz Revuelto	1.67	1.00	1.67	Antonio Isidoro Robles	1.11	1.27	1.41
Cristóbal Serrano Maneus	1.67	1.00	1.67	Pablo Páco Carrasco	1.24	1.13	1.40
José Bernal Bernal	1.67	1.00	1.67	Luis López Ramos	1.40	1.00	1.40
José Manuel Calvo Hernández	1.67	1.00	1.67	Rigoberto Rubio Canorea	1.40	1.00	1.40
Laureano Fernández González	1.57	1.06	1.66	Miguel Civera Gil	1.38	1.01	1.39
Juan Galicia Palacios	1.31	1.27	1.66	Avelino Hernando Monge	1.38	1.01	1.39
Francisco Jácome Engelmo	1.64	1.01	1.66	Dámaso Peribáñez Sánchez	1.39	1.00	1.39
Enrique Larrosa del Pino	1.56	1.06	1.65	Mateos Mas Font	1.39	1.00	1.39
Manuel González Sendin	1.29	1.28	1.65	Jesús del Barrio Montalbán	1.39	1.00	1.39
Saturino Lázaro Láinez	1.65	1.00	1.65	Manuel Vicente Meruéndano	1.38	1.00	1.38
Manuel Calderón Laso	1.65	1.00	1.65	Agustín Gellida Caudet	1.38	1.00	1.38
Benjamin López Fernández	1.65	1.00	1.65	Tomás V. Cid Sanz	1.38	1.00	1.38
Federico García Benito	1.63	1.01	1.65	Evaristo Asensio Martínez	1.35	1.01	1.36
Modesto Bartrina Mas	1.64	1.00	1.64	Angel Campos García	1.35	1.01	1.36
Gerardo Tresguerras Diéguez	1.64	1.00	1.64	José Velázquez López	1.36	1.00	1.36
Arturo Cambó Majó	1.56	1.05	1.64	Salvador Sala Balaguer	1.06	1.28	1.36
Eliadio Ferreiros Cándamo	1.62	1.01	1.64	Félix Zayas García	1.35	1.00	1.35
Francisco Borrego Borrego	1.62	1.01	1.64	Tomás Val Sánchez	1.35	1.00	1.35
Juan Esteban Grueso	1.62	1.01	1.64	José Realp Turul	1.35	1.00	1.35
Antonio Gil Payán	1.61	1.01	1.63	Juan Luis Junco Sancho	1.35	1.00	1.35
Vicente Rodríguez Díez	1.61	1.01	1.63	Manuel Pagés Cabrol	1.34	1.00	1.34
José Mellado Gómez	1.62	1.00	1.62	Luis Tordesillas Galán	1.34	1.00	1.34
Nicolás Gonzalo Ramajo	1.60	1.01	1.62	Luciano Satrustegui Ijurco	1.34	1.00	1.34
Paulino González Soria	1.60	1.01	1.62	Ricardo García Escudero	1.34	1.00	1.34
Fernando R. Pérez Garzón	1.29	1.25	1.61	Diego Saura Ríos	1.33	1.01	1.34
Amador Varela Conde	1.61	1.00	1.61	José de la Calle Orejas	1.32	1.01	1.33
Ramón Andrade Fernández	1.61	1.00	1.61	José Bronchalo Moreda	1.32	1.01	1.33
Antonio Rodríguez López	1.61	1.00	1.61	Antonio García Peinado	1.33	1.00	1.33
José Ros Domenech	1.61	1.00	1.61	Isaias G. Suñer Gernes	1.02	1.30	1.33
Anselmo Obón Visiedo	1.61	1.00	1.61	Oscar García Alvarez	1.31	1.01	1.32
Julio Romero Rico	1.51	1.06	1.60	Juan Lario Mateo	1.14	1.16	1.32
Manuel Yuste González	1.60	1.00	1.60	Demetrio T. Gutiérrez Martínez	1.30	1.01	1.31
Santiago Herce Ortega	1.60	1.00	1.60	Manuel Petit Barrachina	1.30	1.01	1.31
Jesús Ortega Sebastián	1.58	1.01	1.60	Aurelio Pampilega Blanco	1.15	1.14	1.31
Antonio Albero Farina	1.49	1.07	1.59	Francisco Rubio Galán	1.31	1.00	1.31
Miguel Vilaseca Vendrell	1.59	1.00	1.59	Gabriel Frasquet Fuster	1.31	1.00	1.31
Narciso Massó Feliu	1.59	1.00	1.59	José Manjón-Cabeza Rodríguez	1.29	1.01	1.30
				Nicolás Pérez Machuca	1.29	1.01	1.30

Nombre y apellidos	Méritos específicos	Coefficiente de calificación conjunta	Puntuación total alcanzada
Filemón Montes Rodríguez	1.29	1.01	1.30
Fermin Ortíz-Echevarría Barandica	1.29	1.01	1.30
Félix González Temprado	1.29	1.01	1.30
Angel Corpa Poveda	1.30	1.00	1.30
Antonio Larrauri Apaiz	1.30	1.00	1.30
Mariano Jimenez Nuevo	1.30	1.00	1.30
Julio Ortega Cuadrado	1.28	1.01	1.29
Ambrosio J. Pascual Brumos	1.28	1.01	1.29
Claudio Regalado Ratero	1.28	1.01	1.29
Rafael Centelles Rebullida	1.28	1.01	1.29
Horacio Rodríguez Hornos	1.28	1.01	1.29
Cesáreo S. Villalba López	1.28	1.01	1.29
Juan M. Toledo Pascual	1.29	1.00	1.29
Narciso Sigüero Moreno	1.29	1.00	1.29
Laureano Eaco López	1.29	1.00	1.29
Juvenal Redondo Sánchez	1.28	1.01	1.29
Juan Coll Ibáñez	1.27	1.01	1.28
Julian Gómez García	1.27	1.01	1.28
Marcial Susilla López	0.97	1.32	1.28
Ignacio Llouch Ferró	1.28	1.00	1.28
Aureliano Ramos García	1.28	1.00	1.28
Edmundo J. Echegoyen Arteaga	1.26	1.00	1.27
Ricardo Naranjo Rayón	1.26	1.01	1.27
Rafael Almor Pitarich	1.26	1.01	1.27
Ricardo Martínez Ortuño	1.26	1.01	1.27
Pedro Santemasas Nogués	1.27	1.00	1.27
Felipe Muñoz Sánchez	1.27	1.00	1.27
Poncio Felín Nicoláu	1.27	1.00	1.27
Victor Hidalgo Ruiz	1.27	1.00	1.27
Lino Martín Vallo	1.25	1.01	1.26
Pedro Ajenjo Rodríguez	1.26	1.00	1.26
Juan José Aguirre Múgica	1.26	1.00	1.26
Manuel Pérez Machuca	1.26	1.00	1.26
Manuel Briz Jiménez	1.26	1.00	1.26
Manuel Valencia Padilla	1.05	1.20	1.26
Enrique Muñoz Rivero	1.25	1.01	1.25
José María Yáñez Rey	1.16	1.08	1.25
Francisco Mansilla Mansilla	1.25	1.00	1.25
Enrique Heredia de Miras	1.25	1.00	1.25
Francisco Fiqueras Pérez	1.25	1.00	1.25
Miguel Gómez Pinedo	1.25	1.00	1.25
Marcelo Acebes de Blas	1.25	1.00	1.25
Nicanor Palos Carballo	1.25	1.00	1.25
Francisco Asensio González del Campo	1.25	1.00	1.25
Luis Arnaudas Usón	1.23	1.01	1.24
Gregorio S. Aladrén Garza	1.23	1.01	1.24
Jaime Gómez Blanco	1.23	1.01	1.24
Vicente López López	1.23	1.01	1.24
Antonio Mora Zarcero	1.23	1.01	1.24
José Benasach Reyes	0.94	1.32	1.24
Teófilo Charro Gallego	1.24	1.00	1.24
Pedro de Dios Folgado	1.24	1.00	1.24
Rafael Martínez Díez	1.24	1.00	1.24
Antonio Sallent Solé	1.22	1.01	1.23
Melquiades L. Galiaba Montoya	0.74	1.48	1.10
Jaime Balcells Segura	1.10	1.00	1.10
Guzmán Hernández Cebollada	1.10	1.00	1.10
Miguel Arán Camarasa	1.10	1.00	1.10
Florentino Redondo Rodríguez	1.08	1.01	1.09
Pedro Borjabad Cedazo	1.09	1.00	1.09
Máximo M. Perona Orozco	0.98	1.10	1.08
Pedro Abad Cebrián	1.07	1.01	1.08
Eugenio García Ortiz	1.07	1.01	1.08
Cipriano Poza Mateo	1.07	1.01	1.08
Victoriano Sanz Andrés	1.08	1.00	1.08
Fernando Sáez de la Fuente	1.08	1.00	1.08
José Gurruchaga Lizaso	1.06	1.01	1.07
Jesús Pérez Abad	1.07	1.00	1.07
Casiano Mazo Marqués	1.07	1.00	1.07
José María Díaz Plaza Mendoza	1.05	1.01	1.06
Manuel Burgos Alonso	1.06	1.00	1.06
José de la Cruz Estrado Alvarc	1.04	1.01	1.05
Alfredo Riaño Hernando	1.04	1.01	1.05
Manuel Lughide Díaz	1.03	1.01	1.04
Emilio Urquili Celaya	1.04	1.00	1.04
Florencio Cerrato Conde	1.03	1.00	1.03
Andrés Poves Royo	1.03	1.00	1.03
José Darnés Soler	1.03	1.00	1.03
Angel Pradas Lahoz	1.03	1.00	1.03
Avelino Blay Montalbán	1.01	1.01	1.02
Rafael Ripoll Fenollar	1.01	1.01	1.02
Vicente Peiró Morant	1.02	1.00	1.02
José Gallego García	1.02	1.00	1.02
José Martín de la Puente	1.01	1.00	1.01
Fernando de J. Martín Sánchez	1.01	1.00	1.01
Teodoro Miranda Para	1.01	1.00	1.01
José Bech Cros	1.00	1.01	1.01
Miguel Hernández Regalado	1.00	1.01	1.01
Antonio Marugán Ruiz de Agüero	1.00	1.01	1.01
Sebastián Serranos Núñez	1.00	1.00	1.00
Félix de Mingo Martínez	1.00	1.00	1.00
Antonio Asensio Mayordomo	0.97	1.01	0.98
Primitivo Torres López	0.98	1.00	0.98
Tomás Villalba Blasco	0.98	1.00	0.98
Francisco Banqueri Salazar	0.98	1.00	0.98
Cleofás Edo López	0.98	1.00	0.98
Primitivo G. Martín Martín	0.98	1.00	0.98
Mariano Sastre Martín	0.98	1.00	0.98
Martin Hurtado Sáenz	0.97	1.01	0.98
Pascual Romero Doñate	0.97	1.01	0.98
Angel Sastre de Miguelsanz	0.97	1.01	0.98
Manuel Tamayo Landa	0.97	1.00	0.97
Rufino Santiago Minguéz Luengo	0.97	1.00	0.97
Antonio Hermoso Rodríguez	0.97	1.00	0.97
Manuel Jara Salas	0.97	1.00	0.97
Antonio Huguet Salvat	0.96	1.01	0.97
Valentin del Sol Regodón	0.96	1.01	0.97
Lidio Suárez López	0.96	1.01	0.97

Flavio Martín Pindado .....	1.23	1.01	Mariano Alba Sánchez .....	0.96	1.01	0.97
Nenesio Yoldi Ureta .....	1.23	1.00	Vicente Ruiz de Angulo Martínez .....	0.96	1.00	0.96
Justo F. Morales Diaz .....	1.23	1.00	Antonio Arasanz Arenal .....	0.96	1.00	0.96
Manuel Lluch Tarín .....	1.21	1.01	Juan B. Masanet Mengual .....	0.96	1.00	0.96
Pedro Figueras Pujol .....	1.22	1.00	Fernando López Bernuz .....	0.96	1.01	0.96
Alejandro Guerrero Padilla .....	1.22	1.00	Vicente Matilla Herrero .....	0.95	1.00	0.95
José Cantero Llorente .....	1.22	1.00	Gerardo Carnicero Gómez .....	0.95	1.00	0.95
Benito J. Sevilla Jimeno .....	1.20	1.01	Doroteo Fernández Jiménez .....	0.95	1.00	0.95
Gonzalo García Tura .....	1.21	1.00	Emilio Puebla Gutiérrez .....	0.95	1.00	0.95
Jacinto Alvarez Aldir .....	1.21	1.00	Miguel Barbero Bernal .....	0.95	1.00	0.95
Tomás Barbero Herrero .....	1.21	1.00	Flemón Lozano López .....	0.94	1.00	0.94
Esteban Cabraña Lionch .....	1.17	1.03	Félix Salvador Rojo .....	0.94	1.00	0.94
Aquilino Jiménez Arribas .....	1.19	1.01	Ismael Diego Garrote .....	0.94	1.00	0.94
Antonio Herrera Badle .....	1.19	1.00	Francisco de la Morena Rodríguez .....	0.94	1.00	0.94
José Soler Roman .....	1.19	1.00	Leoncilo Ortega Martínez .....	0.93	1.01	0.94
Juan Bosch Rustullet .....	1.19	1.00	Rufino de Mingo Alcoceba .....	0.93	1.01	0.94
José García García .....	1.17	1.01	Ramón Cadenas Herrero .....	0.93	1.01	0.94
Cándido Mulas Sánchez .....	1.18	1.00	Faustino González Martínez .....	0.93	1.00	0.93
Jaine Borrás Eixáú .....	1.18	1.00	Juan Guinovart Lucas .....	0.92	1.01	0.93
Eliseo Jiménez Montero .....	1.18	1.00	Victor Marinas Robledo .....	0.92	1.01	0.93
Juan Pulg Dalmáu .....	1.18	1.00	Jesús Muñoz Idoibe .....	0.92	1.00	0.92
Atanasio L. Javier Molina .....	1.18	1.00	Jesús J. Heredia Acero .....	0.92	1.00	0.92
José Enriquez Alonso .....	1.18	1.00	Manuel Orero Mañes .....	0.92	1.00	0.92
José Alonso de Pedro .....	0.93	1.42	Justiniano Escribano Yagüe .....	0.91	1.06	0.91
Ambrosio Frigola Roquet .....	1.16	1.01	Jorge Besteiro Asensto .....	0.91	1.00	0.91
Tomás González Martín .....	1.16	1.01	Francisco Caballero González .....	0.91	1.00	0.91
Maximiliano Sánchez Gómez .....	1.17	1.00	Mariano J. Alba Yagüe .....	0.90	1.01	0.91
Luis Page Dapena .....	1.17	1.00	Pedro Escudero Cufiado .....	0.90	1.00	0.90
Maximino García y García .....	1.16	1.00	Enrique Grasa Bergua .....	0.89	1.00	0.89
Joaquín Fortuño Pujol .....	1.16	1.00	Arsenio Rodríguez Díez .....	0.89	1.00	0.89
José González Fernández .....	1.16	1.00	Angel López Pendás .....	0.88	1.01	0.88
Manuel Garcés Garcés .....	1.14	1.01	Jesús Malón Fenero .....	0.88	1.00	0.88
José de Torres Rodríguez .....	1.14	1.01	Manuel Marródián Ramallette .....	0.88	1.00	0.88
Ricardo Masip Gómez .....	1.15	1.00	Juan Martín Escudero .....	0.88	1.00	0.88
Emilio García García .....	1.15	1.00	Felipe Cojedor Sanz .....	0.88	1.00	0.88
Luis Tartera Baró .....	1.14	1.00	Atanasio Vergara Avelina .....	0.88	1.00	0.88
Venancio Martínez Pérez .....	1.14	1.00	Félix Gascón Barea .....	0.87	1.00	0.87
Francisco de Asis Gabriel Ponce .....	1.12	1.01	Hermias Angel Matamala Gutiérrez .....	0.86	1.01	0.87
Francisco Montes Millara .....	1.12	1.01	José Dolz García .....	0.86	1.01	0.87
Sergio García Nuñez .....	1.13	1.00	Alfonso Serrano Navarro .....	0.86	1.00	0.86
Juan Fernández Benítez .....	1.13	1.00	Juan Martínez Acero .....	0.81	1.05	0.85
Mario Jiménez Jiménez .....	1.13	1.00	Ramón Pinós Pinós .....	0.85	1.00	0.85
Ramón Soler Soy .....	1.13	1.00	Desiderio Nájera González .....	0.85	1.00	0.85
Humberto Calvo Heras .....	1.13	1.00	Jaine Angel Colás Abián .....	0.84	1.01	0.85
Arturo Cordovilla Hernández .....	1.11	1.01	Marcos Fanlo Castán .....	0.84	1.01	0.85
Isidro Montaña Muro .....	1.11	1.01	José Pastor Hernández .....	0.84	1.00	0.84
Carlos Ruiz Gómez .....	1.11	1.01	Santiago Vizcaino Pérez .....	0.84	1.00	0.84
Angel Barrio Crespo .....	1.12	1.00	Antonio González Guijo .....	0.83	1.01	0.84
Benjamín Honrubia Escrivá .....	1.12	1.00	Juan Dimas Montalvo .....	0.83	1.00	0.83
Constancio Narro Pascual .....	1.12	1.00	José A. Vigné Martí .....	0.83	1.00	0.83
Emilio Sobrino Matamala .....	1.10	1.01	Cirilo García Alvaro .....	0.82	1.01	0.83
Pedro Romero Pérez .....	1.10	1.01	Enrique Lascorz Soría .....	0.82	1.00	0.82
Luis Español Marzo .....	1.10	1.01	Luis Fernández Rodríguez .....	0.82	1.00	0.82
Francisco Fantova Aguilar .....	0.91	1.22	José María Fernández Sampedro .....	0.81	1.01	0.82
Antonio Gil Ibañez .....	1.11	1.00	Esteban Martínez Escamilla .....	0.81	1.01	0.82
Luis Pérez Ruiz .....	1.11	1.00	Lucas Roncero Martín .....	0.81	1.00	0.81
José López Bachiller .....	1.11	1.00	José A. López Rodríguez .....	0.81	1.00	0.81
Ignaciu Romero Mena .....	1.11	1.00	Francisco Palomar Bertolin .....	0.81	1.00	0.81
Germán Arteaga Pérez .....	1.09	1.01	Germán Amigo Lera .....	0.80	1.00	0.80
Antonio Merchán Velasco .....	1.09	1.01				

Nombre y apellidos	Méritos específicos	Coefficiente de calificación conjunta	Puntuación total alcanzada
Luis Herrero Paris .....	0,80	1,00	0,80
Manuel Caballero Cercenado .....	0,79	1,01	0,80
Buenaventura Camós Ramio .....	0,79	1,01	0,80
Braulio Pastor Gil .....	0,79	1,01	0,80
Baltasar Segui Segui .....	0,79	1,00	0,79
Miguel Gómez Benet .....	0,78	1,01	0,79
José María Mena Moya .....	0,76	1,00	0,76
José Albifana Gandia .....	0,75	1,00	0,75
Manuel Gámez Bazaga .....	0,74	1,00	0,74
Ramón Campo Puértolas .....	0,73	1,00	0,73
Julián Maset Berta .....	0,71	1,01	0,72
Justiniano A. Zamora Gutiérrez .....	0,71	1,00	0,71
Manuel Blasco Lahoz .....	0,68	1,00	0,68
Valentín Carnero Vega .....	0,61	1,00	0,61
Pedro González Rodilla .....	0,49	1,02	0,50
José María Pérez Gómez .....	0,47	1,00	0,47

## MINISTERIO DE COMERCIO

*ORDEN de 29 de mayo de 1957 por la que se convoca a oposición libre una plaza de Auxiliar de Administración Civil de tercera clase en la Delegación Regional de Comercio de Vizcaya.*

Ilmo. Sr.: En uso de las facultades que le confiere la Ley de 22 de julio de 1918 y su Reglamento de 7 de septiembre del mismo año, y de conformidad con lo previsto en el último párrafo del artículo séptimo de la Ley de 5 de noviembre de 1953 y lo también dispuesto por la Ley de 15 de julio de 1952 y Decreto de 10 de mayo de 1957.

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero. Vacante una plaza en el Cuerpo Auxiliar de Administración Civil del Ministerio de Comercio de la categoría de Auxiliar de tercera clase, dotada con el sueldo anual de 9.600 pesetas y demás emolumentos que puedan corresponderle, se convoca a oposición dicha plaza por corresponder al turno libre, ya que la anteriormente cubierta en el mismo Cuerpo fue reservada a la Agrupación Militar Temporal para Destinos Civiles.

Segundo. La plaza que se convoca a oposición habrá de ser desempeñada en la Delegación Regional de Comercio de Bilbao, sin perjuicio de los ulteriores traslados que el servicio exija. La oposición se celebrará en la referida Delegación Regional de Comercio de Bilbao, dando comienzo los ejercicios una vez que sean transcurridos seis meses a partir de la publicación de la presente Orden en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en la fecha que oportunamente se anunciará.

Tercero. En ningún caso podrá ser ampliado el número de plazas a que se refiere la presente convocatoria, aunque se produjesen nuevas vacantes hasta el momento de la celebración de las oposiciones, ni, por consiguiente, podrá ser aprobado más que un opositor.

Cuarto. Podrán tomar parte en esta oposición los españoles de ambos sexos que en 31 de enero de 1958 hayan cumplido los dieciséis años de edad y no excedan en igual fecha de treinta y cinco.

Los interesados deberán solicitarlo en instancia dirigida al Ilmo. Sr. Subsecretario de Comercio, en la que consignarán el nombre, dos apellidos, pueblo de natu-

raleza y residencia, domicilio y méritos que puedan alegar los solicitantes. Asimismo si lo desean podrán solicitar en la propia instancia tomar parte en el ejercicio voluntario de idiomas, expresando el que elijan entre el francés y el inglés.

Las instancias habrán de ser presentadas en el Registro General del Ministerio o en la Delegación Regional de Comercio de Bilbao antes de las doce de la mañana del día en que haya transcurrido treinta días hábiles, a contar del siguiente de la publicación de la presente Orden en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, extendiéndose por una de las dos dichas oficinas el correspondiente resguardo numerado, que será entregado a cada solicitante.

Será condición indispensable para ser admitido a tomar parte en la práctica de los ejercicios y pruebas correspondientes que en la instancia manifieste el solicitante, expresa y detalladamente, que reune todas y cada una de las condiciones exigidas en el apartado séptimo de la presente Orden, referidas a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias.

Quinto. Terminado el plazo de admisión de instancias, el Ministerio procederá a su examen, formando seguidamente una relación de los solicitantes admitidos y excluidos de la oposición, cuya relación será publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO. Si alguno o algunos de los excluidos considerara infundada la exclusión, podrá recurrir en reposición ante este Ministerio en el plazo de quince días, a contar del siguiente a su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, de conformidad con lo dispuesto en el artículo tercero del Decreto de 10 de mayo de 1957, considerándose desestimado el recurso, por el transcurso de quince días, sin recaer resolución sobre el mismo.

Sexto. Oportunamente, y desde luego con una anticipación no menor de quince días a la práctica de los ejercicios, el Tribunal que se nombre publicará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO el correspondiente anuncio, señalando la fecha, hora y lugar del comienzo del primer ejercicio.

Séptimo. El opositor que resulte aprobado aportará ante los Servicios de Personal del Ministerio, dentro del plazo de treinta días, a partir de la propuesta de nombramiento que formule el Tribunal, los documentos acreditativos de las condiciones y requisitos siguientes:

a) Partida de nacimiento debidamente legalizada.

b) Certificación negativa de antecedentes penales.

c) Certificación de buena conducta, expedida por la Autoridad local.

d) Certificación de adhesión al régimen, expedida por los Organismos provinciales o locales de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S.

e) Declaración jurada suscrita por el interesado de no encontrarse sometido a proceso y, en caso afirmativo, origen y circunstancias del mismo, con indicación del Juzgado que tramita el sumario correspondiente.

f) Declaración jurada de no haber sido expulsado de ningún empleo del Estado, Provincia o Municipio u Organismos autónomos de la Administración por virtud de expediente gubernativo, depuración político-social o Tribunal de Honor.

g) Certificación facultativa que acredite no padecer enfermedad contagiosa ni defecto físico. En el supuesto de existir defecto físico se especificará éste en la certificación, quedando al arbitrio del Tribunal, sin ulterior recurso, decidir si constituye o no imposibilidad para el ejercicio del cargo.

h) Los aspirantes comprendidos en la Ley de 17 de julio de 1947 acreditarán documentalmentemente la condición por la que que les son aplicables los beneficios de dicha disposición.

i) Los aspirantes femeninos, cualquiera que sea su edad, deberán acreditar su situación con respecto al Servicio Social de la Mujer mediante certificación expedida por el Organismo competente, y no podrán posesionarse de su destino hasta que justifiquen con el certificado definitivo el cumplimiento de este deber.

j) Dos fotografías tamaño carnet respaldadas con el nombre y apellidos del interesado.

La instancia y demás documentos de que se deja hecha mención, serán reintegrados con arreglo a la Ley del Timbre.

Octavo. Quienes dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentarán su documentación, no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia. En este caso el Tribunal formulará propuesta adicional a favor de quienes habiendo aprobado los ejercicios de la oposición tuvieran cabida en el número de plazas convocadas a consecuencia de la referida anulación.

Noveno. Los que tuvieren la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmentemente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo de que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Décimo. El plazo para tomar posesión será de treinta días, a contar desde la publicación o notificación del nombramiento al interesado.

Décimoprimer. La oposición constará de tres ejercicios:

El primero consistirá en manuscibir durante quince minutos el texto que en cada sesión se dicte por un miembro del Tribunal con el fin de que cada opositor demuestre su perfecto conocimiento de la ortografía.



El segundo ejercicio estará dividido en tres partes, consistentes en:

1.º Resolver en el plazo máximo de veinte minutos un problema de Aritmética relacionado con la aplicación de las cuatro reglas y regla de tres.

2.º Escribir a máquina durante quince minutos copiando del texto que por el Tribunal será facilitado a los opositores. Se exigirá una velocidad mínima de doscientas cincuenta pulsaciones por minuto: y

3.º Escribir en Taquigrafía, al dictado, un texto que elija el Tribunal, traduciéndolo seguidamente en el plazo que determine, según la extensión del texto dictado. Se exigirá una velocidad mínima de ochenta palabras por minuto.

El tercer ejercicio consistirá en contestar por escrito, en el plazo máximo de una hora, un tema relacionado con la Ley de Funcionarios de 22 de julio de 1918 y Reglamento para su aplicación de 7 de septiembre del mismo año, con las modificaciones derivadas de la Ley de Situaciones Administrativas de 15 de julio de 1954, o sobre organización administrativa del Ministerio de Comercio, conforme al Decreto-ley de 8 de febrero de 1952 y Reglamento Orgánico aprobado por Decreto de 5 de mayo de 1954.

Con carácter voluntario para los opositores que lo hayan solicitado, podrán practicar un ejercicio de idiomas los que hayan aprobado los tres ejercicios obligatorios, que tienen carácter eliminatorio.

Dicho ejercicio consistirá en traducción directa del idioma elegido por el opositor entre el francés o el inglés no pudiendo hacer uso del diccionario, siendo el tiempo máximo para la práctica del ejercicio el de treinta minutos para la traducción de cada idioma.

Décimosegundo. Los ejercicios serán calificados de la siguiente forma:

a) El primer ejercicio será calificado otorgando cada miembro del Tribunal de cero a diez puntos, determinándose la calificación total del ejercicio por la media aritmética de todas las calificaciones. Quedará eliminado, y no podrá pasar al segundo ejercicio, el opositor que no alcance una calificación mínima de cinco puntos.

b) Cada una de las partes del segundo ejercicio se calificará independientemente, otorgando cada miembro del Tribunal de cero a diez puntos, determinándose la calificación total por la media aritmética de todas ellas.

Quedará eliminado, y no podrá pasar al tercer ejercicio, el opositor que no alcance en el conjunto de las tres partes del segundo ejercicio la calificación mínima total de dieciséis puntos o de cinco puntos en alguna de las partes.

c) El tercer ejercicio será calificado por cada miembro del Tribunal con una puntuación de cero a diez puntos, determinándose la calificación total del ejercicio por la media aritmética de todos ellos, quedando eliminado el opositor que no alcance una calificación mínima de cinco puntos.

Décimotercero. A la terminación de cada ejercicio el Tribunal procederá a su calificación, procediéndose a formar una lista con los aprobados, que se fijará en el tablón de anuncios del local donde hayan actuado los opositores, quedando eliminados los que no figuren en la lista de los aprobados y debiendo presentarse los que hayan alcanzado como mínimo las puntuaciones previstas en el apartado anterior a los ejercicios siguientes en la fecha que en la propia lista se determine por el Tribunal, entendiéndose que los opositores que no se presenten a la práctica del siguiente ejercicio renuncian a tomar parte en la oposición, quedando eliminados, aunque la puntuación obtenida en el anterior fuera de aprobado.

Décimocuarto. El opositor que apruebe los ejercicios obligatorios podrá tomar parte en el ejercicio voluntario de idiomas en la fecha que determine el Tribunal, a continuación de la práctica del último ejercicio obligatorio, otorgándose una calificación total por el idioma de francés de cero a cuatro puntos y por el inglés de cero a cinco puntos.

A partir del momento de la práctica del primer ejercicio los opositores quedarán a disposición del Tribunal para continuar su actuación en los ejercicios siguientes, con respecto a los que vayan aprobando los anteriores exámenes.

Décimoquinto. En la práctica de los ejercicios se tendrán en cuenta las siguientes normas:

1.ª Los opositores se presentarán al ser llamados provistos de pluma, tinta, lápices, etc., necesarios para la práctica del ejercicio, pero sólo podrán emplear el papel que, sellado por el Tribunal, les será facilitado en el mismo acto, con obligación de devolver las hojas inutilizadas.

2.ª Para el ejercicio de escritura a máquina podrán los opositores aportar las

en que han de realizarlo, depositándolas, al menos con una hora de antelación, en el local donde se han de celebrar las oposiciones. En todo caso, el Tribunal pondrá a la disposición de los opositores las máquinas necesarias.

3.ª El tema a desarrollar por escrito en el tercer ejercicio será el mismo por cada opositor.

4.ª Durante los ejercicios el opositor guardará la debida compostura y se abstendrá de todo género de comunicación con los otros opositores, así como consultar ninguna clase de libros, notas o apuntes, las infracciones de esta norma serán castigadas inmediatamente por el Presidente, bien por su propia iniciativa o a petición de cualquiera de los miembros del Tribunal, con la expulsión del opositor u opositores culpables del local en que se verifiquen las oposiciones. Esta sanción, que será inapelable, llevará aparejada, para el opositor objeto de ella, la eliminación definitiva de la oposición, con la pérdida de todos los derechos.

Décimosesta. De todos los acuerdos que adopte el Tribunal se levantará acta firmada por el Secretario, debiendo ser firmada igualmente dicha acta por el Presidente y Vocales asistentes.

Décimoséptima. Terminados los ejercicios de oposición, el Tribunal elevará la oportuna propuesta al Excmo. Sr. Ministro del Departamento, para que sea nombrado Auxiliar de Administración Civil de tercera clase del Ministerio de Comercio el opositor que resulte aprobado, publicándose el correspondiente nombramiento por Orden ministerial en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Décimooctavo. El Tribunal remitirá la documentación completa del opositor que resulte aprobado a los Servicios de Personal del Ministerio, los que se harán cargo de dicha documentación, incluso los ejercicios de oposición, con el fin de que los mismos sirvan de iniciación al expediente del nuevo funcionario. La documentación de los opositores que no hayan obtenido plaza quedará archivada en los expresados Servicios de Personal.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 29 de mayo de 1957.—Por delegación, F. García-Moncó.

Ilmo. Sr. Subsecretario de Comercio.

## V. OTROS ANUNCIOS Y CONVOCATORIAS OFICIALES

### MINISTERIO DEL EJERCITO

#### Junta Regional de Adquisiciones y Enajenaciones

##### IV REGION MILITAR

EXPEDIENTE 12/57

##### Segunda contratación directa

Dispuesto por la Superioridad que por esta Junta se proceda a la contratación directa para la confección de 17.000 uniformes para tropa—saharianas y pantalón noruego—de algodón color kaki mercerizado y sanforizado, se hace público para conocimiento de los industriales del ramo a quien pueda interesar.

Las ofertas para optar a esta contrata-

ción se admitirán en la Secretaría de esta Junta, sita en el Gobierno Militar de Barcelona, primera planta, hasta las trece horas del día 14 de junio actual, y la apertura de pliegos se verificará por la Junta en el día que disponga el señor Presidente.

A los que resultaren adjudicatarios les será entregada por Intendencia en sus Amacenes los tejidos y fornituras correspondientes al número de uniformes adjudicados, en la cuantía fijada en el pliego de condiciones técnicas.

El precio límite máximo para la confección de cada uniforme es el de 39 pesetas.

Las ofertas podrán ser hechas por la totalidad de la partida o por lotes no inferiores a 5.000 uniformes.

Las características de la confección,

tallas y porcentajes, así como plazos de entrega, están determinadas en el pliego de condiciones técnicas.

Los modelos de prendas a confeccionar, pliegos de condiciones técnicas y legales y cuanta información se precise serán facilitados en la Secretaría de esta Junta todos los días hábiles, desde las doce a las catorce horas.

Los señores oferentes tendrán en cuenta el Decreto-ley publicado en el «Diario Oficial» número 120, de fecha 31 de mayo de 1955, sobre incompatibilidades, debiendo dar cumplimiento al artículo quinto del mismo y presentar unido al pliego de oferta la certificación expedida por su Director general o Consejero-delegado, de no formar parte en su organismo ninguna de las personas a que se refiere esta disposición.

## Modelo de proposición

Don ..... (nombre y apellidos), domiciliado en ..... calle de ..... número ..... con documento de identidad (reseñándose este documento u otro de identidad), en nombre (propio o como apoderado legal de .....), hace presente:

1.º Que enterado del anuncio inserto en ..... y de los pliegos de condiciones técnicas y legales que han de regir en esta contratación directa para la confección de 17.000 uniformes para la tropa, y en su virtud se compromete y obliga a su más exacto cumplimiento.

2.º Que ofrece ..... (número y letra) de las características técnicas figuradas en el pliego de condiciones, al precio de ..... (en número y letra) pesetas cada uniforme.

3.º Que al pliego de oferta se une carta o resguardo de pago original, que importa ..... (en letra) pesetas, que justifica el depósito hecho con arreglo al pliego de condiciones legales.

4.º Detalle de los documentos que se unen al pliego.

(Fecha, firma y rúbrica del oferente o persona que legalmente lo represente.)

El importe de los anuncios será satisfecho, a prorrato, entre los adjudicatarios.

Barcelona, 1 de junio de 1957.  
6.851.

## EXPEDIENTE 2/57

## Servicios de transportes militares

Se anuncia tercera subasta pública para la contratación de los transportes por carretera y acarreo interiores de la plaza y provincia de Barcelona, con arreglo a los pliegos de condiciones técnicas y legales que se encuentran de manifiesto en la Junta de Adquisiciones y Enajenaciones de la cuarta Región Militar, sita en la planta principal del edificio del Gobierno Militar de esta plaza, y en la Jefatura de Servicios de transportes Militares de Barcelona, sita igualmente en la planta baja del citado edificio.

Los oferentes acreditarán reunir las condiciones y garantías exigidas en los citados pliegos de condiciones. Igualmente acompañarán a su oferta el resguardo acreditativo de haber depositado en la Caja General de Depósitos, o en sus sucursales, la fianza provisional, en cuantía de 20.000 pesetas.

Las ofertas se ajustarán al modelo de proposición que se inserta al final de este anuncio.

La subasta se celebrará a las once horas del día 3 de julio próximo, en el local que ocupa la Junta de Adquisiciones y Enajenaciones, ante la Mesa constituida al efecto.

Si se presentaran dos o más proposiciones iguales, se verificará en el acto de la subasta una licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, precisamente entre los titulares de aquellas proposiciones. Si transcurrido dicho plazo persistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

La adjudicación que se efectúe será provisional, sujeta a la confirmación de la Superioridad.

Todos los gastos que ocasione la subasta, incluidos anuncios, serán de cuenta del adjudicatario.

Para que pueda servir de guía a los oferentes al redactar sus proposiciones, se publica a continuación el tonelaje total y su importe en pesetas movido durante el año anterior de 1955, así como los tantos por ciento que comprenden a cada caso:

Tonelaje total año 1955: 20.876.855 toneladas métricas. Importe total, pesetas 1.098.583,39.

Tantos por ciento que corresponden a cada caso.

Acarreos. Primer sector. Carga general. el 46,35 por 100.

Acarreos. Primer sector. Carga especial. el 11,80 por 100.

Acarreos. Primer sector. Arrastre de vehículos, el 0,15 por 100.

Acarreos. Segundo sector. Carga general, el 11,65 por 100.

Acarreos. Segundo sector. Carga especial, el 13,10 por 100.

Acarreos. Segundo sector. Arrastre de vehículos, el 2,20 por 100.

A transportes por carretera, el 14,75 por 100.

## Modelo de proposición

(En papel del Estado de clase octava.)

Don ..... (nombre y apellidos) domiciliado en ..... calle de ..... número ..... en nombre propio (o como apoderado legal de .....), hace constar:

1.º Que enterado del anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número ..... y de los pliegos de condiciones técnicas y legales que han de regir en la subasta para la contratación de acarreo interiores y transportes por carretera de Barcelona, se compromete y obliga a su más exacto cumplimiento, con arreglo a las cláusulas de los citados pliegos.

2.º Que ofrece realizar dichos servicios a los siguientes precios:

Acarreos en el primer sector.—Carga general, a ..... pesetas tonelada métrica.

Acarreos en el primer sector.—Carga especial, a ..... pesetas tonelada métrica.

Acarreos en el primer sector.—Arrastre de vehículos, a ..... pesetas tonelada métrica.

Acarreos en el segundo sector.—Carga general, a ..... pesetas tonelada métrica.

Acarreos en el segundo sector.—Carga especial, a ..... pesetas tonelada métrica.

Acarreos en el segundo sector.—Arrastre de vehículos, a ..... pesetas tonelada métrica.

A transportes por carretera, a ..... pesetas tonelada métrica.

Aumentos.—Los transportes que por requerirlo ..... (Las ofertas se consignarán en letra.)

3.º Que a esta oferta une el resguardo acreditativo de haber efectuado el depósito de 20.000 pesetas en concepto de fianza provisional, de acuerdo con lo estipulado en el pliego de condiciones legales.

4.º Que igualmente une los siguientes documentos (relacionense todos).

Barcelona, ..... de ..... de .....

(Firma y rúbrica del oferente o persona que legalmente lo represente.)

Barcelona, 1 de junio de 1957.  
6.853.

\* \* \*

## MINISTERIO DE HACIENDA

## Delegaciones

## SEVILLA

Desconociéndose el actual domicilio de Américo Mateus, por la presente se le comunica que el Ilmo. Sr. Presidente del Tribunal ha acordado convocar sesión del Tribunal en Comisión Permanente para el día 4 de julio de 1957, a las diez horas, para ver y fallar el expediente 53/57, instruido por aprehensión de 15 Kg. de

café, que se celebrará en esta Delegación de Hacienda.

Lo que se comunica para su conocimiento y a efectos de que comparezca por sí, asistido, si lo estima oportuno, por Abogado en ejercicio, conforme previene el caso 1.º del artículo 78 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación de 11 de septiembre de 1953.

Asimismo se le comunica que puede designar comerciante o industrial que forme parte del Tribunal en concepto de Vocal, debiendo recaer este nombramiento entre los comerciantes o industriales matriculados en esta localidad con establecimiento y que lleven dados de alta en su ejercicio más de cinco años, significándole que de no hacer esto o siendo varios los inculcados no se pusieran de acuerdo para efectuarlo, formará parte del Tribunal el que estuviere nombrado con carácter permanente por la Cámara de Comercio.

Igualmente se le advierte que, según determina el número 3.º del artículo 78, puede presentar y proponer en el acto de la vista las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Lo que se publica a los efectos del artículo 37 del Reglamento de Procedimiento de 29 de julio de 1924.

Sevilla, 1 de junio de 1957.—El Secretario del Tribunal, Carlos M. Herrera.—V.º B.º: El Presidente, Juan González-Palomino.

3.974.

\* \* \*

Desconociéndose el actual domicilio de Antonio Reina Robles y Juan Gracias Domínguez (a) «el Candil», por la presente se le comunica que el Ilmo. Sr. Presidente del Tribunal ha acordado convocar sesión del Tribunal en Comisión Permanente para el día 4 de julio de 1957, a las diez horas, para ver y fallar el expediente 325/56, instruido por aprehensión de 32 Kg. de café, que se celebrará en esta Delegación de Hacienda.

Lo que se comunica para su conocimiento y a efectos de que comparezca por sí, asistido, si lo estima oportuno, por Abogado en ejercicio, conforme previene el caso 1.º del artículo 78 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación de 11 de septiembre de 1953.

Asimismo se le comunica que puede designar comerciante o industrial que forme parte del Tribunal en concepto de Vocal, debiendo recaer este nombramiento entre los comerciantes o industriales matriculados en esta localidad con establecimiento y que lleven dados de alta en su ejercicio más de cinco años, significándole que de no hacer esto o siendo varios los inculcados no se pusieran de acuerdo para efectuarlo formará parte del Tribunal el que estuviere nombrado con carácter permanente por la Cámara de Comercio.

Igualmente se le advierte que, según determina el número 3.º del artículo 78, puede presentar y proponer en el acto de la vista las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Sevilla, 1 de junio de 1957.—El Secretario del Tribunal, Carlos M. Herrera.—V.º B.º: El Presidente, Juan González-Palomino.

3.975

\* \* \*

Desconociéndose el actual domicilio de Pedro Giralda, Juan Palao, María Elgma Llovet, José Aranda Vallejo y Juan Ruiz de Castroviejo y Cerdón, por la presente se les comunica que el Ilmo. Sr. Presidente del Tribunal ha acordado convocar sesión del Tribunal en Comisión Permanente para el día 4 de julio de 1957, a las diez horas, para ver y fallar el expe-

diente 60/49, instruido por aprehensión de un automóvil «Austin», matrícula M-76263, que se celebrará en esta Delegación de Hacienda.

Lo que se comunica para su conocimiento y a efectos de que comparezca por sí, asistido, si lo estima oportuno, por Abogado en ejercicio, conforme previene el caso 1.º del artículo 78 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación de 11 de septiembre de 1953.

Asimismo se le comunica que puede designar comerciante o industrial que forme parte del Tribunal en concepto de Vocal, debiendo recaer este nombramiento entre los comerciantes o industriales matriculados en esta localidad con establecimiento y que lleven dados de alta en su ejercicio más de cinco años, significándole que de no hacer esto o siendo varios los inculcados no se purieran de acuerdo para efectuarlo, formará parte del Tribunal el que estuviere nombrado con carácter permanente por la Cámara de Comercio.

Igualmente se le advierte que, según determina el número 3.º del artículo 78, puede presentar y proponer en el acto de la vista las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Sevilla, 1 de junio de 1957.—El Secretario del Tribunal, Carlos M. Herrera.—V.º B.º: El Presidente, Juan González-Palomino.

3.976.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

### Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera

#### II JEFATURA DE ESTUDIOS Y CONSTRUCCION DE FERROCARRILES

##### EXPROPIACIONES

##### *Término municipal de Tortosa (Tarragona)*

En virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación forzosa de 16 de diciembre de 1954, he tenido a bien declarar firme, con esta fecha, la resolución de 2 de abril del presente año, publicada en el «Diario Español», de Tarragona, y en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y de la provincia los días 10, 11 y 23 del mismo mes, relativa a la necesidad de la ocupación de las fincas que son necesario expropiar en el término municipal de Tortosa (Tarragona), con motivo de las «Obras de la variante de la carretera de Castellón a Tarragona y elevación de rasante y ensanche para doble vía del tramo de enlace entre la estación actual de Tortosa y la de «Ferrerías», del Ferrocarril de Val de Zafán a San Carlos de la Rápita».

Lo que se hace público en los mismos periódicos, a fin de que los interesados que comprende dicha relación puedan comparecer, en el plazo de diez días, ante la Alcaldía de dicho término municipal, para hacer las alegaciones que estimen pertinentes, en contra de la necesidad de la ocupación, pero en ningún caso, en contra de la necesidad de la obra, a los efectos de los artículos 21 y 22 de la citada Ley.

Madrid, 31 de mayo de 1957.—El Ingeniero segundo Jefe, P. A. (ilegible).

3.914.

En virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación forzosa de 16 de diciembre de 1954, he tenido a bien declarar firme, con esta fecha, la resolución de 25 de marzo del presente año, publicada en el «Diario Español», de Tarragona, y en

el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y de la provincia, los días 30 de marzo, 10 de abril y 3 del presente mes de mayo, relativa a la necesidad de la ocupación de las fincas que son necesario expropiar en el término municipal de Tortosa (Tarragona), con motivo de las «Obras del camino de acceso a los edificios de la Estación de «Ferrerías», del Ferrocarril de Val de Zafán a San Carlos de la Rápita».

Lo que se hace público en los mismos periódicos, a fin de que los interesados que comprende dicha relación puedan comparecer, en el plazo de diez días, ante la Alcaldía de dicho término municipal, para hacer las alegaciones que estimen pertinentes, en contra de la necesidad de la ocupación, pero en ningún caso, en contra de la necesidad de la obra, a los efectos de los artículos 21 y 22 de la citada Ley.

Madrid, 31 de mayo de 1957.—El Ingeniero segundo Jefe (ilegible).

3.913.

##### *Término municipal de Benifallet (Tarragona)*

En virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación forzosa de 16 de diciembre de 1954, he tenido a bien declarar firme, con esta fecha, la resolución de 9 de marzo del presente año, publicada en el «Diario Español», de Tarragona, y en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en de la provincia, los días 14, 22 y 23 del mismo mes, relativa a la necesidad de la ocupación de las fincas que es preciso expropiar en el término municipal de Benifallet (Tarragona), con motivo de las «Obras de consolidación, de rampas y caminos de servidumbres en el trozo segundo de la sección segunda del Ferrocarril de Val de Zafán a San Carlos de la Rápita».

Lo que se hace público en los mismos periódicos a fin de que los interesados que comprende dicha relación puedan comparecer, en el plazo de diez días, ante la Alcaldía de dicho término municipal, para hacer las alegaciones que estimen pertinentes, en contra de la necesidad de la ocupación, pero en ningún caso, en contra de la necesidad de la obra, a los efectos de los artículos 21 y 22 de dicha Ley.

Madrid, 31 de mayo de 1957.—El Ingeniero segundo Jefe, P. A. (ilegible).

3.915.

##### *Término municipal de Bot (Tarragona)*

En virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, he tenido a bien declarar firme, con esta fecha, la resolución de 22 de abril del presente año, publicada en el «Diario Español», de Tarragona, y en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y el de la provincia, los días 26 de abril, 9 y 26 de mayo, relativas a la necesidad de la ocupación de las fincas que es necesario expropiar en el término municipal de Bot (Tarragona), con motivo de las obras de terminación del trozo segundo de la sección segunda del ferrocarril de Val de Zafán a San Carlos de la Rápita.

Lo que se hace público en los mismos periódicos, a fin de que los interesados que comprende dicha relación puedan comparecer en el plazo de diez días ante la Alcaldía de dicho término municipal, para hacer las alegaciones que estimen pertinentes, en contra de la necesidad de la ocupación, pero en ningún caso en contra de la necesidad de la obra, a los efectos de los artículos 21 y 22 de dicha Ley.

Madrid, 3 de junio de 1957.—El Ingeniero segundo Jefe, P. A. (ilegible).

3.942.

## MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

### Patronato Provincial de Enseñanza Media y Profesional

BALEARES

EDICTO

Por Decreto de 5 de abril próximo pasado (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 17) se declaró de urgencia, a tenor de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, la ocupación de la finca propiedad de don Bartolomé Sintés Tuduri, sita en Ciudadela (Balears), cuya inscripción registral es la siguiente: Tomo 689 del Archivo, libro 163 del Ayuntamiento de Ciudadela, folio 141, finca número 5.948; la que linda: al Norte, con tierras de don Juan Sastré Miret y, en parte, con parcela de don Marcos Benejam Barceló; al Este, con el camino de Santandria; al Sur, con tierras de don Bartolomé Bagur Boch y del predio Sar Miguel, de don Jaime Fons Juaneda, y al Oeste, con el camino Bajo de Santandria.

El 18 del expresado abril, el Ministerio de Educación Nacional resolvió designar representante especial de la Administración para llevar a cabo los trámites previstos en el indicado artículo y todos los demás que sean necesarios en relación con la expropiación del inmueble de don Bartolomé Sintés Tuduri, al que suscribe, Secretario Técnico del Patronato Provincial de Enseñanza Media y Profesional de Baleares, cuya resolución se insertó en el «Boletín Oficial» de esta provincia número 14.125, de 21 de los corrientes.

En consecuencia, por el presente edicto se hace público, para conocimiento de quienes pudiera afectar, que el próximo día 3 de julio, a las once horas, y en cumplimiento del repetido artículo 52, consecuencia segunda de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, se levantará la correspondiente acta previa de ocupación de la finca antes reseñada.

Palma de Mallorca, veintiocho de mayo de mil novecientos cincuenta y siete.—El representante especial de la Administración Juan Taix Planas.

2.817.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA

### Delegaciones

MADRID

#### LEGALIZACION DE INDUSTRIA

Peticionario: Sociedad Española de Carburos Metálicos, S. A.

Emplazamiento: Madrid.

Capital de instalación: 2.124.325 pesetas.

Objeto de la petición: Fabricación de acetileno disuelto.

Producción anual: 100.947 Kg de acetileno disuelto.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por duplicado debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14.

Madrid, 21 de mayo de 1957.—El Ingeniero Jefe, L. Pelayo Hore.

3.988.

## LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

## MODIFICACIÓN DE AUTORIZACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Hilaturas Canarias, S. A.  
Emplazamiento: Las Palmas.

Objeto de la petición: Poder utilizar señal y henequén de procedencia extranjera en su industria instalada de cordelería, autorizada primitivamente a base de primeras materias canarias.

Capacidad de producción anual: No se altera la de cordelería que resulte de tratar 1.000 Tm. de fibras duras.

Capital: No altera el de 2.000.000 de pesetas.

Maquinaria: Nacional ya instalada.  
Materias primas: De procedencia extranjera, 800 Tm., y 200 Tm. de origen nacional, cuyas cantidades sufrirán variación a medida que aumente el cultivo de plantas en la región.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma como los fabricantes nacionales que puedan suministrar primeras materias cuya importación se solicita, presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado y en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, sita en paseo de Chil, núm. 15.

Las Palmas de Gran Canaria, 22 de mayo de 1957.—El Ingeniero Jefe, José Bosch Millares.

6.570.

## LUGO

## TRANSPORTE, TRANSFORMACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: Don Manuel Parada Díaz, como Presidente de la Comisión de electrificación de Castrosante.

Emplazamiento: Ayuntamiento de Puebla de Brollón.

Capital: 157.565,10 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar una línea trifásica a 20 KV. de Aldrey y 9,8 milímetros cuadrados de sección y una longitud de 1.200 metros que, partiendo de la ya instalada y propiedad de F. E. N. O. S. A., que da servicio a Pacios de Veiga, terminará en una casa de transformación a instalar en Castrosante, de 10 KVA y relación de transformación 20.000/220-127 voltios.

Distribución en baja tensión para electrificar la parroquia de Castrosanté.

La maquinaria será de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por duplicado y dentro del plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle Pastor Díaz, 25, primero.

Lugo, 27 de mayo de 1957.—El Ingeniero Jefe interino, Agustín Fernández Ortas.

3.856.

\* \* \*

Peticionario: Junta Parroquial de Electrificación de Distriz (Monforte).

Emplazamiento: Distriz Ayuntamiento de Monforte.

Capital: 568.515,35 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar una línea de transporte de energía eléctrica de 2.450 metros de longitud, a 20.000 V., conectada al transformador de fábrica de curtidos de Monforte, propiedad de F. E. N. O. S. A., hasta el transformador de Distriz, también a instalar, de 10 KVA., y relación de transformación 20.000/380-220 V., y líneas de baja tensión para los lugares de Distriz, Babela, Mañente, Campelos, Outarelo, Pozo, Ponte, Estrada, La Bastida, Venta, Vacariza, Rojo, Piñeira, Pereira Bodegas y Campos; los dos primeros, del Ayuntamiento de Monforte, y los restantes, de los de Pantón y Sober.

La maquinaria y elementos a instalar serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por esta petición presenten los escritos que estimen oportunos por duplicado y dentro del plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle Pastor Díaz, 25, primero.

Lugo, 29 de mayo de 1957.—El Ingeniero Jefe interino, Agustín Fernández Ortas.

3.855.

## MALAGA

## INSTALACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Rafael Toval Carmona.

Objeto: Instalación de una máquina de fabricación española inyectora de material plástico, con capacidad de 40 gramos, para la fabricación de cajas y estuches de plástico en su industria de cajas y estuches y artes gráficas.

Emplazamiento: Málaga.

Producción anual de la ampliación: 1.000.000 de unidades.

No se precisa importación alguna.

Lo que se publica a efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12-9-1939.

Málaga, 26 de abril de 1957.—El Ingeniero Jefe, Miguel Martín García-Varó.

6.621.

## MURCIA

## LEGALIZACIÓN DE AMPLIACION

Peticionario: Don José Luis Castellanos Serrano.

Emplazamiento: Lobosillo (Murcia).

Capital: 78.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su industria de molino de piensos no intervenidos instalando un motor eléctrico de 20 C. V.

Maquinaria y primeras materias: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Orcasitas, número 1.

Murcia, 22 de mayo de 1957.—El Ingeniero Jefe interino, José Caballero Sánchez.

6.594.

## NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Juan Macanás Tomás  
Emplazamiento: Los Ramos (Murcia).  
Capital: 168.857,42 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar un salón cinematográfico abierto o de verano con un aforo de 338 localidades.

Maquinaria y primeras materias: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Orcasitas, número 1.

Murcia, 22 de mayo de 1957.—El Ingeniero Jefe interino, José Caballero Sánchez.

6.593.

## OVIEDO

## AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Adolfo Fernández Nespral.

Objeto: Ampliar su industria de fabricación de vendajes de gasa hidrófila, sita en Oviedo, con la instalación de los siguientes elementos, todos de procedencia

nacional: Una bancada de tres telares con motor de 0,35 C. V.; una bobinadora de ocho usos con motor 1/8 C. V.

Producción: Queda fijada en 1.100.000 metros de gasa para vendajes.

Capital: 228.000 pesetas.

Se hace pública esta petición para que quien se considere afectado por la misma presente los escritos que estime necesarios, en el plazo de diez días, por duplicado, ante esta Delegación, debidamente firmados y reintegrados.

Oviedo, 13 de mayo de 1957.—El Ingeniero Jefe, Joaquín Cores Masavéu.

6.540.

## PALENCIA

## SUSTITUCIÓN DE MAQUINARIA

Peticionario: Ebro. Compañía de Azúcares y Alcoholes. S. A.

Objeto de la petición: Sustituir maquinaria en su fábrica de azúcar.

Emplazamiento: Venta de Baños (Palencia).

Nueva maquinaria a instalar: Cuatro calderines superiores de 1.600 mm. Ø exterior y 2.475 mm. de longitud. Cuatro calderines inferiores de 1.350 mm. Ø exterior y 2.425 mm. longitud, con dispositivos, tubuladuras y accesorios. Cuatro recalentadores de 86 m<sup>2</sup> s. de c. para recalentar vapor. Cuatro reguladores de nivel de agua. Cuatro instalaciones sopladoras de hollín para calderas y recalentadores.

Procedencia: Extranjera.

Se hace pública esta petición a efectos del cumplimiento en lo preceptuado en la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Palencia, 20 de mayo de 1957.—El Ingeniero Jefe, E. Pastor Robles.

6.565.

## SEVILLA

## AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Rafael Ponce Jiménez.

Emplazamiento: Sevilla.

Capital actual: 195.000 pesetas.

Capital de la ampliación: 35.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar en su industria de taller mecánico la maquinaria siguiente: Una cizalla corte 100 mm., un cilindro curvador de tres cilindros y 50 cm. l., un horno de temple con seis boquillas quemadoras de fuel-oil, una bomba a mano para trasiego del fuel-oil, un horno de cementación, de forma circular, con crisol de 20 cm. Ø y una pila de enfriamiento de temple.

Producción: Por reparaciones agrícolas, 300 al año; por temple en los nuevos hornos al mes, 1.500 Kg. en piezas de 10 y 20 Kg.; por cementado, 250 Kg. al mes en piezas de 5 a 25 Kg.

Maquinarias y materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que cuantos industriales se consideren afectados por la misma presenten por triplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Sevilla, 26 de abril de 1957.—El Ingeniero Jefe, Manuel Sagrera Bertrán.

440.

## INSTALACIÓN ELÉCTRICA ALTA TENSIÓN

Peticionario: C. O. T. E. M. S. A.

Objeto: Instalación de una línea de alta tensión a 15 KV y caseta de transformación de 450 KVA en la Casa de Bombas de «El Rebozo», del término de Los Palacios.

Todos los materiales serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que

cuantos se consideren afectados por la misma puedan presentar los escritos que estimen pertinentes, por duplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, en estas oficinas.

Sevilla, 25 de abril de 1957.—El Ingeniero Jefe, Manuel Sagrera.

44

## TARRAGONA

## AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Francisco Sánchez Curto.

Emplazamiento: Tortosa.

Capital industrial: 48.000 pesetas.

Capital ampliación: 68.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su taller de carpintería.

Producción actual: La equivalente a un consumo anual del orden de 8 metros cúbicos de madera.

Producción ampliación: La equivalente a un consumo anual aproximado de 15 metros cúbicos de madera.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presente los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sitas en la rambla del Generalísimo, 25, entresuelo.

Tarragona, 15 de mayo de 1957.—El Ingeniero Jefe, José María Salvadores.

6.578.

\* \* \*

Peticionario: Don Pedro Labernia Torres.

Emplazamiento: Tortosa.

Capital industria: 15.000 pesetas.

Capital ampliación: 40.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su industria de fabricación de tejas y ladrillos.

Producción anual: 6.000 tejas, 12.000 ladrillos macizos y 15.000 rasillas.

Producción a ampliación anualmente: 10.000 ladrillos huecos prensados.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presente los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sitas en la rambla del Generalísimo, 25, entresuelo.

Tarragona, 21 de mayo de 1957.—El Ingeniero Jefe, José María Salvadores.

6.577.

## NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Joaquín Oliva Mestre.

Emplazamiento: Reus.

Capital industria: 374.000 pesetas.

Objeto de la petición: La apertura de una sala de proyecciones (cinematógrafo).

Producción anual: 100 películas de nacionalidad española y extranjera y 50 nodos.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presente los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sitas en la rambla del Generalísimo, 25, entresuelo.

Tarragona, 11 de mayo de 1957.—El Ingeniero Jefe, José María Salvadores.

6.581.

## VALENCIA

## AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Julián Company Ortolá

Localidad: Valencia (Grao).

Capital: 1.240.000 pesetas.

Objeto: Instalar un cinematógrafo con 1.442 localidades.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza Alfonso el Magnánimo, 6.

Valencia, 20 de mayo de 1957.—El Ingeniero Jefe, J. Cucurella.

6.552.

\* \* \*

Peticionario: Don Armando Alvarez Sánchez.

Emplazamiento: Gandia.

Objeto: Ampliar su industria de fundición de hierro con una sección de laminación de hierro, comprendiendo un tren de dos tríos de rodillos, de 600 mm. de longitud y 180 mm. de Ø, para una producción anual de 35.900 Tm., entre redondos de 6 a 10 mm. cuadrados, de 6 a 12 mm., y pletinas de 20 x 2 a 30 x 3 milímetros.

Capital de la industria: 380.000 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza Alfonso el Magnánimo, 6.

Valencia, 17 de mayo de 1957.—El Ingeniero Jefe, J. Cucurella.

6.547.

\* \* \*

Peticionario: Gonzálbez y Juliá, S. R. C.

Objeto: Ampliar su industria de trefilería y manufacturas de alambre situada en Valencia con dos soldadores, un torno de 600 mm., una máquina para malla y un horno para temple para mejorar la producción sin aumentarla.

Capital de la industria: 2.000.000 de pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza Alfonso el Magnánimo, 6.

Valencia, 11 de mayo de 1957.—El Ingeniero Jefe, J. Cucurella.

6.546.

\* \* \*

Peticionario: Don Roberto Torres Capilla.

Objeto: Ampliar su industria de construcción y reparación de radiadores y juntas metaloplásticas, situada en Valencia, calle Joaquín Costa, número 28, con la instalación, principalmente, de una bandeja de 100 x 50 cm. para fundir estano para la fabricación del «panel» rizado y de un horno de 150 x 90 x 70 centímetros para el «panel» de radiador tubular, una prensa de excéntrica de 25 toneladas métricas y una máquina de montar paneles tubulares, para mejorar, sin aumentarla, la producción.

Capital de la industria: 350.000 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza Alfonso el Magnánimo, 6.

Valencia, 18 de mayo de 1957.—El Ingeniero Jefe, J. Cucurella.

6.545.

Peticionario: Doña Concepción Revert Sanchis.

Emplazamiento: Onteniente.

Objeto: Ampliar y perfeccionar su industria de hilados, tejidos y acabados.

Producción actual: Mantas de algodón, lana y sus regenerados, 80.000. Idem de la ampliación, 20.000 mantas.

Capital actual: 730.000 pesetas. Idem de ampliación, 750.000 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza Alfonso el Magnánimo, 6.

Valencia, 20 de mayo de 1957.—El Ingeniero Jefe, P. D. L. Leach.

6.619.

\* \* \*

Peticionario: Doña Adelina Picó Albero.

Localidad: Bocairente.

Capital: 336.800 pesetas.

Objeto de la ampliación: Ampliar de 300 a 700 localidades el aforo de un cinematógrafo.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza Alfonso el Magnánimo, 6.

Valencia, 20 de mayo de 1957.—El Ingeniero Jefe, J. Cucurella.

6.620.

## NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don José Presencia Tello.

Emplazamiento: Valencia.

Capital: 330.516 pesetas.

Objeto: Instalar una nueva industria de composición mecánica de imprenta a base de una máquina Linotype.

Producción: Composiciones de moldes para imprentas (expresada en millares de letras), 15.600 al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza Alfonso el Magnánimo, 6.

Valencia, 6 de mayo de 1957.—El Ingeniero Jefe, J. Cucurella.

6.551.

\* \* \*

Peticionario: Don Pablo Benloch Mas.

Emplazamiento: Aldaya.

Capital: 300.000 pesetas.

Objeto: Instalar un cinematógrafo cerrado con 714 localidades.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza Alfonso el Magnánimo, 6.

Valencia, 11 de mayo de 1957.—El Ingeniero Jefe, J. Cucurella.

6.550.

\* \* \*

Peticionario: Explotaciones Manglé, Sociedad Anónima.

Emplazamiento: Valencia.

Capital: 2.250.000 pesetas.

Objeto: Fabricación de chapa de madera Manglé, de Guinea.

Producción: 5.000.000 de metros cuadrados.

Materia prima: 10.900 Tm. de madera Rhizophora Manglé, de Guinea.

Esta industria empleará maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza Alfonso el Magnánimo, 6.

Valencia, 7 de mayo de 1957.—El Ingeniero Jefe, J. Cucurella.  
6.549.

\* \* \*

Peticionario: Don Salvador Vendrell Llorca.

Capital: 70.000 pesetas.

Emplazamiento: Manises.

Objeto: Instalar una nueva industria de fabricación de material sanitario.

Producción: Retretes, bidets, lavabos, etcétera. 7.000 piezas año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza Alfonso el Magnánimo, 6.

Valencia, 17 de marzo de 1957.—El Ingeniero Jefe, J. Cucurella.  
6.548.

\* \* \*

Peticionario: Don Aurelio Fernández Alvarez.

Emplazamiento: Valencia.

Capital: 70.000 pesetas.

Objeto: Instalar una nueva industria de suavizantes para la industria textil.

Producción: Suavizantes en pasta y líquido para la industria textil, 74.000 kilogramos año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza Alfonso el Magnánimo, 6.

Valencia, 21 de mayo de 1957.—El Ingeniero Jefe, P. D., L. Leach.  
6.617.

\* \* \*

Peticionario: Jesús Rodrigo García.

Emplazamiento: Benetuser.

Capital: 70.000 pesetas.

Objeto: Instalar una nueva industria de tintorería y limpieza de ropas hechas.

Producción: Por valor de unas 60.000 pesetas año en ropa tintada y limpieza de trajes.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza Alfonso el Magnánimo, 6.

Valencia, 16 de mayo de 1957.—El Ingeniero Jefe, J. Cucurella.  
6.618.

## VALLADOLID

### INSTALACIONES ELÉCTRICAS

Peticionarios: Electra Popular Vallisoletana, S. A.

Capital: 567.038,30 pesetas.

Objeto: Instalar línea eléctrica en alta tensión a 13,2 KV., con una longitud total de 15.873 metros, que tendrá su origen en la subestación de Medina del Campo,

para terminar en el centro de transformación de Nava del Rey y con el fin de atender demandas de suministro de energía eléctrica en esta última localidad y Alaejos.

Los elementos a emplear serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que aquellos industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Alcallarés, número 1, principal.

Valladolid, 25 de mayo de 1957.—El Ingeniero Jefe, José Muñoz-Repiso.  
3.866.

\* \* \*

Peticionario: Don Francisco Valderrama de Castro.

Capital: 62.279 pesetas.

Objeto: Instalar línea eléctrica en alta tensión a 20.000 V., de 1.635 metros de longitud y transformador de 10 KVA. para servicio de la finca «Pago del Aceite», en término municipal de Matapozuelos, derivando de línea propiedad de Electra Popular Vallisoletana, S. A.

Emplearán elementos de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que aquellos industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Alcallarés, número 1, principal.

Valladolid, 20 de mayo de 1957.—El Ingeniero Jefe, José Muñoz-Repiso.  
3.867.

### LEGALIZACIÓN DE INDUSTRIA ELÉCTRICA

Peticionario: Don Rafael Raya López.

Capital: 108.221,05 pesetas.

Objeto: Legalizar instalación línea eléctrica en alta tensión a 13.200 V., con una longitud total de 135 metros y transformador de 70 KVA., para servicio industria fabricación tejas y ladrillos en Villamuriel de Campos, derivando de línea de la Empresa Juan de Diego.

Emplearán elementos de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que aquellos industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Alcallarés, número 1, principal.

Valladolid, 21 de mayo de 1957.—El Ingeniero Jefe, José Muñoz-Repiso.  
3.865.

### NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don José de la Fuente Trapote.

Capital: 785.000 pesetas.

Objeto: Instalar un cinematógrafo en Valladolid, paseo de Zorrilla, 78 y 80.

Aforo del local: 1.250 localidades.

Los elementos a instalar serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que aquellos industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Alcallarés, número 1, principal.

Valladolid, 20 de mayo de 1957.—El Ingeniero Jefe, José Muñoz-Repiso.  
3.868.

\* \* \*

Peticionario: Don Raimundo Arribas López.

Capital: 225.500 pesetas.

Objeto: Instalar taller reparaciones mecánicas, en especial de tractores, camiones y motores, en Valladolid, calle Gabilondo, número 6.

La maquinaria a instalar será de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que aquellos industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Alcallarés, número 1, principal.

Valladolid, 21 de mayo de 1957.—El Ingeniero Jefe, José Muñoz-Repiso.  
3.864.

## ZARAGOZA

### AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don José Rubio Muñoz.

Emplazamiento: Zaragoza. Toledo, 9.

Capital: Actual, 616.000 pesetas; de ampliación, 180.000 pesetas.

Objeto: Fabricación de perfiles y tubos para la construcción, en 800.000 metros al año.

Materias primas: 80.000 Kg. anuales de poliestireno.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado, dentro del plazo de diez días, los escritos que estimen oportunos en esta Delegación de Industria, General Franco, número 126.

Zaragoza, 23 de mayo de 1957.—El Ingeniero Jefe, G. Renom de Padreny.  
6.543.

\* \* \*

Peticionario: Matías Lizarraga Gamboa.

Emplazamiento: María de Huerva (o sus proximidades).

Capital: 900.000 pesetas.

Objeto: Fabricación de ladrillos, tejas, viguetillas, cuadrículados, varillas y forjados de pisos en cantidad anual total de 4.175 piezas.

Materias primas: Arcilla y carbón.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado, dentro del plazo de diez días, los escritos que estimen oportunos en esta Delegación de Industria, General Franco, número 126.

Zaragoza, 20 de mayo de 1957.—El Ingeniero Jefe, G. Renom de Padreny.  
6.542.

\* \* \*

Peticionario: Hija de Lloréns.

Emplazamiento: Zaragoza. Camino de Ranillas, 155.

Capital: Actual, 100.000 pesetas. De la ampliación, 134.000 pesetas.

Objeto: Ampliación industria de fabricación de teja y ladrillo.

Productos a fabricar: 900.000 ladrillos anuales.

Materias primas: Arcilla y agua.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado, dentro del plazo de diez días, los escritos que estimen oportunos en esta Delegación de Industria, General Franco, número 126.

Zaragoza, 20 de mayo de 1957.—El Ingeniero Jefe, G. Renom de Padreny.  
6.541.

\* \* \*

## Distritos Mineros

### CIUDAD REAL

#### NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Antonio Sarmiento Sáenz, vecino de Bilbao.

Ubicación: Paraje «Solana» de la Cereceda, del término municipal de Puencaiente, a boca-mina.

Objeto de la petición: Instalación de un horno alto para la obtención de arrabio de calidad, con destino a funde- rías y acerías.

Capacidad de producción: Unas 1.400 toneladas métricas de arrabio anual.

Maquinarias y materiales: Todos de procedencia nacional.

Materias primas: Todas de procedencia nacional, propiedad del interesado.

Capital a invertir: 800.000 pesetas (ochocientas mil pesetas).

Se hace pública esta petición para que las personas o Entidades que se conside- ren afectadas por la misma presenten por triplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días naturales, en esta Jefatura de Minas, Ramón y Cajal, 2, desde las diez horas treinta minutos a las trece horas treinta minutos.

Ciudad Real, 4 de mayo de 1957.—El Ingeniero Jefe, E. Poblet. 443.

**CORDOBA**

Don Joaquín Carbonell Trillo-Figueroa, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Córdoba.

Hago saber: Que por la Sociedad Mi- nera y Metalúrgica de Peñarroya ha sido presentada en esta Jefatura de Minas so- licitud de importación relativa al siguien- te material:

Un carter y dos bielas, para la repara- ción de un compresor «WK 80», 315, pro- cedente de New-York (EE. UU.).

Lo que se hace público a fin de que los industriales que se consideren perjudica- dos puedan presentar sus oposiciones en esta Jefatura de Minas (Claudio Marce- lo, 21), en el plazo de diez días, a partir del siguiente al que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Córdoba, 9 de mayo de 1957. 6.479.

**SANTANDER**

**IMPORTACIÓN DE MAQUINARIA**

Peticionario: Real Compañía Asturiana de Minas, con domicilio en Reocin-Torre- lavaga.

Destino: Minas de Reocin.

Importación: Dos perforadoras «Atlas», tipo «Cobra», con motor gasolina, directa- mente acoplado, incluidos algunos acceso- rios, 8.638 coronas suecas.

Juegos de barrenas «Sansvik», «Coro- mant», en distintas longitudes y boca, 538 coronas suecas.

Lo que se hace público para que aque- llas personas o Entidades que se crean perjudicadas puedan presentar las oportu- nas protestas, por triplicado, en las o- ficinas de esta Jefatura, Castelar, número 1, Santander, en el plazo de diez días, a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

El Ingeniero Jefe, Juan Gómez Ortiz. 445.

\* \* \*

**MINISTERIO DE AGRICULTURA**

**Instituto Nacional de Colonización**

*Señalando día y hora para el levantamiento del acta previa de ocupación de las fincas que se indican.*

Declarada de utilidad pública la ex- apropiación y urgente la ocupación de las tierras comprendidas dentro del períme- tro de La Laguna (La Nava de Campos), por Decreto de 3 de junio de 1955 (BO- LETIN OFICIAL DEL ESTADO de 19 del mismo mes), el Instituto Nacional de Colonización, de conformidad con lo dis- puesto en el mencionado texto legal en relación con el Decreto-ley de 14 de diciembre de 1926 y Ley de 24 de julio de 1918 y artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, va a proceder a la expropiación y ocupación de los terre-

nos precisos al efecto, sitios en término de Villaumbrales (Palencia), por lo que se hace público, según lo establecido en la disposición legal últimamente citada, que en los días que se indican seguidamente, a partir de las diez horas y en las terrenos objeto de expropiación, se pro- cederá al levantamiento del acta previa a su ocupación, advirtiéndose a los inter- esados que pueden hacer uso de los de-

rechos que les concede el citado artícu- lo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954. Expresamente se avisa por medio de este anuncio para que puedan concu- rrir al acta aquellas personas que no hayan sido notificadas por ignorarse su condición de propietarios.

Madrid, 1 de junio de 1957.—El Direc- tor general, P. D. (ilegible). 2.819.

*Relación que se cita*

Sitio	Parcela	Superficie — Hectáreas	Titular
<b>Día 18 de junio de 1957:</b>			
Corbejón .....	1	0-63-25	Julio Martínez Moro.
Idem .....	2	1-54-30	Carmen Gatón Torio.
Idem .....	4	0-78-62	Idem.
El Pozo .....	28	1-32-50	Idem.
Idem .....	40	1-77-50	Idem.
Idem .....	49	1-00-00	Idem.
La Nava .....	53	2-13-16	Idem.
Idem .....	56	2-29-50	Idem.
Las Medianas .....	69	3-26-18	Idem.
Corbejón .....	3	2-29-50	Pablo Martínez.
La Nava .....	54	1-53-40	Idem.
Idem .....	55	0-86-95	Idem.
Idem .....	57	0-79-45	Idem.
Idem .....	58	0-37-52	Idem.
Las Medianas .....	67	1-21-60	Idem.
La Nava .....	12	0-86-92	Tiburcio Moro.
Las Medianas .....	79	0-69-60	Idem.
<b>Día 19 de junio de 1957:</b>			
La Nava .....	5	1-28-62	Valentín Moro Benito.
El Pozo .....	46	1-12-50	Idem.
La Nava .....	6	0-50-37	Julio Moro Benito.
El Pozo .....	32	1-75-00	Idem.
Las Medianas .....	74	0-62-24	Idem.
La Nava .....	7	0-73-99	Pío Martínez.
Idem .....	8	0-36-80	Clodoaldo García.
Idem .....	20	0-16-25	Idem.
Idem .....	10	0-29-52	Ángel Cabeza.
Idem .....	11	1-16-85	Gaudencio Serrano.
Idem .....	27	0-22-74	Idem.
Idem .....	13	0-73-50	Hermanos Antonio García Rodríguez.
Idem .....	18	0-10-53	Emilia Moro.
Idem .....	19	0-11-04	Inés Martínez.
El Pozo .....	37	0-62-50	Ángel Jubete San Miguel.
La Nava .....	59	0-21-00	Emilia Moro.
<b>Día 21 de junio de 1957:</b>			
La Nava .....	14	0-07-80	Esteban Infantes.
Idem .....	61	0-05-10	Esteban Infantes Hoyo.
Idem .....	63	0-30-88	Idem.
Idem .....	15	0-05-10	Pablo Jubete.
Idem .....	16	0-18-00	Victor Moro.
El Pozo .....	36	0-55-00	Victor Moro Jubete.
Las Medianas .....	80	0-75-92	Victor Moro.
La Nava .....	17	0-16-25	José María Tejerina.
Idem .....	22	0-19-89	Idem.
El Pozo .....	38	0-47-50	Idem.
La Nava .....	60	0-27-50	José M. <sup>a</sup> Tejerina Crespo.
Idem .....	65	0-06-82	José M. <sup>a</sup> Tejerina Crespo, Saturnino Jubete y Sa- turnino Carranco.
Las Medianas .....	78	1-19-72	José M. <sup>a</sup> Tejerina Crespo.
La Nava .....	21	0-03-60	Francisco Juárez.
Idem .....	23	0-06-00	Brígida Emperador.
<b>Día 22 de junio de 1957:</b>			
La Nava .....	24	0-03-30	Ramón Tranco Gero.
Idem .....	25	0-14-10	Alberto Torres.
Idem .....	26	0-02-50	Juan Merino.
El Pozo .....	29	3-82-80	Carlos Benito Tejerina.
Idem .....	30	0-82-50	Esteban Moro Benito.
Idem .....	31	0-82-50	Antonio García García.
Idem .....	33	1-55-00	Gregorio Cortés Cortés.
Pico de la Nava .....	34	1-07-01	Francisco García Cortés.
Idem .....	39	0-52-60	Idem.
El Pobo .....	51	0-95-00	Rosa Cortés Ortega.
Pozo o Pico .....	35	1-30-00	Josefina Alonso Benito.
El Pozo .....	41	1-00-00	Julio Alonso de la Torre.
Idem .....	42	1-07-50	Dominga Gómez Moro.

Sitio	Parcela	Superficie — Hectáreas	Titular
Las Medianas .....	77	0-73-00	Julita Cabeza.
El Pozo .....	44	0-92-50	Lucilo Regaliza.
Idem .....	45	1-02-50	Valentin Serrano.
Idem .....	47	1-00-00	Enrique Tejerina Martinez.
Pico de la Nava .....	50	0-78-63	Francisco Garcia Cortés.
Día 24 de junio de 1957:			
El Pozo .....	43	1-02-50	Indeterminado su titular.
Las Medianas .....	71	0-69-80	Idem.
Idem .....	72	0-93-12	Idem.
Idem .....	76	1-20-64	Idem.
El Pozo .....	48	1-05-00	Gregorio Regaliza Moro.
Idem .....	52	0-70-00	Gaudencio Martinez Rodrí- guez.
La Nava .....	64	0-12-50	Rafael Aragón.
Las Medianas .....	66	1-98-00	Ignacia García.
Idem .....	68	0-83-60	Quintina Martínez.
Idem .....	70	9-48-75	Ayuntamiento.
Idem .....	81	0-61-32	Manuel Real.
Idem .....	82	0-64-24	Francisco Redondo.
Idem .....	83	1-36-88	Gregorio Morrondo.
Idem .....	73	0-64-22	Eutiquiano Díez.
Idem .....	75	0-64-24	Crescencio Díez.

## Servicio Nacional del Trigo

*Convocando concurso para el suministro y montaje de los equipos mecánicos y eléctricos de los silos de cereales que se citan.*

El Servicio Nacional del Trigo saca a concurso el suministro y montaje de los equipos mecánicos y eléctricos para el silo de cereales situado en el Castillo de Montealegre (Valladolid) y para los silos de 325 ws., en Castrojeriz (Burgos), Posadas (Córdoba) y Tudela de Duero (Valladolid), y de 190 ws., en Belorado (Burgos) y Cea (León), admitiéndose las proposiciones durante un plazo de veinte días hábiles, a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO. Dichas proposiciones, que habrán de hacerse necesariamente independientes, por cada uno de los grupos de la misma capacidad y características que se concursan, deberán ser dirigidas al Ilmo. Sr. Delegado Nacional del Servicio Nacional del Trigo, calle de Beneficencia, números 8 y 10, Madrid, según el modelo que se acompaña, presentadas antes de las doce horas del día que finalice dicho plazo.

Los planos, con sus correspondientes pliegos de condiciones facultativas y económico-jurídicas, estarán a disposición de los señores concursantes, en las oficinas de la Red Nacional de Silos, sitas en la calle de Beneficencia, números 8 y 10, todos los días laborables, de diez a una.

Madrid, 1 de junio de 1957.—El Delegado Nacional, Miguel Cervero Blecuá.

### Modelo de proposición

Don ....., con domicilio en ....., calle de ....., número ....., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día ... de junio de 1957, por el Servicio Nacional del Trigo, así como de las condiciones generales, facultativas y económicas, y de los requisitos y antecedentes exigidos para tomar parte en el concurso a que se refiere para la adjudicación del suministro y montaje del equipo mecánico y eléctrico para el silo de cereales situado en el Castillo de Montealegre (Valladolid) (o de ....., equipos mecánicos y eléctricos para los silos de cereales, de ..... toneladas métricas de capacidad y ... kilogramos de rendimiento por hora, en ..., en cada caso), hace constar que dispone de todos los materiales y ele-

mentos necesarios para los mismos, comprometiéndose a realizarlos por un importe de ..... pesetas, por equipo, en los plazos señalados.

(Fecha y firma.)

2.798.

SEÑALANDO fecha y hora en que se procederá al levantamiento del acta previa a la ocupación del terreno necesario para la construcción de un silo para cereales en Sevilla

Por Orden ministerial de 24 de septiembre de 1954 se declaró de urgencia la realización de las obras de un silo para cereales en Sevilla, a efectos de que le sea aplicado el procedimiento de expropiación con carácter de urgencia, previsto en el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 a la adquisición de los terrenos situados en el término de Sevilla, y por orden del Servicio Nacional del Trigo de 29 de mayo de 1957 se dispuso la inmediata adquisición de dichos terrenos.

Según los antecedentes obrantes en este Servicio Nacional del Trigo, aparece como propietaria la Excm. Diputación de Sevilla.

### Descripción de la finca

Finca denominada «Cortijo del Cuarto», de 515 hectáreas 38 áreas y 28 centiáreas de extensión; sita hoy casi en su totalidad en término municipal de Sevilla, que linda: al Norte, con tierras del Hospital de Sevilla y hacienda de Villanueva de Pitamo; Sur, tierras de don Antonio Pascual y otros y carretera a Dos Hermanas; Este, carretera a Cádiz, hacienda de Villanueva de Pitamo, Granja el Palomar, barriada Villavista y carretera de la Isla Menor, y Oeste, encauzamiento del río Guadaira y terrenos de la Junta de Obras del Puerto.

Le afecta la expropiación en una extensión de 54.600 m<sup>2</sup>, en forma de trapezoides irregular, con una manga en uno de sus vértices que lo une con la carretera a Cádiz; linda, al Norte, con la hacienda de Villanueva de Pitamo; Este, con resto de la finca matriz, y en línea de 11 metros, con la carretera de Cádiz; Sur y Oeste, con resto de la finca de la que se segrega.

En su consecuencia, y para seguir en todos sus trámites el expediente de expropiación, al amparo de lo dispuesto en la Ley antes citada, se hace público di-

cho acuerdo, así como que el día 18 de junio de 1957, a las once horas, se procederá al levantamiento del acta previa a la ocupación del referido terreno, publicándose este edicto, a tenor de lo dispuesto en el artículo 52 de la citada Ley, en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en el de la provincia y en un diario local, para conocimiento de los citados y demás propietarios y titulares de derechos sobre dicho predio, a todos a quienes se advierte deberán concurrir a dicho acto con los documentos públicos o privados acreditativos de sus respectivos derechos y con el recibo de la contribución territorial correspondiente al primer trimestre del año en curso.

Madrid, 3 de junio de 1957.—El representante de la Administración, Luis Hurdísan.

2.818.

## MADRID

### INSTALACIÓN DE UN TRITURADOR

Peticionaria: Doña Elvira García Barón.

Emplazamiento: Collado Mediano  
Clase de industria: Triturador uso propio.

Objeto de la petición: Instalación de un triturador para atenciones de su ganadería.

Capital: 10.500 pesetas.  
La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma pedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos, por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Madrid, 3 de junio de 1957.—El Jefe provincial (ilegible).

3.995.

## AVILA

### REAPERTURA DE MOLINO

Peticionario: Don José Rueda Sánchez.  
Objeto de la petición: Reapertura de un molino maquilero.

Localidad: Navacedilla de Corneja.  
Capital: 70.000 pesetas.  
No es preciso adquirir maquinaria por existir ya en el molino.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura Provincial los escritos que estimen oportunos, por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Avila, 28 de mayo de 1957.—El Jefe provincial, Luis Aragoneses.

3.845.

## CACERES

### NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Ignacio María de Ibarra y Berge.

Objeto de la petición: Instalación de molino de piensos particular.

Localidad de emplazamiento: Valencia de Alcántara.

Capital: 22.585 pesetas.  
La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos, por triplicado debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Cáceres, 21 de mayo de 1957.—El Jefe provincial, García Durán Muñoz.

3.846.



Peticionario: Don Benito Burgos Heruzo.

Objeto de la petición: Instalar molino de piensos uso particular.

Localidad del emplazamiento: Albalá.

Capital: 40.000 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos, por triplicado debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Cáceres, 21 de mayo de 1957.—El Jefe provincial, García Durán Muñoz.  
3.847.

\* \* \*

Peticionario: Don Abdón García Luis Alonso.

Objeto de la petición: Instalar molino de piensos de uso particular.

Localidad del emplazamiento: Plasencia.

Capital: 11.000 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos, por triplicado debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Cáceres, 21 de mayo de 1957.—El Jefe provincial, García Durán Muñoz.  
3.848.

\* \* \*

Peticionaria: Doña Teodora Fernández Fernández.

Objeto de la petición: Instalar molino de piensos de uso particular.

Localidad del emplazamiento: Serradilla.

Capital: 39.000 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos, por triplicado debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Cáceres, 21 de mayo de 1957.—El Jefe provincial, García Durán Muñoz.  
3.849.

#### CIUDAD REAL

##### TRASLADO DE INDUSTRIA Y SUSTITUCIÓN DE MAQUINARIA

Peticionario: Don Juan Manuel Gutiérrez Miguel.

Objeto de la petición: Trasladar el molino maquilero de su propiedad a otro edificio de la misma población y sustitución de maquinaria.

Localidad de emplazamiento: Horcajo de los Montes.

Capital: 84.000 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos, por triplicado debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Ciudad Real, 27 de mayo de 1957.—El Jefe provincial (ilegible).  
3.850.

#### L E O N

##### NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Félix Gómez Torres.

Objeto de la petición: Instalar un molino maquilero de piensos.

Localidad del emplazamiento: Villalís de la Valduerna.

Capital: 50.000 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

León, 3 de junio de 1957.—Por el Jefe provincial (ilegible).

3.986.

#### LERIDA

##### NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don José Garrote Utges.

Objeto de la petición: Implantar un molino maquilero de piensos.

Localidad de emplazamiento: Tartaréu (Avellanés).

Capital: 10.000 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos, por triplicado debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Lérida, 31 de mayo de 1957.—El Ingeniero Jefe provincial (ilegible).  
3.905.

#### MURCIA

##### TRASPASO DE MOLINO

Peticionario: Viuda de don Longino Jaén Villegas y don Antonio Martínez García.

Objeto de la petición: Legalizar el cambio de propiedad a su favor del molino número 7-A de Nerpio (Albacete), y el arrendamiento de dicha industria a don Alfredo García Rodríguez.

Capital: 10.000 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura, por triplicado, los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Murcia, 31 de mayo de 1957.—El Jefe provincial, José Rosales Henríquez.  
3.908.

\* \* \*

#### Jefaturas Agronómicas

##### CORDOBA

##### NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Leoncio Gómez Pareja.

Objeto: Instalar una almazara en el paraje de Las Navas. Almedinilla.

Capacidad: 300.000 kg. de aceituna en la campaña.

Capital: 278.750 pesetas.

Materias primas, capital y maquinaria, todo nacional, publicándose este anuncio para que quien se considere afectado por esta nueva industria presente sus escritos de impugnación, por triplicado y reintegrados, en estas oficinas, Concepción, 12, en el plazo máximo de diez días hábiles.

Córdoba, 1 de junio de 1957.—El Ingeniero Jefe (ilegible).  
3.900.

#### ORENSE

##### NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Celso Romero Romero.

Objeto de la petición: Instalación industria extracción de aceite de semillas.

Localidad de emplazamiento: Verín.

Capital: 73.000 pesetas.

Maquinaria: De importación.

Materias primas: Nacionales.

Los propietarios que se consideren afectados pueden presentar en las oficinas de esta Jefatura Agronómica, calle Capitán Eloy, 17, quinto, los escritos que consideren oportunos, por triplicado y en el plazo de diez días.

Orense, 17 de mayo de 1957.—El Ingeniero Jefe (ilegible).  
3.857.

#### OVIEDO

##### INSTALACIÓN DE MÁQUINA TRILLADORA

Peticionario: Don Carlos Pérez Fernández.

Objeto de la petición: Instalación máquina trilladora.

Emplazamiento: San Esteban, Illano.

Maquinarias y materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten por triplicado los escritos que crean oportunos en esta Jefatura, Doctor Casal, 2, segundo, en el plazo de diez días.

Oviedo, 27 de mayo de 1957.—El Ingeniero Jefe, Manuel Martínez Noriega.  
6.607.

#### TARRAGONA

##### AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Cooperativa Agro-Vitícola.

Emplazamiento: Carretera de Lérida, sin número.

Localidad: Vimbodi.

Objeto de la industria: Elaboración de vinos.

Producción: 560.000 kg. de uva.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en triplicado ejemplar, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Jefatura Agronómica, sita en la calle Real, número 28, segundo.

Tarragona, 11 de mayo de 1957.—El Ingeniero Jefe, Tomás Ribera.  
6.580.

\* \* \*

#### Jefaturas de Ganadería

##### LOGROÑO

##### NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Dionisio Ruiz Arnedo.

Localidad: Autol.

Objeto: Instalar cámara frigorífica en carnicería.

Maquinaria: Nacional.

Quienes se crean afectados pueden presentar escritos por cuadruplicado en este Servicio de Ganadería, Sagasta, 17, tercero, dentro de los diez días hábiles de su publicación.

Logroño, 27 de mayo de 1957.—El Jefe Provincial de Ganadería, Hilario de Bidasolo.  
3.854.

\* \* \*

Peticionario: Don Félix Sáez Lozano.

Localidad: Logroño.

Objeto: Instalar cámara frigorífica en carnicería.

Maquinaria: Nacional.

Quienes se crean afectados pueden presentar escrito por cuadruplicado en este Servicio de Ganadería, Sagasta, 17, tercero, dentro de los diez días hábiles de su publicación.

Logroño, 29 de mayo de 1957.—El Jefe Provincial de Ganadería, Hilario de Bidasolo.  
3.853.

## ADMINISTRACION LOCAL

## Ayuntamientos

ARBACEGUI-GUERRICAIZ  
(VIZCAYA)

De acuerdo con lo convenido por la Corporación municipal, así como con lo previsto por el artículo 313 de la Ley de Régimen Local actualmente en vigor, y teniéndose en cuenta que durante el plazo de exposición al público no se han presentado reclamaciones en contra de los presupuestos y pliegos de condiciones de su razón, saca a subasta pública la ejecución de las obras que a continuación se señalan.

**Objeto:** La subasta comprenderá las obras de construcción de un frontón y probadero de bueyes, que trata de construir este Ilmo. Ayuntamiento en esta localidad de Arbácegui, de conformidad con el proyecto técnico y pliegos de condiciones previamente aprobados.

**Tipo de licitación:** El presupuesto de la subasta es de un millón seiscientos noventa y dos mil quinientas (1.692.500) pesetas y será adjudicado al autor de la propuesta que resulte más ventajosa, sin que sea admitida ninguna que contenga mayor cantidad que la señalada como base de remate ni las que no se ajusten a estas prescripciones, pudiendo, así bien, ser desechadas todas ellas. Si entre las proposiciones admitidas hubiera dos o más iguales, más ventajosas que las restantes, en el mismo acto se verificará licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación provisional del remate.

**Concurrencia de los licitadores y condiciones que deberán reunir:** A la subasta podrán concurrir los licitadores por sí o representados por otras personas con el

poder correspondiente para ello y declarado bastante, a costa del interesado, por el Letrado que designe en Municipio.

Para tomar parte en la subasta será necesario estar matriculado como contratista y al corriente de los pagos de la contribución industrial, haber hecho un depósito del cinco por ciento del presupuesto de subasta del frontón y probadero de bueyes, que asciende a la cantidad de 84.625 pesetas, como garantía provisional para responder del resultado del remate, y presentar pliego cerrado, conforme al modelo que al final de este anuncio se inserta, al que se acompañará el recibo de haberse hecho el depósito y el último recibo de la contribución industrial.

**Subasta:** Con las formalidades del artículo 34 del Reglamento de Contratación la subasta tendrá lugar a las doce horas del primer día hábil siguiente al en que concluya el plazo de veinte días, también hábiles, siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en la Sala Capitular de este Ayuntamiento, levantándose un acta en la que se expresarán: la proposición del rematante, el orden de la adjudicación, copia de la carta de pago y una cláusula en la que se exprese que el contratista se obliga al cumplimiento exacto del contrato conforme a los pliegos de condiciones y demás documentos que lleva el proyecto. Hecha la adjudicación provisional serán devueltos a los demás licitadores los documentos entregados para poder tomar parte en la subasta, y el adjudicatario efectuará otro depósito del cinco por ciento del presupuesto para responder de la buena ejecución de las obras, en el plazo de quince días siguientes al de la subasta.

**Plazo de ejecución de las obras:** El adjudicatario de la subasta deberá principiarlas dentro de los quince días siguientes a su adjudicación definitiva y terminarlas en el plazo de seis meses, a contar de dicha fecha, sin que pueda alegar nin-

gún motivo como causa del retraso. En caso de incumplimiento de esta cláusula pagará el contratista como indemnización doscientas cincuenta pesetas por cada día laborable de demora en la entrega de las obras.

**Validez del contrato:** A los fines previstos en los números 2 y 3 del artículo 25 de dicho Cuerpo legal, se hace constar la existencia del oportuno crédito para el abono del presupuesto de las obras susbastadas.

**Pago de las obras:** Las obras se pagarán por el Ayuntamiento en dos plazos: el cincuenta por ciento al terminar de colocar la cubierta y el resto al practicar la entrega de las mismas.

**Gastos:** Serán de cuenta del adjudicatario todos los gastos de anuncios en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de la provincia, prensa y radio, así como los de escrituras y en general los que se originen con motivo de la celebración de la subasta.

Lo que en cumplimiento de la vigente Ley de Régimen Local y del Reglamento de Contratación, se publica a los efectos pertinentes.

Arbácegui, 23 de abril de 1957.—El Alcalde, Francisco Cenigaonandia.—El Secretario, Victor Quintana.

## Modelo de proposición

Don ..... vecino de ..... enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. .... del día ..., se comprometo a ejecutar las obras de construcción de un frontón y probadero de bueyes, con arreglo a los planos, presupuesto y pliego general de condiciones aprobados por el Ayuntamiento de Arbácegui-Guerricaiz, en el precio de ..... pesetas.

Acompaño los documentos que se exigen en el anuncio de la subasta.

(Fecha y firma.)

418.

## VI. ADMINISTRACION DE JUSTICIA

## TRIBUNAL SUPREMO

MADRID

Por la Sala de lo Social del Tribunal Supremo, con esta fecha, en el recurso de revisión por injusticia notoria, número 21.177, formalizado por el Procurador don Rafael Rodríguez y Rodríguez, en nombre de doña Mary Cechi Gregory, contra la sentencia dictada por la Sala de lo Civil de la Audiencia Territorial de Granada en 4 de marzo de 1954, conociendo en apelación de los autos promovidos ante el Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Málaga por la recurrente contra don Antonio Ortega Moreno, sobre reclamación de cantidad por rentas, se ha acordado citar a los herederos de la referida doña Mary Cechi Gregory, fallecida durante la tramitación del recurso, para que dentro del término de noventa días, contados a partir de la publicación del presente edicto, se personen en legal forma en el referido recurso, bajo apercibimiento de que si no lo verifican dentro del indicado término, se declarará desierto el mismo y firme la sentencia recurrida.

Dado en Madrid a 31 de mayo de 1957. El Presidente de la Sala (ilegible).—El Secretario, Indalecio Cassinello.

4.023.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA  
E INSTRUCCION

MADRID

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número cinco de esta capital, se hace saber: Que ante el expresado Juzgado, y por doña Francisca Gimeno Diaz, se ha promovido expediente sobre declaración de fallecimiento de su esposo, don Tomás Martín Revilla, nacido en Torreglesias (Segovia), hijo de Mariano y de Carolina, del cual no se han tenido noticias desde finales del mes de julio del año 1938.

Lo que se hace público a los efectos prevenidos en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Madrid a uno de junio de mil novecientos cincuenta y siete.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).

6.880. 1.º 8-6-1957

ASTORGA

Din Antonio Molleda Represa, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Astorga y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente con el número 36 de 1957 para la cancelación total de la hipoteca constituida por la Entidad «Eléctrica de Val de San Lorenzo, S. A.», en

escritura pública de fecha 30 de abril de 1928, autorizada por el Notario de esta ciudad don Teodosio González Courel, para garantizar un crédito de 325.000 pesetas, valor de una emisión de 650 obligaciones al portador, de 500 pesetas nominales cada una, a instancia del Procurador don Manuel Martínez Martínez, en representación d dicha Entidad.

Y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 156 de la Ley Hipotecaria, por el presente se hace el primer llamamiento por término de dos meses a cuantos se consideren con derecho a oponerse a la cancelación solicitada.

Dado en Astorga a veintinueve de mayo de mil novecientos cincuenta y siete.—El Juez, Antonio Molleda.—El Secretario (ilegible).

6.885.

FUENTEOVEJUNA

Se notifica, a efectos de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley Procesal, que en este Juzgado de Primera Instancia se siguen, a instancia de Eulalia García Moreno, expediente de declaración de fallecimiento de su esposo Eulogio Muñoa Navarrete, desaparecido de Peñarroya en el año 1936.

Fuenteovejuna, 22 de mayo de 1957.—El Secretario Judicial, Enrique G. Díez. 6.970.

## MURIAS DE PAREDES

Don Juan Antonio Cruz Requejo, Juez de Primera Instancia e Instrucción del Juzgado de Valencia de Don Juan, y con prórroga de jurisdicción al de igual clase de esta Villa de Murias de Paredes.

Hago saber: Que en este Juzgado de prórroga se tramita expediente a instancia de don Ricardo Pérez Rubial, mayor de edad, labrador y vecino de La Utrera, para acreditar el fallecimiento de su hermano don Magin Pérez Rubial, vecino que fué del pueblo de San Martín de La Falamosa, que se ausentó para la República Argentina en el año 1908, y a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se publica el expediente para conocimiento, con intervalo de quince días.

Dado en Murias de Paredes a doce de marzo de mil novecientos cincuenta y siete.—El Juez de Primera Instancia, Juan Antonio Cruz.—El Secretario, Manuel Paz.

6.946.

1.ª 8-6-957

## REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal:*

## Juzgados Civiles

VIDELA FERNANDEZ, José; natural de Vista Alegre-Noya, casado, empleado, de cuarenta y cuatro años, hijo de José y de Dolores; procesado en causa 35-46 por robo frustrado.—(5.478);

GONZALEZ LORENTE Simón; natural de Calahorra, casado, panadero, de cuarenta y ocho años, hijo de Francisco y de Justa; procesado en causa 35-55 por estafa y abandono de familia. —(7.345);

CABEZAS MARTINEZ, Aurelio; natural de Zaragoza, soltero, obrero, de veinte años; procesado en causa 19-55 por robo.—(8.285);

RUIZ EGEEA, Manuel; natural de Barcelona, soltero, pulidor, de diecisiete años, hijo de Manuel y de Leonor, procesado en causa 48-56 por hurto.—(222);

COLAS GRACIA, Luis; natural de Escatrón, casado, Agente postal; procesado en causa 49-56 por malversación de caudales públicos y falsedades.—(420);

COSIALS COLINAS, Manuel; natural de Puebla de Castro, soltero, jornalero, de treinta y siete años, hijo de Manuel y de Vicenta; procesado en causa 8-57 por hurto.—(2.480);

MANAS PUERTAS, José María; natural de Tortosa, casado, estañador, de cuarenta y un años, hijo de Juan Antonio y de Gabriela; procesado en causa 13-57 por robo.—(2.672);

Coparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Caspe.

GOMEZ GARCIA, Antonio; hijo de Cándido y de María, de cuarenta y cinco años, natural y vecino de Pozo-Alcón (Jaén), casado, campesino, que residió últimamente en Cortes de Baza (Granada), ignorando su actual paradero; procesado por hurto en causa número 124 de 1950.—(4361);

GOMEZ GARCIA, Antonio León (a) «Marino»; hijo de Cándido y de María, de cincuenta años, casado con Antonia

Pérez, jornalero, natural de Pozo-Alcón y vecino de Cortes de Baza, con domicilio en Rambla de la Miera, y cuyo actual paradero se ignora; procesado por robo en causa número 61 de 1950.—(5075);

HUESO RUIZ, Tomás; hijo de Tomás y de María Paz, de treinta y nueve años, viudo, chófer, natural y vecino de Chiluévar (Jaén) y cuyo actual paradero se ignora; procesado por hurto en causas números 36 y 65 de 1951.—(6076 y 5077).

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Cañoria.

## EDICTOS

## Juzgados Militares

GERARDO ILLESCAS RODRIGUEZ; natural de Motril, hijo de José y de Agustina, de treinta y ocho años de edad, de profesión pulidor de metales, últimamente domiciliado en esta capital, calle Rosellón, número 370, y cuyo paradero actual se desconoce, comparecerá en el plazo de quince días, contados a partir de la publicación del presente edicto, ante el Juzgado Militar Permanente número 1, sito en plaza Puerta de la Paz, número 31, primero, al objeto de notificarle la resolución recaída en la causa ordinaria número 32.250, que se le siguió.

Barcelona, 3 de mayo de 1957.—El Comandante Juez instructor, Bernabé Abalos.

321.

\* \* \*

CASTRO MONTOYA, Maruja; gitana, domiciliada últimamente en la Vega de Triana (Sevilla); comparecerá en el término de quince días ante el señor Juez instructor de las diligencias previas número 285-56, instruidas por aclarecimientos de la reyerta ocurrida con el soldado Diego Sánchez Muñoz, de este Ejército del Aire.

Morón de la Frontera (Sevilla), 28 de abril de 1957.—El Teniente Juez instructor, Mariano Ostos González.

331.

\* \* \*

JIMENEZ JIMENEZ, José Luis; natural de Huesca, de veintiocho años de edad, hijo de Asensio y de Adela, de estado casado, de oficio cesterero, y con último domicilio en la calle del Seminario, número 18, de esta plaza, comparecerá en el término de quince días, a partir de la publicación del presente edicto, ante este Juzgado Militar, sito en rambla de Aragón, número 35, bajos, derecha, o ante el puesto de la Guardia Civil más próximo, para saber su actual domicilio, con el fin de notificarle la resolución recaída en la causa ordinaria número 361-4-55 que se le instruya, apercibiéndole que de no verificarlo quedará sujeto a las responsabilidades a que hubiera lugar.

Lérida, 26 de abril de 1957.—El Secretario, Francisco Javier García Cots.—Visto bueno: El Teniente Juez instructor, Jesús Campa Fuentes.

338.

\* \* \*

ORCAJADA GONZALEZ, Jerónimo; de treinta y cinco años de edad, de estado soltero, natural de Jativa y vecino de Valencia, en el paseo de Pechina, núm. 215, comparecerá en el término de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, ante el Capitán de Infantería de Marina don Antonio Madrigal Gutiérrez, en este Juzgado, sito en el Tercio de Levante de Infantería de Marina, para prestar declaración en expediente número 73/48, instruido al mismo por el delito de desertión y robo, bajo apercibimiento de que de no hacerlo así le pararán los perjuicios a que hubiera lugar.

Dado en Cartagena a los cuatro días

del mes de mayo de mil novecientos cincuenta y siete.—Antonio Madrigal Gutiérrez.

351.

\* \* \*

Don Domingo Campillo Benedito, Capitán Legionario con destino en el Tercio Don Juan de Austria, III de la Legión, Juez instructor permanente del mismo, y con tal carácter de la Información testifical que se instruye para rectificación de nombre y apellidos.

Por el presente edicto emplazo a Francisco Aller Nuñez, y que su verdadero nombre es el de Severino Ramón García Iglesias, hijo de Ramón y de Pilar, natural de Presas (La Coruña), avecindado en Bilbao, para que en el plazo de treinta días se dirija por escrito a este Juzgado informando su actual residencia, al objeto de que preste declaración en la Información testifical que se instruye para rectificación de nombre y apellidos.

Larache, 2 de mayo de 1957.—El Capitán Juez instructor, Domingo Campillo.—405.

\* \* \*

CAMPOS SANCHEZ, Juan Antonio; hijo de Francisco y de Concepción, natural de Espartina (Sevilla), avecindado últimamente en Bollullos, también de esta provincia, que nació el día 7 de diciembre de 1935, soltero, albañil, cuyas señas particulares son: pelo rubio, cejas al pelo, ojos claros, nariz recta, barba poblada y con una cicatriz en la pierna derecha, y que presta sus servicios en el Grupo de Automovilismo del II Cuerpo de Ejército; deberá comparecer el improrrogable plazo de diez días, a partir de la presente publicación, ante el Juez instructor de dicho Cuerpo, a fin de prestar declaración en el expediente judicial núm. 9-57, que por desertión se le instruye, apercibiéndole que de no comparecer será declarado en rebeldía.

Sevilla, 22 de mayo de 1957.—El Teniente Juez instructor (ilegible).—438.

\* \* \*

Las personas que conozcan la actuación en la campaña de Cuba, durante los años 1896 a 1898, del superviviente don Antonio Toscano Gallardo, natural y vecino de Gibralfón (Huelva), lo comunicarán a este Juzgado, sito en la Zona de Reclutamiento núm. 9, en Sevilla, a la brevedad posible.

Sevilla, 25 de mayo de 1957.—El Comandante Juez instructor, Francisco Vargas Borrego.—437.

\* \* \*

Las personas que conozcan la actuación en la campaña de Cuba, durante los años de 1896 al 1898, del superviviente de la misma don Antonio Carrasco Blanco, natural de Alosno (Huelva) y vecino de Sevilla, lo comunicarán a este Juzgado, sito en la Zona de Movilización número 9, a la brevedad posible.

Sevilla, 3 de mayo de 1957.—El Comandante Juez instructor (ilegible).—325.

## ANULACIONES

## Juzgados Militares

El Juzgado de Instrucción del Regimiento de Artillería número 72 deja sin efecto la requisitoria referente al procesado Jaime Gras Rovira.—(342).

## Juzgados Civiles

El Juzgado de Instrucción número 15 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 42 de 1956, Manuel de Ceca García Amago.—(4120).

El Juzgado de Instrucción número 15 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 261 de 1956, Antonio Carrasco Muela.—(4122)

## VII. ANUNCIOS PARTICULARES

### ILUSTRE COLEGIO NOTARIAL

#### LA CORUÑA

Habiendo solicitado doña María Jesús Muerza Abascal la devolución de la fianza que tenía constituida su finado esposo, don Justo Uriarte Zamacona, para ejercer el cargo de Notario en las Notarías de Espinosa de los Monteros, Carcagente y Pontevedra, pertenecientes, respectivamente, a los Colegios de Burgos, Valencia y La Coruña, se hace saber que conforme a lo prevenido en el artículo 32 del Reglamento Notarial, se podrán formular ante la Junta directiva del Ilustre Colegio Notarial de La Coruña las reclamaciones procedentes contra la devolución de dicha fianza, dentro del término de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio.

La Coruña, 26 de abril de 1957.—El Decano (ilegible).  
6.951.

\* \* \*

### JUNTA SINDICAL DEL ILUSTRE COLEGIO DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA DE MADRID

#### ADMISIÓN DE VALORES A COTIZACIÓN OFICIAL

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 29 de mayo último, y en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y los Reglamentos general de Bolsas e interior de la de Madrid, ha acordado:

Que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio 2.000 acciones nominativas totalmente desembolsadas, de 1.000 pesetas nominales cada una, números 22.001 al 24.000, inclusive, emitidas por el Banco General del Comercio y la Industria, S. A., con fecha 20 de diciembre de 1956.

Estas acciones disfrutará de los beneficios sociales a partir de 1 de enero de 1957.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 4 de junio de 1957.—El Secretario, Pablo Arizmendi.—Visto bueno, el Sindico-Presidente, Enrique García de la Rasilla.  
6.950.

\* \* \*

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 28 del actual, y en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y los Reglamentos general de Bolsas e interior de la de Madrid, ha acordado:

Que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio los siguientes títulos emitidos con fecha 7 de noviembre de 1955 por la «S. A. Nueva Montaña Quijano»:

100.000 obligaciones simples, al portador, de 1.000 pesetas nominales cada una, números 1 al 100.000, inclusive, al interés del 6,95 por 100, pagadero por semestres vencidos en 1 de junio y 1 de diciembre de cada año y amortizables en cuarenta años a partir de 1958, con arreglo al cuadro que se inserta al dorso de los títulos.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 31 de mayo de 1957.—El Secretario, Pablo Arizmendi.—Visto bueno, el Sindico-Presidente, Enrique García de la Rasilla.  
6.886.

### BANCO DE ESPAÑA

Por acuerdo del Consejo general de este Establecimiento se sacan a concurso las obras para la construcción del nuevo edificio-Sucursal en Logroño, quedando al arbitrio de los concursantes el proponer las variaciones que estimen convenientes, en cuanto no afecten esencialmente al proyecto-base para este concurso; o sea, respecto a la clase de materiales y procedimientos de obra, plazos de abono, etc.

Las proposiciones para tomar parte en este concurso, redactadas con arreglo al modelo que se inserta a continuación, se presentarán bajo sobre cerrado y serán entregadas contra recibo en la Dirección General de Sucursales de Madrid o en la Secretaría de la Sucursal de Logroño.

Los planos y documentos que constituyen el proyecto de este edificio-Sucursal podrán ser examinados por los concursantes en las oficinas del Banco de España antes citadas, desde las diez a las trece horas de los días laborables comprendidos entre la fecha de este anuncio y el día 28 del presente mes.

El plazo para la presentación de proposiciones terminará el indicado día 28 de junio, y la apertura de pliegos y lectura de las proposiciones presentadas, acto público del que se levantará acta notarial, tendrá lugar en las dos oficinas antedichas, a las doce horas del día 1 de julio.

El Banco de España se reserva el derecho de elegir entre las proposiciones presentadas, la que crea más conveniente a sus intereses y el de rechazarlas todas sin ulterior reclamación.

Madrid, 5 de junio de 1957.—El Director-Jefe de Sucursales, E. Crespo.

(Sucursal de Logroño)

#### Modelo de proposición

El que suscribe (profesión y domicilio), enterado de los planos y documentos que constituyen el proyecto de obras para la construcción del edificio-Sucursal de Logroño, se compromete a ejecutar las obras, con sujeción a lo que se define y determina en los referidos planos y documentos; pero con las modificaciones siguientes ..... (o en pliego separado), en la cantidad de pesetas .....

Se acompaña el resguardo número ..... expedido por las oficinas centrales del Banco de España (o por la Sucursal de .....,) representativo del depósito de garantía necesaria para tomar parte en este concurso y relación de precios unitarios.

(Fecha y firma.)  
4.035.

\* \* \*

### PAPELERA DE CANARIAS, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará el día 25 del actual mes de junio, a las doce de la mañana, en las oficinas de la Sociedad, Villalba Hervás, 2. segundo, con arreglo al siguiente

#### Orden del día

1.º Examen y, en su caso, aprobación de la gestión social, Memoria, balance, cuentas, distribución de beneficios e informe de los accionistas censores correspondientes al ejercicio 1956.

2.º Renovación parcial estatutaria del Consejo de Administración.

3.º Designación de accionistas censores, titulares y suplentes, para el año 1957.

Para ejercitar el derecho de asistencia deberán los accionistas depositar las acciones o sus resguardos hasta el día 19 del actual, inclusive, en las oficinas de la Sociedad o en los Establecimientos bancarios siguientes:

Santa Cruz de Tenerife:  
Banco Español de Crédito.  
Banco de Bilbao.  
Banco Central.  
Madrid:  
Banco de Aragón.

Los documentos a que se refiere el apartado primero del orden del día estarán a disposición de los señores accionistas en las oficinas arriba indicadas quince días antes de la celebración de la Junta general.

Santa Cruz de Tenerife, 1 de junio de 1957.—El Consejero-Secretario, Ricardo Melchior.  
4.032.

\* \* \*

### FERRETERIA VASCO-ASTURIANA, SOCIEDAD ANONIMA

#### GIJON

#### JUNTA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el día 30 del mes actual en el domicilio social, calle de San Bernardo, números 55 y 57, de esta ciudad, a las once horas, en primera convocatoria, y, en su caso, el día siguiente, a las once y media horas, en segunda convocatoria, para deliberar y resolver sobre los siguientes asuntos:

1.º Lectura de la Memoria y aprobación, si procede, del balance, cuentas y gestión social del ejercicio de 1956.

2.º Propuesta de distribución de beneficios.

3.º Renovación de Consejeros.

4.º Designación de censores de cuentas y suplentes para el ejercicio de 1957.

5.º Proposiciones del Consejo y accionistas.

Los señores accionistas con derecho de asistencia a esta Junta deberán presentar sus acciones o los resguardos bancarios de depósito de las mismas, con cinco días de anticipación, por lo menos, al de la celebración de la Junta en la Caja social.

Gijón, 4 de junio de 1957.—Por el Consejo de Administración: El Presidente, Vicente Trelles.

4.030.

\* \* \*

### METALES Y CONDUCTORES ELECTRICOS S. A. (M. Y. C. E. S. A.)

#### BARCELONA

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar en primera convocatoria el día 22 de junio corriente, a las trece horas, en el domicilio social, calle Farcerisa, núm. 4, para tratar del siguiente orden del día:

1.º Examinar y aprobar, en su caso, la gestión social, balance, cuenta de resultados y Memoria del ejercicio de 1956.

2.º Aplicación de los resultados.

3.º Nombramiento de censores de cuentas, titulares y suplentes, para el ejercicio de 1957.

4.º Nombramiento de dos nuevos Consejeros, de conformidad con el artículo 13 de los Estatutos sociales.

5.º Confirmación o renovación del Consejo.

6.º Mociones.

De acuerdo con el artículo 9 de los Estatutos tendrán derecho de asistencia los tenedores de acciones que las depositen en la Caja social con una antelación de cinco días por lo menos, al día de celebración de la Junta.

En caso de no reunirse el quórum suficiente establecido por el artículo 51 de la Ley de 17 de julio de 1951, la Junta se celebrará en segunda convocatoria el día 24, a la misma hora y en el mismo local. Barcelona, 5 de junio de 1957.—El Presidente. Juan Píera Serís.

6.881.

#### «ATLANTIDA», COMPANIA HISPANO-AMERICANA DE SEGUROS, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, Carrera de San Jerónimo, núm. 19, el día 24 del corriente, a las dieciocho horas, en primera convocatoria, y en el siguiente, día 25, a la misma hora, en segunda convocatoria, si fuera preciso, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, si procediera, de la Memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio de 1956.

2.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1957.

3.º Renovación estatutaria del Consejo de Administración.

4.º Ruegos y preguntas.

Las tarjetas-boletines de asistencia podrán ser recogidas por los señores accionistas a quienes corresponda en la Secretaría de la Sociedad, durante los quince días anteriores al señalado para la celebración de la Junta, por la mañana.

Madrid, 3 de junio de 1957.—El Secretario del Consejo de Administración (ilegible).

6.905.

#### ESPECIALIDADES MECANICAS Y ELECTRICAS, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general ordinaria, que se reunirá en su domicilio social el día 22 del corriente a las dieciséis horas, al objeto de aprobar la Memoria, balance y cuentas del ejercicio 1956, y nombramiento de censores de cuentas.

Barcelona, 4 de junio de 1957.—El Consejo de Administración.

6.902.

#### COMUNIDAD DE ACREEDORES DE LA VASCO-CASTELLANA

Se convoca a Junta general ordinaria para el jueves 27 de junio de 1957 a los coparticipes, de esta Comunidad, a las trece horas, en Madrid y su calle de Monte Esquinza, núm. 36, primero derecha, con arreglo al siguiente orden del día:

Someter a la aprobación de la Junta general de coparticipes de la Comunidad de Acreedores de la Vasco-Castellana la Memoria, cuentas y balance correspondientes al ejercicio de 1956, así como también los actos y gestiones realizados por la Junta Administrativa y Liquidadora durante el referido ejercicio.

Para su celebración y tomar parte en la Junta se observarán las disposiciones reglamentarias.

Madrid, 3 de junio de 1957.—El Presidente, Pascual Eguiagaray.

6.918.

#### INDUSTRIAS DEL CAMPO, S. A. (I. C. S. A.)

##### CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 18 de los Estatutos de esta Sociedad se convoca a todos los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar el próximo día 27 de junio del corriente año, a las doce de la mañana, en primera convocatoria, en su domicilio social, calle del Duque de la Victoria, núm. 25, primero izquierda, Valladolid, para tratar el siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio del año 1956.

2.º Nombramiento de censores de cuentas.

3.º Renovación de cargos del Consejo de Administración.

4.º Ruegos y preguntas.

De no reunirse el número suficiente de acciones que para la primera convocatoria señala el artículo 20, se celebrará, en segunda convocatoria, a igual hora del día siguiente en el local indicado.

Valladolid, 31 de mayo de 1957.—El Consejo de Administración.

6.924

#### COMPANIA NAVILRA VAPOR AURORA

Se convoca a Junta general ordinaria para el próximo día 26 de junio, a las doce, en el domicilio social, Berastegui, 3, primero izquierda, para someter a los señores accionistas la Memoria y balance correspondientes al ejercicio de 1956.

Bilbao, 6 de junio de 1957.—El Director Gerente (ilegible).

6.919.

#### PRECISION INDUSTRIAL, S. A.

Se convoca Junta general ordinaria de accionistas para el próximo día 27 de junio, a las diecisiete horas, en la casa número 12 de la calle de Serrano, que se celebrará con arreglo al siguiente orden del día:

1. Lectura y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuenta de resultados del ejercicio 1956.

2. Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio 1957.

3. Ruegos y preguntas.

Madrid, 5 de junio de 1957.—El Secretario del Consejo de Administración.

6.958.

#### PRECISION INDUSTRIAL, S. A.

Se convoca Junta general extraordinaria de accionistas para el próximo día 27 de junio, a las diecisiete treinta horas, en la casa número 12 de la calle de Serrano, que se celebrará con arreglo al siguiente orden del día:

1. Propuesta del Consejo de Administración sobre reducción del capital social.

2. Modificación de los artículos correspondientes de los Estatutos sociales.

Madrid, 5 de junio de 1957.—El Secretario del Consejo de Administración.

6.956.

#### SALTOS DEL ALBERCHE, S. A.

##### JUNTA GENERAL ORDINARIA

El Consejo de Administración convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general ordinaria, que habrá de celebrarse en el domicilio social, avenida de José Antonio, núm. 4, de Madrid, el

día 27 del presente mes de junio, a las doce horas, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, si procede, de la gestión social, Memoria, cuentas y balances y aplicación de beneficios del ejercicio de 1956.

2.º Renovación de miembros del Consejo de Administración.

3.º Nombramiento de censores de cuentas para 1957.

4.º Aprobación, si procede, del acta de la Junta general.

Para concurrir a la Junta los señores accionistas deberán proveerse de la tarjeta de asistencia con cinco días de antelación en las oficinas de la Sociedad, avenida de José Antonio, número 4, de Madrid.

Madrid, 6 de junio de 1957.—El Presidente del Consejo de Administración.

6.955.

#### J. MARTINEZ Y CONSORTES, S. A.

##### CARTAGENA

Se convoca a Junta general ordinaria, que ha de tener lugar en el domicilio social, calle número 15 del ensanche de la ciudad de Cartagena, «Villa Magda», el día 26 de junio del corriente año, a las dieciocho horas, en primera convocatoria, y en segunda, para el día siguiente 27, a la misma hora, a fin de tratar de los asuntos que a continuación se expresan:

1.º Someter a la Junta general la gestión social.

2.º Aprobar, si procede, la Memoria, cuentas y balance del ejercicio anterior y resolver sobre la distribución de beneficios.

3.º Nombramiento de censores de cuentas.

Siendo las acciones nominativas para la asistencia a la Junta será suficiente cumplimiento los requisitos de los artículos 14 y 15 de los Estatutos sociales.

Cartagena, 3 de junio de 1957.—La Gerente, Magdalena Roig.

6.939.

#### SOCIEDAD INMOBILIARIA Y DEL GRAN KURSAAL MARITIMO DE SAN SEBASTIAN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 30 de los Estatutos sociales se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general ordinaria, que se celebrará el día 25 del corriente mes, a las doce de la mañana, en el domicilio social, edificio Gran Kursaal, para la aprobación, en su caso, de los balances y Memorias del año 1956 y nombramiento de los señores accionistas censores de cuentas para el próximo ejercicio.

San Sebastián, 4 de junio de 1957.—El Consejo de Administración.

6.934.

#### PELOTA A MANO, S. A.

##### SAN SEBASTIAN

En cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos sociales se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general ordinaria, que se celebrará el día 27 del corriente mes, a las doce de la mañana, en el domicilio social, edificio frontón Gros, para la aprobación, en su caso, de los balances del año 1956 y nombramiento de señores accionistas censores de cuentas para el próximo ejercicio.

San Sebastián, 4 de junio de 1957.—El Consejo de Administración.

6.933.

**CHAVARRI, S. A.  
AGUAS DE CARABANA LA FAVORITA**

Se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, a celebrar en su domicilio social, avenida de José Antonio, número 6, el día 27 de junio del corriente año, a las dieciocho treinta horas, en primera convocatoria, y en segunda, si procediere, veinticuatro horas después, en el mismo domicilio y hora señalada para la primera, con el siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo, balance, cuentas y Memoria.

2.º Distribución de beneficios correspondientes al ejercicio de 1956.

3.º Nombramiento de Consejeros y designación de censores de cuentas para el ejercicio de 1957.

En Madrid a 5 de junio de 1957.—Por el Consejo de Administración, el Secretario.

6.932.

\* \* \*

**MARITIMAS REUNIDAS, S. A.**

**MANRESA**

Se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria a celebrar en esta esta capital, calle Fernanfloi 6, el próximo día 26 del corriente, a las dieciséis horas, en primera convocatoria, o al siguiente día, en su caso, en segunda convocatoria, al objeto de deliberar y decidir acerca del siguiente

*Orden del día*

1.º Marcha y desenvolvimiento de la Sociedad y posibilidades de la misma.

2.º Inventario-balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias, Memoria y gestión social.

3.º Renovación del Consejo de Administración.

Madrid, 3 de junio de 1957.—El Presidente del Consejo de Administración, A. Peñarroja Esbri.

6.925.

\* \* \*

**AURELIO G. FIDALGO, S. A.**

**OVIEDO**

**CONVOCATORIA**

A propuesta del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas de la misma a la Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, calle Campoamor, 9 bis, Oviedo, el día 26 del corriente mes de junio y hora de las diecinueve, en primera convocatoria, y, en su defecto, a la misma hora, el día 27, en segunda, con arreglo al siguiente

*Orden del día*

1.º Lectura de la Memoria correspondiente al ejercicio de 1956.

2.º Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas y balance de dicho ejercicio.

3.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1957.

4.º Gerencia Empresa.

El Presidente del Consejo de Administración.

4.027.

\* \* \*

**SOCIEDAD ANONIMA PRIETO**

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar el día 25 de junio, a las diecinueve horas, en primera convocatoria, en el local social, Via Layetana, 141, para conocer y aprobar, en su caso, la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio 1956; designación de censores de

cuentas y ratificación de los órganos rectores de la Sociedad. Caso de no concurrir el número suficiente de accionistas, de acuerdo con lo dispuesto en las disposiciones vigentes, se celebrará el día siguiente, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora.

Para acudir a dicha Junta se estará a lo dispuesto por la Ley de 17 de julio de 1951 y los Estatutos sociales.

Barcelona, 3 de junio de 1957.—El Presidente del Consejo de Administración.

4.016.

\* \* \*

**S. A. OXIDOS FLOREZ**

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará en Jaén, en el domicilio social, el próximo día 25 de junio, a las nueve de la mañana, en primera convocatoria, y en segunda, de no concurrir número suficiente, el día 26, a igual hora y lugar, para el examen y aprobación, en su caso, de la Memoria anual, balance, cuentas de resultados, gestión del Consejo de Administración y designación de accionistas censores.

Jaén, 5 de junio de 1957.—El Consejo de Administración.

4.021.

\* \* \*

**«FIDES», COMPANIA ESPAÑOLA DE SEGUROS, S. A.**

**CONVOCATORIA**

De acuerdo con las disposiciones vigentes y con lo previsto en los Estatutos sociales se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad Anónima a Junta general ordinaria, que se celebrará, a las doce horas del día veintisiete del corriente, en el domicilio social, avenida de José Antonio, núm. 33, tercero derecha, de esta capital, para tratar y tomar los acuerdos procedentes, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Memoria, balance e inventario y cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio 1956 y gestión del Consejo de Administración.

2.º Nombramiento de un Consejero para cubrir vacante en el Consejo de Administración.

3.º Nombramiento de los accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1957.

De no concurrir suficiente número de acciones para convocar la Junta en primera convocatoria, ésta tendrá lugar, en segunda, el día veintiocho del actual, en el citado domicilio, a las diecisiete horas.

Madrid, 5 de junio de 1957.—El Director-Gerente, Marco Cusa.

6.962.

\* \* \*

**COMPANIA ESPAÑOLA DE COLONIZACION**

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el día 24 del actual, a las siete de la tarde, en Madrid, avenida José Antonio, 41, primero

Los señores accionistas deberán depositar el certificado de inscripción de sus acciones o el resguardo de tenerlo depositado en un Banco, antes del 18 corriente, en las oficinas de Tetuán (Cardenal Cisneros, 9) o de Monte Arruit (Capitán Rosado, 2) los residentes en Marruecos, y en Santa María de la Cabeza 1, primero, de Madrid, los residentes en España.

Los que no concurren personalmente pueden delegar su representación en otro accionista por medio de carta dirigida a la Compañía.

Madrid, 6 de junio de 1957.—El Presidente del Consejo de Administración, Conde de Elda

6.963.

**ESTABLECIMIENTOS GAILLARD,  
SOCIEDAD ANONIMA**

En cumplimiento del artículo 17 de los Estatutos de esta Sociedad se convoca a los señores accionistas de la misma a la Junta general ordinaria, que se celebrará (D. m.) el próximo día 25 del corriente mes de junio, a las doce, en primera convocatoria, o en segunda, si no pudiera celebrarse aquélla, el siguiente día 26, a la misma hora, en esta ciudad (avenida de José Antonio Primo de Rivera, 633, entresuelo).

El objeto de la Junta es conocer, examinar y, en su caso, aprobar la Memoria, balance y cuentas, así como el informe de los señores censores correspondientes al ejercicio cerrado en 31 de diciembre de 1956; resolver sobre la distribución de beneficios y designar dos accionistas censores de cuentas efectivos y dos suplentes para 1957.

Se recuerda que para poder asistir a dicha Junta deberán cumplimentarse las disposiciones de los Estatutos y de la Ley de 17 de julio de 1951.

Barcelona, 4 de junio de 1957.—El Presidente del Consejo de Administración.

6.959.

\* \* \*

**PENIBERICA S. A.**

Según acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará en el salón de actos de la Cámara Oficial del Comercio e Industria de Navarra el día 26 de junio, a las dieciséis horas, en primera convocatoria, y el día 27 de junio, a la misma hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente orden del día:

1. Lectura de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1956 y aprobación, en su caso.

2. Aprobación de las gestiones del Consejo de Administración.

3. Nombramiento de censores de cuentas.

4. Traslado del domicilio social.

Pamplona, 4 de junio de 1957.—El Consejo de Administración.

6.887.

\* \* \*

**GRANJA PETIT CANIGO, S. A.**

**BEGAS (BARCELONA)**

**JUNTA GENERAL ORDINARIA**

Conforme a lo dispuesto en los Estatutos sociales y disposiciones legales vigentes, el Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado la celebración de la Junta general ordinaria de accionistas en su domicilio social en Begas, carretera Real, número 31, el día 26 de junio de 1957, a las quince horas, en primera convocatoria; de no reunirse quórum, para el día 27 del mismo mes y a las mismas horas, en segunda convocatoria, con sujeción al siguiente orden del día

*Orden del día*

1.º Lectura del acta anterior

2.º Lectura y aprobación, si procede, de la Memoria del ejercicio 1956, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias.

3.º Aprobación, si procede, de la gestión del Consejo.

4.º Nombramiento de los señores accionistas censores de cuentas para el ejercicio 1957.

5.º Ruegos y preguntas.

Begas, 30 de mayo de 1957.—Por el Consejo de Administración: El Presidente, Juan Ros Petit.

6.967.

**SOCIEDAD ANONIMA  
G. Y A. FIGUEROA****MADRID**

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social en Madrid, avenida de José Antonio, número 33, el día 27 de junio de 1957, a las doce horas, y con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Lectura y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuentas de pérdidas y ganancias, correspondiente al ejercicio 1956.

2.º Nombramiento o reelección de los Consejeros.

2.º Nombramiento o reelección de dos cuentas.

4.º Ruegos y preguntas.

Si no se reuniera número suficiente de accionistas en esta primera convocatoria se celebrará la Junta general en segunda convocatoria en igual hora del siguiente día 28 de junio.

Los señores accionistas deberán cumplir los requisitos legales estatutarios respecto al depósito de acciones.

Madrid, 6 de junio de 1957.—El Consejo de Administración.  
6.883.

\* \* \*

**«CANTABRIA», SOCIEDAD ANONIMA  
DE SEGUROS****MADRID**

Convoca a Junta general de accionistas para el día 25 del mes actual, a las trece horas del día, en su domicilio social, con objeto de someter a su examen y aprobación la Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1956.

Madrid, 5 de junio de 1957.—El Consejero-Secretario, Alejandro Berenguer Luque

6.882.

\* \* \*

**PAPELERA DE ARZABALZA, S. A.****JUNTA GENERAL ORDINARIA**

En Consejo de Administración de esta Sociedad, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 36 (apartado 6.º) de sus Estatutos sociales y nuevos preceptos legales, ha dispuesto que la Junta general ordinaria de accionistas correspondiente al pasado ejercicio de 1956-57, se celebre en el propio domicilio social el día 5 de julio, en primera convocatoria, y el día 8, en segunda, si procediera, a las diez y media de la mañana, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, si así se acuerda, de la Memoria, balance de situación y demás cuentas del ejercicio 1956-57.

2.º Nombramiento de dos accionistas censores de cuentas como propietarios y otros dos como suplentes.

3.º Nombramiento de Consejero; y

4.º Ruegos y preguntas.

Tolosa, 4 de junio de 1956.—El Presidente del Consejo de Administración, Francisco Tuduri.

4.019.

\* \* \*

**PAPELERA DE ARZABALZA, S. A.****JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA**

Se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará, en primera convocatoria, el día 5 de julio próximo, a las once y media de la mañana, y, en su defecto, en segunda, al día siguiente y a la misma hora, en el domicilio social, con objeto de modificar el artículo quinto de los Estatutos al ampliar su capital a veinticinco millones de pesetas, autorizando al Consejo de Admi-

nistración a llevar a la práctica el acuerdo, una vez aprobado, concediéndole a tal fin las facultades que sean para ello necesarias.

Tolosa, 4 de junio de 1956.—El Presidente del Consejo de Administración, Francisco Tuduri.

4.020.

\* \* \*

**COMPANIA DE LOS FERROCARRILES  
DE MEDINA DEL CAMPO A ZAMORA  
Y DE ORENSE A VIGO**

Se pone en conocimiento de los señores poseedores de Bonos de Construcción del Ferrocarril de Zamora a La Coruña que a partir del día primero de julio próximo podrán hacer efectivo el importe líquido del cupón núm. 20, en el Banco Pastor, de Madrid; en los Bancos Español de Crédito, Central y Soler y Torra Hermanos, de Barcelona; en el Banco Pastor, en La Coruña, y en señores Hijos de Olimpio Pérez, en Santiago de Compostela.

Madrid, 4 de junio de 1957.—El Secretario general.

6.781.

\* \* \*

**COMPANIA DE LOS FERROCARRILES  
DE MEDINA DEL CAMPO A ZAMORA  
Y DE ORENSE A VIGO**

Se pone en conocimiento de los señores poseedores de Bonos de Construcción del Ferrocarril de Zamora a La Coruña que a partir del día primero de julio próximo podrán hacer efectivo el importe líquido de los Bonos que han resultado amortizados en el sorteo efectuado el día primero del corriente en el Banco Pastor, en Madrid; en los Bancos Español de Crédito, Central y Soler y Torra Hermanos, en Barcelona; en el Banco Pastor, en La Coruña, y en señores Hijos de Olimpio Pérez, en Santiago de Compostela.

Madrid, 4 de junio de 1957.—El Secretario general.

6.780.

\* \* \*

**LA PAPELERA ESPAÑOLA, S. A.****BILBAO**

Se pone en conocimiento de los señores obligacionistas de esta Sociedad que en el sorteo de amortización de obligaciones celebrado ante el Notario de Bilbao don Carlos Balbontin el día 25 de mayo próximo pasado, resultaron amortizadas las 1.117 obligaciones siguientes:

Números 11.401 al 500, 16.001 al 100, 31.801 al 900, 33.801 al 700, 37.501 al 17, 39.601 al 700, 61.101 al 200, 81.101 al 200, 81.501 al 600, 102.801 al 900, 105.901 al 106.000 y 117.301 al 400.

El pago del importe de estas obligaciones amortizadas se efectuará mediante la entrega de los títulos, deduciendo de cada uno la cantidad de 26,40 pesetas.

El pago de los intereses correspondientes, tanto de las enumeradas obligaciones amortizadas como a las corrientes, se realizará mediante la entrega del cupón número 17, deduciendo del importe de cada cupón 3,725 pesetas.

Dichos pagos se verificarán desde el día 1 de julio próximo en el domicilio social, calle de Colón de Larreátegui, 26, de esta plaza, o en cualquiera de los Establecimientos de crédito siguientes:

Madrid: Banco de Bilbao y Banco Urquijo.

Bilbao: Banco de Bilbao, Banco del Comercio y Banco de Vizcaya.

San Sebastián: Banco de Bilbao, Banco de San Sebastián, Banco Guipuzcoano y Banco Urquijo.

Pamplona: Banco de Bilbao, Crédito Navarro y La Vasconia.

Bilbao, 5 de junio de 1957.—El Director general, Antonio Sabatés Vila.

6.884.

**CENTRO FARMACEUTICO  
NACIONAL, S. A.****JUNTA GENERAL ORDINARIA**

El Consejo de Administración convoca, conforme a lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas, a Junta general ordinaria para el día 27 de junio próximo, a las cuatro de la tarde, en su domicilio, Echegaray, 8, y de no celebrarse por falta de número, a la subsidiaria, que tendrá lugar el día 28 del mismo mes, a las cuatro de la tarde, con el siguiente orden del día:

1.º Lectura de convocatoria inserta en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en un periódico diario, así como de los artículos de los Estatutos pertinentes al acto.

2.º Memoria de Secretaría y balance al 31 de diciembre de 1956.

3.º Discusión y aprobación, si procede, de dichos documentos.

4.º Nombramientos de señores censores de cuentas para el año 1957 y de señores Consejeros que cesan reglamentariamente.

Para concurrir a la Junta los señores socios que tengan derecho a la asistencia deberán proveerse de la tarjeta de identidad, que estará a disposición de los mismos desde el día de la fecha hasta tres días antes de la celebración de aquélla; quince días antes de la fecha indicada estarán a disposición de los accionistas los libros y cuentas de la Sociedad y el balance anual, provisionalmente aprobado por el Consejo de Administración.

Madrid, 3 de junio de 1957.—El Consejo de Administración.

6.847.

\* \* \*

**FUNDICION DALIA, S. A.**

Se convoca Junta general ordinaria de accionistas para el día 22 del corriente mes de junio, a las once horas treinta minutos, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria, para el siguiente día, a la misma hora, en su domicilio social, calle Angeles, número 18, bajos, para el examen y aprobación de la Memoria, cuenta de pérdidas y ganancias, inventario-balance y demás cuentas sociales del ejercicio de 1956, aplicación de los beneficios obtenidos y nombramiento de censores de cuenta para el ejercicio 1957.

Barcelona, 3 de junio de 1957.—El Consejero-Secretario.

6.903.

\* \* \*

**FABRICACION DE ENVASES  
METALICOS, S. A.  
F E M S A**

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad, se convoca Junta general ordinaria de accionistas con el siguiente orden del día:

a) Asuntos previstos en el artículo 50 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

b) Nombramiento de censores de cuentas.

c) Ratificación de Consejero.

d) Deliberación sobre proposiciones que formula el Consejo de Administración.

La Junta tendrá lugar en el domicilio social el día 26 de los corrientes, a las doce horas, en primera convocatoria, y a falta de quórum estatutario, el día siguiente hábil, a la misma hora.

Madrid, 6 de junio de 1957.—El Presidente del C. de A., Pedro Barrié de la Maza.

6.978.

**COMPANIA NAVIERA GUIFUZCOANA,  
SOCIEDAD ANONIMA**

**DIVIDENDO ACTIVO**

La Junta general de accionistas de esta Sociedad, celebrada el día 11 de abril último, acordó el reparto de un dividendo activo a las acciones por el ejercicio 1956, de 8,90 pesetas líquidas por acción, una vez deducidos los impuestos correspondientes.

El pago de este dividendo se efectuará, como de costumbre, contra presentación de los correspondientes extractos de inscripción, desde el día primero de junio próximo, en las oficinas de la Sociedad (edificio COFRUNA, Muelle de Poniente, Valencia) y en los Bancos Central y de Valencia, y sus Sucursales y Agencias.

Madrid, 25 de mayo de 1957.—El Vocal Secretario de la Junta de Gobierno.  
6.777.

**COMPANIA MINERA HISPANO  
AFRICANA**

**En liquidación**

Se pone en conocimiento de los señores accionistas de esta Sociedad que a tenor del acuerdo adoptado en última Junta general ordinaria, a partir del día 15 de junio actual se pagará, como primera entrega a cuenta del reparto del haber social, a las 10.000 acciones ordinarias de esta Compañía, números 1 al 10.000, el 50 por 100 del importe de cada acción, o sea 250 pesetas por título, previo el estampillado correspondiente.

El pago se efectuará, a la presentación de las acciones, en las oficinas de la Delegación de la Compañía en Bilbao, calle de Euskalduna, núm. 5, segundo, y en las Sucursales del Banco Central en Madrid y Burgos.

Tetuán, 1 de junio de 1957.—El Comité Liquidador.  
6.776.

**EDITORA Y DISTRIBUIDORA  
HISPANO AMERICANA, S. A.  
(E. D. H. A. S. A.)**

En cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos de la Sociedad se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará a las once treinta horas del día 2 de julio próximo, en el domicilio social, avenida Infanta Carlota, 129, al objeto de considerar el siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria-balance y distribución de beneficios del ejercicio de 1956.

2.º Designación de los censores de cuentas para el ejercicio de 1957.

3.º Modificación de los artículos números 24, 27, 31 y 32 de los Estatutos sociales.

4.º Determinación del número de Consejeros y elección de los mismos.

5.º Turno libre.  
Barcelona, 8 de junio de 1957.—El Presidente del Consejo de Administración, Patricio Palomar Collado.  
6.800.

**«ORION»**

**COMPANIA ESPAÑOLA DE SEGUROS,  
SOCIEDAD ANONIMA**

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general ordinaria que se celebrará en el domicilio social, Carrera de San Jerónimo, 19, el día 21 del corriente, a las dieciocho horas, en primera convocatoria, y el día 24 siguiente, a la misma hora, en segunda convocatoria, si fuere preciso, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Examen de aprobación, si proce-

diera, de la Memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 1956.

2.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1957.

3.º Renovación estatutaria del Consejo de Administración.

4.º Ruegos y preguntas.  
Madrid, 3 de junio de 1957.—El Consejo de Administración.  
6.904.

\* \* \*

**PEDRO ALVAREZ, S. A. DE PRODUCTOS QUIMICOS**

Se convoca a Junta general en el domicilio social, Marqués de Monteaudio, 1 al 5, a las dieciséis horas del día 26, y, si procediere, en segunda convocatoria, el día 27 del corriente mes, bajo el siguiente orden del día:

Examen, estudio y, en su caso, aprobación de la gestión social, Memoria, cuentas y balance del ejercicio de 1956 y aplicación de sus resultados. Designación de censores de cuentas y suplentes para el de 1957.

Se recuerdan a los señores accionistas los artículos 17 y 18 de los Estatutos, en relación con los 38 y 59 de la Ley de Anónimas.

Madrid, 1 de junio de 1957.—Por el Consejo de Administración (ilegible).  
6.898.

\* \* \*

**GAS MADRID, S. A.**

**SORTEO PARA LA AMORTIZACIÓN DE OBLIGACIONES**

Se pone en conocimiento de los señores accionistas y obligacionistas de esta Sociedad que el día 13 del corriente mes de junio, a las once de la mañana, se celebrarán en el domicilio social, Marqués de Cubas, 8, ante el Notario del Ilustre Colegio de esta capital don Luis Rincón y Lazzano, los sorteos de las obligaciones emisiones 1923 y 1934 que han de ser amortizadas en el presente año.

Madrid, 5 de junio de 1957.—El Consejo de Administración.  
6.897.

\* \* \*

**«MERIDIONAL»  
COMPANIA ANONIMA DE SEGUROS Y REASEGUROS**

Por el presente se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria que se celebrará en el domicilio social, calle de Alfonso XII, número 18, cuarto izquierda, el día 26 de junio, a las once horas, en primera convocatoria, y para las doce horas del día 27, en segunda, si fuere procedente, bajo el siguiente

**Orden del día**

1. Examen y aprobación, en su caso, del balance, Memoria y cuentas del ejercicio 1956.

2. Reparto de beneficios obtenidos, si procede.

3. Nombramiento de censores de cuentas.

4. Asuntos generales. Ruegos y preguntas.

Madrid, 4 de junio de 1957.—Por el Consejo de Administración (Firma ilegible).  
6.890.

\* \* \*

**HIERROS Y ACEROS DE SANTANDER, S. A.**

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria que se celebrará el próximo día 27, en el domicilio social, Santander, calle de Castilla, número 43, a las cuatro de la tarde, en primera convocatoria, o a la misma hora del día siguiente, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Lectura y aprobación del acta de la Junta anterior.

2.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 1956, con el informe de los señores censores de cuentas, así como de la propuesta de distribución de beneficios.

3.º Nombramiento de dos señores Consejeros.

4.º Nombramiento de censores de cuentas y suplentes para el ejercicio de 1957.

5.º Ruegos y preguntas.  
Santander, 3 de junio de 1957.—El Consejo de Administración.  
6.896.

\* \* \*

**EL ENCINAR DE LOS REYES, S. A.**

Se pone en conocimiento de los titulares de las acciones serie A, de 5.000 pesetas nominales, números 116 y 117, 183 a 186, 268 a 275, 287 a 363, 1.105 a 1.137, 1.974 a 2.061, 2.131 a 2.133, 2.450 a 2.493, 3.144 a 3.147, 3.158, que no han efectuado el canje y retirada de los títulos correspondientes, y de los titulares de las acciones serie B, números 127.166 a 127.175, 147.946 a 147.995, 141.242 a 141.316, 166.933, 98.441 a 98.450, 123.882 a 123.931, 123.402 a 123.451, que deberán retirar sus títulos del domicilio de la Empresa (avenida de América, núm. 18, Madrid) antes del próximo día 10 del corriente mes de junio. En esa fecha, mediante intervención de la Junta Sindical del Ilustre Colegio de los Agentes de Cambio y Bolsa de Madrid, la Sociedad venderá en Bolsa, por cuenta del accionista y al mejor precio posible, los cupones núm. 1 de las acciones no recogidas, y con objeto de evitar el quebranto de sus derechos.

Madrid, 5 de junio de 1957.—El Consejo de Administración.  
6.995.

\* \* \*

**CELULOSA IBERICA, S. A.**

Convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social en Madrid, el día 25 de junio, a las doce de la mañana, para tratar de los asuntos propios de su competencia.

Madrid, 6 de junio de 1957.—El Consejo de Administración.  
4.069.

\* \* \*

**PAPELERA DEL CARMEN, S. A.**

**JUNTA GENERAL ORDINARIA**

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas y en los Estatutos sociales, se convoca a los accionistas de esta Entidad o Junta general ordinaria, que se celebrará, en primera convocatoria, el día 21 del mes actual, a las seis de la tarde, en las oficinas sociales, Astepe, Amorebieta, y en su caso, en segunda convocatoria, el día siguiente en el mismo lugar y hora, con arreglo al siguiente

**Orden del día**

1. Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuentas de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio de 1956.

2. Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1957.

3. Lectura y aprobación, si así procediera, del acta de la misma Junta.

Para asistir a la Junta los señores accionistas deberán depositar en la Caja social, con tres días naturales de anticipación, sus acciones o documentos justificativos de su depósito en un Establecimiento bancario, expedidos por la Sociedad la correspondiente tarjeta de asistencia.

Amorebieta, 5 de junio de 1957.—El Consejero-Delegado, Cristóbal de Arrese.  
6.986.